

República Dominicana



BOLETIN
de la
CAMARA DE DIPUTADOS

Segunda Legislatura Ordinaria de 1966

Periodo 1966-1970

Sesiones Celebradas del 7 de Nov al 12 de Enero 1967

NO. 350

350

1966

Santo Domingo de Guzman, R. D.

1966

República Dominicana



BOLETIN

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966

Período 1966—1970

Sesiones celebradas del 7 de Noviembre al 12 de Enero 1967

No. 350

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

1966



Boletín de la Cámara de Diputados

Director: Ramón A. Mejía Sosa.

AÑO XXIX Santo Domingo de Guzmán - 7 de Noviembre - 12 de enero, 1966-1967. Núm. 350

B U F E T E

PRESIDENTE: Dr. Patricio G. Badía Lara
VICE-PRESIDENTE: Lic. Roque Eurípides Bautista
SECRETARIOS: Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina
Dra. Caridad R. de Sobrino.

PERIODO 1966—1970

S U M A R I O

ACTA No. 44.— SESION ORDINARIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (8). Asistencia. Aprobación de actas. Correspondencia. Informe de la Comisión de Interior y Policía sobre el proyecto de ley del Diputado David Moisés Mueses tendente a fijar un gravamen a los solares baldíos. Informe de la Comisión de Salud y Previsión Social sobre el proyecto de ley presentado por el Diputado Pérez Melo para que se convierta en Hospital el edificio que ocupa el Liceo Juan Pablo Duarte. Informe de la Comisión de Industria y Comercio relativo al proyecto del Diputado José Morel Brea tendente a gravar (el tabaco). Exhortación del Presidente de la Cámara a fin de que los Diputados se dediquen con más entusiasmo a sus funciones de legisladores. Lectura y objeciones al proyecto de ley sobre pensión a los ex-Presidentes Constitucionales de la República. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley aprobado por el Senado tendente a condenar el pago de recargos por concepto de deudas del Impuesto sobre la Renta. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre contribución de las Compañías de Seguros para cubrir gastos de la Superintendencia de Bancos. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre la asignación de nombres a edificios, obras, vías y calles dependientes del Estado. Aplazamiento en primera discusión del proyecto de ley sobre uso de placas oficiales. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley tendente a prorrogar a 60 días más el plazo para registrar las ventas condicionales de muebles. Aprobación de una Resolución que prorroga por 60 días más la actual Legislatura Ordinaria. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley tendente a exonerar un vehículo a cada legislador. Aprobación de ternas para Juez de Instrucción de Dajabón y Jueces de Paz de Pedernales y Esperanza.

ACTA No. 45.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (14). Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que crea un impuesto a cargo de las Compañías de Seguro, para cubrir los gastos de la labor que frente a ellas realiza la Superintendencia de Bancos. Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley tendente a condonar recargos del Impuesto sobre la Renta. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que otorga un plazo de 60 días para el registro de las ventas condicionales de muebles.

ACTA No. 46.— SESION ORDINARIA DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (16). Asistencia. Actas. Correspondencia. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo que crea la Guardia Forestal. Proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se modifican los artículos 25, 26 y 34 de la Ley No. 31 que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo. Moción de los Diputados Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina y Dra. Caridad R. de Sobrino, tendente a crear un impuesto a las bebidas alcohólicas. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre el uso de placas oficiales. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre pensión a los ex-Presidentes Constitucionales de la República. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley relativo a la asignación de nombres a edificios, obras, vías y calles dependientes del Estado. Discusión sobre el proyecto de ley que da preferencia a los padres de familia que tengan más de cinco hijos en los empleos públicos y organizaciones autónomas. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que exonera un vehículo a cada legislador. Retiro del proyecto de ley del Diputado Rafael A. Abel tendente a derogar la Ley No. 125, relativa a las Salineras de Montecristi.

ACTA No. 47.— SESION ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (25). Asistencia. Actas. Exposición del Diputado Pérez Sánchez en el sentido de que la Cámara de Diputados interpelara al Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes. Correspondencia. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo prorrogando por 30 días más el plazo relativo a las licencias de armas de fuego. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando los artículos 4, 5 y 8 de la Ley sobre Tarjetas de Turismo. Aprobación en primera discusión de un proyecto de Ley del Poder Ejecutivo que crea la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Refusión de la Dirección de Correos y la de Comunicaciones). Aprobación del Acuerdo mediante el cual la Agencia Internacional de Desarrollo concede al Banco Agrícola un préstamo de nueve millones de pesos. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre pensión a los ex-Presidentes Constitucionales de la República. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre Tránsito de Vehículos de Motor. Rechazo del proyecto de ley del Diputado David Moisés Mueses sobre gravamen a los solares baldíos. Rechazo del proyecto de ley del Diputado Manuel Emilio Pérez Melo tendente a convertir el edificio que ocupa el Liceo "Juan Pablo Duarte", en hospital para niños. Rechazo del proyecto de ley del Diputado José Morel Brea sobre creación de un impuesto a los cigarros.

ACTA No. 48.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1966. — Pág. (28). Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que refunde las Direcciones de Correos y de Telecomunicaciones. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre prórroga para la legalización de las armas de fuego en poder de personas sin licencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que regula el uso de las tarjetas de turismo.

ACTA No. 49.— SESION ORDINARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (30). Asistencia. Invitación del Diputado Miguel Soto al sepelio del dirigente obrero Pedro Martínez Agesta. Aprobación de actas. Correspondencia. Moción del Diputado Dr. Rojas Nina para que se descuente a los empleados públicos una suma destinada a personas necesitadas con motivo

de la Nochebuena. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica el apartado b) del artículo 194 de la Ley No. 3489 sobre el régimen de las aduanas. Informe de la Comisión de Agricultura relativo a un proyecto de ley del Diputado Luis Caonabo Peralta sobre asentamiento campesino. Informe de la Comisión de Obras Públicas relativo a un proyecto de ley de varios legisladores del PRD sobre caminos vecinales. Aplazamiento de varios proyectos de ley tendentes a elevar de categoría varias demarcaciones políticas. Solicitud del Diputado Jottin Cury para que la Comisión de Justicia la causa por la cual no fueron presentados en el Palacio de Justicia dos dirigentes del "14 de Junio", en cuyo favor se había interpuesto un recurso de Habeas Corpus. Proposición del Diputado Ambiorix Díaz para que se designe una Comisión que investigue ciertos problemas denunciados en relación con la producción de pasta de tomate.

ACTA No. 50.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (36). Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica el apartado b) del artículo 194 de la Ley No. 3489 del 4 de febrero de 1963.

ACTA No. 51.— SESION ORDINARIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (37). Asistencia. Actas. Correspondencia. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre transferencia de fondos por RD\$25,123.34. Aprobación de una Resolución que prorroga por un año más el acuerdo sobre técnicos agrícolas chinos. Aprobación de una Resolución aprobatoria del contrato en virtud del cual el Estado vende al Banco de Reservas de la República un solar de 1,999.87 metros cuadrados. Proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se modifican los ordinales 1, 2 y 3 de la Ley No. 5852 del 29 de marzo de 1962 sobre el uso de aguas públicas.

ACTA No. 52.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (39). Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre transferencia de fondos por la suma de RD\$25,123.34.

ACTA No. 53.— SESION ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (40). Asistencia. Actas. Correspondencia. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley tendente a condonar las deudas por concepto Cédula de Identificación Personal. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo aumentando a RD\$100.00 mensuales, la pensión de que disfrutaban las Señoritas Luisa y Fé Dujarric Bobadilla. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley enviado por el Senado, en virtud del cual se otorga facultad al Poder Ejecutivo para designar los Oficiales del Estado Civil.

ACTA No. 54.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (42). Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley tendente a condonar las deudas por concepto de Cédula de Identificación Personal. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfrutaban las Señoritas Luisa y Fé Dujarric Bobadilla.

ACTA No. 55.— SESION ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (44). Asistencia. Actas. Correspondencia. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo tendente a modificar el artículo 1º de la Ley que instituye la Regalía Pascual, en relación con las empresas privadas y estatales. Devolución por el Poder Ejecutivo, luego de haberlo observado, el proyecto de ley sobre la revisión de los contratos entre personas físicas o morales y el Estado Dominicano. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo, tendente a modificar la Ley No. 31 que creó el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo. Aprobación de una Resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado y la Compañía de Explotaciones Industriales, C. por A. Aprobación de

una Resolución aprobatoria de las Actas del XV Congreso de la Unión Postal Universal celebrada en Viena durante los meses de junio y julio de 1964. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 4 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil. Aprobación de la Resolución aprobatoria del contrato que creó el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras, firmado en Santiago de Chile el 9 de abril de 1965. Moción del Diputado Melo Pache tendente a que la playa de Macao sea declarada zona de turismo. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley aprobado por el Senado, tendente a modificar el apartado j) del artículo 14, de la Ley sobre la Cruz Roja Dominicana. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo tendente a modificar el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley Saona.

ACTA No. 56.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (49). Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 1º de la Ley No. 5235, del 25 de octubre de 1959, que instituye la Regalía Pascual, en relación con las empresas privadas y estatales. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley tendente a modificar los artículos 25, 26 y 34 de la Ley No. 31 que crea el Instituto de desarrollo y Crédito Cooperativo. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual modifica el apartado j) del artículo 14 de la Ley No. 6175 sobre la Cruz Roja Dominicana. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial.

ACTA No. 57.— SESION ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (51). Asistencia. Actas. Correspondencia. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley aprobado por el Senado, tendente a modificar el artículo 1º de la Ley sobre Regalía Pascual, en relación con los empleados de la Administración Pública. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la Ley No. 8, del 8 de septiembre de 1965, que integra el Consejo Nacional de Agricultura. Aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley Saona. Rechazo del proyecto de ley que facultaba al Poder Ejecutivo a revisar los contratos entre el Estado y personas físicas o morales, después de haber sido observado por el Presidente de la República. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley del Poder Ejecutivo fijando una pensión de RD\$200.00 mensuales, a la señora Ada Lidia Gil Vda. Cabral.

ACTA No. 58.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1966.— Pág. (55). Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 1º de la Ley sobre Regalía Pascual, en relación con los empleados de la Administración Pública. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley tendente a modificar el artículo 10 de la Ley que integra el Consejo Nacional de Agricultura.

ACTA No. 59.— SESION ORDINARIA DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1966.— Pág. (57). No hubo quórum.

ACTA No. 60.— SESION ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1966.— Pág. (53). Asistencia. Actas. Correspondencia. Denuncia del Diputado Miguel Soto en el sentido de que con motivo de la amenaza de huelga en reclamo de la Regalía Pascual, habían sido hechos prisioneros varios dirigentes sindicalistas en diversas localidades del país. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre transferencia de fondos por la suma de RD\$164,546.86. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley del Poder Ejecutivo que prorroga por un año más la Ley No. 361, del 10 de agosto de 1964, que establece un im-

puesto de consumo interno de un 15% ad-valorem. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley del Poder Ejecutivo que modifica el artículo 8 de la Ley No. 42 que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia y de Apelación de las Fuerzas Armadas. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley aprobado por el Senado, prorrogando hasta el 31 de marzo de 1967, la labor de la Junta Depuradora de creencias contra el Estado. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley enviado por el Senado, mediante el cual se modifican los artículos 6, 11, 20, 23, e inciso a) del artículo 21, de la Ley Orgánica de la Corporación de Empresas Estatales (CORDE). Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley aprobado por el Senado, tendente a derogar y sustituir la Ley No. 5035 que establece el Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez para los funcionarios públicos. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que concede una pensión de RD\$200.00 mensuales, a la señora Ada Lidia Gil Vda. Cabral. Observación de un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del señor Víctor Andrés Belaunde.

ACTA No. 61.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1966.— Pág. (64). Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre transferencia de fondos por la suma de RD\$71,976.00. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre transferencia de fondos por la suma de RD\$164,546.86. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que prorroga por un año más la Ley que establece un impuesto de consumo interno de un 15% ad-valorem sobre las mercancías importadas. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 8 de la Ley No. 42 que crea un Consejo de Guerra de 1ra. Instancia y de Apelación de las Fuerzas Armadas. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que prorroga hasta el 31 de marzo de 1967 la labor de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado.

ACTA No. 62.— SESION ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1966.— Pág. (66). Asistencia. Proposición del Lic. Amable A. Botello para que se cree una Comisión Especial que se ocupe de exponer en la Cámara los problemas sociales y económicos de las Provincias del país. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre Seguro de Vida. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre la Corporación de Empresas Estatales. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley relativo al reenvase de bebidas alcohólicas en botellas vacías. Aprobación de la Resolución introducida por el Senado, mediante la cual se aprueba el Acuerdo sobre contratación de braceros haitianos para el corte de caña.

ACTA No. 63.— SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1966. Pág. (69). Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre reenvase de bebidas alcohólicas en botellas usadas. Aprobación de la Resolución aprobatoria del Acuerdo sobre la contratación de braceros haitianos.

ACTA No. 64.— SESION ORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1966.— Pág. (71). Asistencia. Actas. Correspondencia. Aprobación de un voto de confianza al Dr. Joaquín Balaguer con motivo del discurso que pronunciara la noche del 26 de los corrientes. Aprobación en primera discusión del proyecto de Presupuesto Nacional para el año 1967.

ACTA No. 65.— SESION ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1966.— Pág. (74). Asistencia. Actas. Correspondencia. Envío a comisión de un proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo sobre pasantía de médicos recién graduados. Envío a comisión de una moción del Diputado Pérez Melo, tendente a devolver a sus legítimos dueños los terrenos de Haras Nacionales y Hacienda "La Estrella". Moción del Diputado Pérez Melo para aumentar de RD\$30.00 a RD\$100.00 mensuales la pensión asignada a la señora Mercedes Puello Vda. Mejía, nieta del restaurador Gabino Puello. Aplazamiento del proyecto de ley enviado por el Senado, tendente a modificar el artículo 9 de la ley sobre arancel en relación con guitarras eléctricas.

ACTA No. 66.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1966.— Pág. (77). Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que prohíbe la importación de aceite crudo de coco y regulariza la importación de aceite de maní.

ACTA No. 67.— SESION ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 1967.— (Pág. (79)). Asistencia. Actas. Correspondencia. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se disponen medidas punitivas contra toda persona mayor de 16 años que se introduzca en el país usando documentos falsos o alterados. Rechazo de la acusación presentada por el bloque de oposición contra el Presidente de la República por supuestas violaciones a la Constitución de la República. Voto de confianza al Dr. Joaquín Balaguer.

ACTA No. 68.— SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE ENERO DE 1967.— Pág. (91). Asistencia. Actas. Correspondencia. Retiro de la Sala a cumplir su cometido de la comisión designada para investigar los pormenores de una solicitud del señor César A. Morales, relativa a la instalación de una emisora. Aplazamiento de un proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo para modificar el apartado H del artículo 30 de la ley No. 40, de Comunicaciones. Designación de una Comisión para estudiar dicho proyecto. Aplazamiento del proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo sobre pasantía de médicos recién graduados. Aplazamiento de un proyecto de ley sometido por el Senado sobre impuesto a las guitarras eléctricas, órganos, etc. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley enviado por el Senado, en virtud del cual se prohíbe la extracción de arenas de las playas declaradas de interés turístico. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley mediante el cual se traspasan los fondos de la Superintendencia de Bancos en una cuenta oficial en el Banco de Reservas. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley enviado por el Senado, mediante el cual se deroga la Ley No. 542, sobre tarifa para salas de villar. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley enviado por el Senado para prohibir la exportación de las conchas de carey en su estado bruto o natural. Aprobación en primera discusión de un proyecto de ley enviado por el Senado, mediante el cual se deroga el artículo 100 de la Ley No. 118 sobre Telecomunicaciones en relación con la tarifa para importación de radios y otros aparatos. Falta de quórum para conocer en segunda decisión del proyecto de ley que señala medidas punitivas contra personas que lleguen al país mediante el uso de documentos falsos.

ACTA No. 69.— SESION ORDINARIA DEL 12 DE ENERO DE 1967.— Pág. (95).— Asistencia. Actas. Correspondencia. Designación de una Comisión para asistir, por invitación de la Secretaría de Educación a los actos del centenario del natalicio del poeta Rubén Darío. Aplazamiento para la próxima sesión de un proyecto de ley que instituye el crédito escolar. Designación de una Comisión para gestionar facilidades en favor de la construcción de casas para los periodistas. Designación a iniciativa del Diputado Olivero, de una Comisión para entrevistarse con los Secretarios de Educación y de Interior, en relación con el problema que afecta a la clase estudiantil con motivo de la creación de la Policía Escolar. Aplazamiento de un proyecto de ley enviado por el Senado, que limita el otorgamiento de licencias para operar salas de juego. Aplazamiento de un proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 5557. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que deroga la Ley No. 542 sobre tarifa para salones de villar. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que deroga y sustituye la Ley No. 6164, mediante la cual se dispuso el traspaso a la Tesorería Nacional del fondo especial destinado a los servicios de la Superintendencia de Bancos. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica el apartado a) del párrafo 869 del artículo 9 de la Ley del Arancel. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que establece medidas punitivas contra toda persona que se introduzca en el país con documentos falsos. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que prohíbe extraer arenas de las playas del

país declaradas de atracción turística. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, que deroga el artículo 100 de la Ley Sobre Telecomunicaciones, en relación con la tarifa para la importación de radios, televisores, etc. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, que prohíbe la exportación de conchas de carey en estado bruto. Invitación del Diputado Botello para que los Diputados visiten a Higüey, con motivo de la inauguración del Hospital de aquella ciudad.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 44

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE (LUNES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las once (11) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello A., Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Emmanuel Espinal, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., Julio C. Lemoine, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, J. Ramón Morales Piantinni, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Soler, E. Euclides García Aquino, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand J., Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilo Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas.

EN USO DE LICENCIA: Miriam Abreu de Minguijón.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.— Lectura de Actas.

El Presidente sometió a consideración de la Sala las Actas Nos. 21, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, sucesivamente.

Sometidas a fines de aprobación o rechazo, fueron aprobadas a unanimidad.

2.— Correspondencia:

El Secretario dió lectura a la siguiente correspondencia:

Comunicación del Presidente del Senado avisando que ese cuerpo Legislativo aprobó el proyecto de ley tendente a derogar la Ley No. 82 del 31 de enero de 1931.

Comunicaciones del Secretario Administrativo de la Presidencia avisando la promulgación de las siguientes leyes: Ley mediante la cual se establece una tarifa para el pago de alquileres de casas o apartamentos destinados a viviendas familiares; Ley de transferencia de fondos por la suma de RD\$33,175.00; Ley de transferencia de fondos por la suma de RD\$4,500,000.00; Ley en virtud de la cual se faculta al Poder Ejecutivo a donar y vender solares y parcelas del Estado ocupados por uno y cinco años con anterioridad a la publicación de la misma; y Ley en virtud de la cual se modifica la Ley No. 73 fijando una escala para establecer la subvención de algunos Ayuntamientos del país.

Comunicación del Secretario Administrativo de la Presidencia, mediante la cual recomienda la conveniencia de que en lo sucesivo las leyes ya aprobadas sean remitidas por la vía del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

—Se tomó nota—

3.— INFORME DE COMISIONES:

Informe de la Comisión de Interior y Policía referente al proyecto de ley mediante el cual se fija un gravamen a los solares baldíos, presentado por el Diputado David Moisés Mueses, recomendando que dicho proyecto sea desestimado.

Intervino el Diputado Luis Vargas para expresar que una Comisión puede recomendar simplemente, pero que había que someterlo a la Asamblea para fines de si se rechaza o se aprueba.

El Presidente preguntó al autor del proyecto Diputado David Moisés Mueses, si, pese al informe de la Comisión, él mantenía su proyecto. A lo que éste contestó que entendía que ninguna Comisión tenía facultad para desestimar un proyecto, que él lo mantenía.

El Presidente fijó dicho proyecto de ley para el orden del día de la próxima sesión.

Informe de la Comisión de Salud y Previsión Social relativo a un proyecto de ley del Diputado Pérez Melo, tendiente a que se cree un Hospital donde se encuentra actualmente instalado el Liceo Juan Pablo Duarte. La Comisión consideró improcedente este proyecto.

El Diputado Pérez Melo intervino para exponer los motivos por los cuales él había presentado el proyecto, que según él es de grandes proyecciones en beneficio de la clase pobre que reside en ese sector; que sostenía en todas sus partes su proyecto.

El Presidente fijó la discusión de este proyecto de ley para el orden del día de la próxima sesión.

Informe de la Comisión de Industria y Comercio relativo a un proyecto de ley presentado por el Diputado José Morel Brea, tendiente a gravar el tabaco (los cigarros), mediante el cual recomienda que dicho proyecto sea desestimado.

El Presidente fijó el conocimiento del proyecto anterior para el orden del día de la próxima sesión.

El Presidente exhortó a todos los Diputados para que se dedicaran con más entu-

siasmo a sus funciones de Legisladores, dejando a un lado los asuntos particulares; que todas las Comisiones tienen cantidades de proyectos pendientes de informes; que en la actualidad hay 51 proyectos de ley engavetados por la dejadez de las Comisiones.

El Diputado Soto intervino para presentar una denuncia a nombre del Sindicato de Flomercs, con el fin de que la Comisión de Obras Públicas haga las investigaciones correspondientes.

El Presidente de la Cámara manifestó al Diputado Soto que esta denuncia no concernía a la Cámara; que eso competía exclusivamente al Departamento de Obras Públicas y al Ayuntamiento de Santiago; que las Comisiones laboran aquí para fines de investigación de los proyectos; que esta denuncia puede referírsela a Obras Públicas y a Salud Pública.

4.— MOCIONES:

Previa lectura del mismo, el Presidente sometió a discusión un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado sobre pensión a los ex-Presidentes constitucionales.

El Diputado Soto preguntó si Negro Trujillo entraba en esa prebenda. A lo cual el Presidente contestó que de acuerdo al proyecto de ley que él tenía en sus manos solamente tenían derecho a esa pensión los ex-Presidentes Bordas Valdez, Juan Bosch y Rafael F. Bonnely; que asimismo tendría derecho a esta pensión Negro Trujillo, siempre y cuando no se le hubiesen confiscado todos sus bienes; que los sueldos no pueden ser objeto de un embargo, pero la confiscación es una ley especial, es una pena, y en ese caso Negro Trujillo no puede ser beneficiario; que también el actual Presidente de la República, cuando cese en sus funciones, tendrá el beneficio de esta ley.

El Diputado Soto manifestó que sólo difería de esta ley en cuanto a Rafael Bonnely; que dicho señor no fué electo por el voto popular; que éste tiene un historial muy obs-

curo y no debe gozar de esa pensión; que él presentaba una moción formal tendiente a que se excluya a Rafael Bonnelly del beneficio de esa ley.

El Presidente declaró que las leyes no pueden tener carácter particular; que en la Gaceta Oficial No. 8343 de fecha 21 de marzo de 1959 de habla de este asunto, y en virtud de la Constitución de fecha 29 de diciembre de 1961 se consagra a Rafael Filiberto Bonnelly como Presidente Constitucional de la República; que esta era la situación y no se podía dictar leyes para sectores determinados.

El Diputado Soto expresó que hasta cierto punto aplaudía el gran sentido humanista del Presidente de la Cámara, pero había que recordar que esa Constitución la hizo el Consejo de Estado y que éste fué producto de un golpe de estado y que por lo tanto Bonnelly no fué un Presidente constitucional.

El Presidente dijo que iba a fijar este proyecto de ley para la sesión de mañana con el fin de que se edificaran mejor respecto al mismo.

—La Sala en pleno estuvo de acuerdo—

El Diputado Guarionex Lluberés manifestó que estaba de acuerdo con que se aplazara el proyecto, pero que él quería dejar constancia que apoyaba a Miguel Soto en casi la totalidad de sus palabras; que no estaba de acuerdo con que a Bonnelly se le diera una pensión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado, tendiente a condonar el pago de los recargos por concepto de deudas del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto Sobre Beneficios etc., a aquellos deudores que paguen sus obligaciones en un plazo de seis meses.

El Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto anterior.

El Diputado Soto pidió que dicho proyecto se declarara de urgencia, siendo apoyado por los Diputados Félix Matos, Pérez Mercedes y Novas Rosario.

Sometido a votación la solicitud del Di-

putado Soto, fué aprobada a unanimidad la urgencia.

El Presidente sometió a discusión dicho proyecto de ley, y no habiendo ninguna observación, lo sometió a votación.

—APROBADO a unanimidad, en primera discusión—

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se crea un impuesto de un medio del uno por ciento del valor total de las primas netas cobradas por las compañías de seguro, con el fin de cubrir la labor que frente a ellas realiza la Superintendencia de Bancos.

El Presidente sometió a consideración de la Sala el indicado proyecto de ley.

El Diputado Novas Rosario propuso que el mismo fuera declarado de urgencia.

Intervino el Diputado Luis Manuel Díaz para expresar que no estaba de acuerdo con que se actuara con tanta precipitación en este caso; que se debía dar un plazo para que se oigan los representantes de las compañías de seguro para estar mejor edificados en este sentido.

El Diputado Novas Rosario se refirió a las palabras del Diputado Díaz y dijo que aquí todo el mundo sabía que las compañías de seguro tenían ganancias considerables y que el interés que se les fija por esta ley es insignificante y que además es para compensar un servicio; que insistía en que se declarara de urgencia.

El Diputado Báez González manifestó que ese era un impuesto insignificante que no lesionaba a las compañías de seguro, y el Diputado Espinal opinó que ésto era más bien el pago de un servicio.

El Presidente sometió a votación el pedimento de declaratoria de urgencia.

—APROBADO—

El Presidente sometió a primera discusión de dicho proyecto de ley.

Hizo uso de la palabra el Diputado Luis Manuel Díaz para manifestar que es bueno que se sepa que si alguien estudia la Ley de Seguros verá que se trata de las empresas más gravadas; que hay una ley que las obliga a hacer edificaciones en el país, otra que les impide sacar divisas etc., y tienen una serie de gastos que sería prolijo enumerar; que lo que él veía era que estaban frente a un asunto que debían tratar con cuidado; que reiteraba su propuesta de que esta ley se discutiera la próxima semana para que se dé tiempo para oír a los gerentes de las compañías de seguro.

El Presidente le aclaró al Diputado Díaz que su proposición ya no procedía, puesto que la mayoría de la Sala había votado por la declaratoria de urgencia; que si él quería podía hacer cualquier ponderación al fondo de la ley, a lo que contestó el Diputado Luis Manuel Díaz que como representante de una compañía de seguro tenía la satisfacción de haberse opuesto a que se conociera esta ley.

El Diputado Rojas Nina invitó al Legislador Díaz a que se despojara de su condición de miembro representante de una compañía de seguro y que pensara como buen dominicano y diera su voto a favor de la ley, ya que esa ley beneficia grandemente al Gobierno y a las mismas compañías de seguro en general, pues la misma es para pagar un servicio.

El Diputado Luis Manuel Díaz aclaró que él lo que ha pedido es que se oiga a los Gerentes de las Compañías de Seguro para que informen a esta Cámara hasta donde están gravadas dichas compañías; que él no estaba en contra de la ley.

El Diputado Espinal consideró que procedía dejar el proyecto tal como estaba redactado.

Sometido a votación el indicado proyecto de ley, fué aprobado en primera discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley, aprobado por el Senado, que tiende a modificar la Ley No. 2439 de fecha 4 de julio de 1950, relacionada con la asignación de nombres a edificios, obras, vías, calles etc., dependientes del Estado.

El Presidente sometió a primera discusión el proyecto de ley anterior.

El Diputado Espinal expuso que ésta era una centralización innecesaria; que ésto no debía ser materia de ley, sino una atribución de los Municipios; que está bien que cuando se trate de una Avenida principal o de una Sección se traiga al Congreso, pero que los nombres a lugares relativamente remotos en el país, consideraba que era competencia Municipal y no del Congreso.

El Presidente declaró que él lo que veía era que se le había querido dar lo que aquí en el Congreso se hace con las leyes como una segunda discusión; que los Ayuntamientos someterán una resolución, y el Congreso solamente le dará su aprobación definitiva.

El Diputado Espinal alegó que los Ayuntamientos están constituídos por representantes del pueblo, y ellos son quienes mejor conocen sus personalidades vivas o muertas.

Hizo uso de la palabra el Diputado Pérez Melo para disentir del Diputado Espinal; que si bien es verdad que los Regidores son elegidos por el pueblo, la capacidad de éstos no es la misma que la de los Legisladores; que había que pensar lo que significaba la palabra "Legislador"; que estaba en todas sus partes con lo expuesto por el Presidente de la Cámara.

El Diputado Luis Manuel Díaz expuso que en este país de momento se quita el nombre de Juan Pablo Duarte para ponérselo a cualquiera; que está de acuerdo con que el Congreso sea quien sancione los nombres.

El Diputado Báez González declaró que esa ley tenía en mente reducir la autonomía de los Ayuntamientos, pero que no sabía por qué se decía que los Regidores tenían menos capacidad que los Legisladores, que eso no era así; que entendía que esto no era cuestión de ley, sino una función de los Ayuntamientos.

Sometido a votación dicho proyecto, fué aprobado con 34 votos a favor, y se fijó para el orden del día de la próxima sesión para conocerlo en segunda discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley, aprobado por el Senado, relativo al uso de placas oficiales.

El Diputado Espinal dijo que estaba de acuerdo con la ley en casi todas sus partes, pero que debían pensar que existe un viejo principio de la separación de poderes, y mediante esta ley se le otorgan ciertos privilegios al Arzobispo y a los Obispos Católicos, que debía hacerse lo mismo con todas las sectas, puesto que se debe respetar la libertad de cultos; que debe dársele igual trato a todas las religiones; que esto no incluye al Enviado del Papa, que es un emisario diplomático.

El Diputado Duluc expresó que todos los Legisladores saben que el Gobierno gasta un promedio de RD\$60,000.00 cada seis meses en placas públicas y privadas; que él no se explica por qué razón esas placas no pueden prolongarse hasta un año o más; que por qué no se incluye en esta ley que las placas privadas y públicas deben cambiarse cuando se deterioren.

El Presidente manifestó que en el futuro se podría legislar en ese sentido, pero que ahora debía conocerse la ley tal como fué aprobada por el Senado.

La Diputada Caridad R. de Sobrino expresó que aquí en Santo Domingo ninguna otra religión tiene autoridades de esa alta categoría.

El Diputado Suro observó que cuando se firmó el Concordato se hizo un convenio con la Santa Sede, que eso debe tomarse en consideración.

El Diputado Morales Piantini propuso que se agregara a la ley la siguiente frase: "Y demás representantes de otras religiones".

El Presidente expresó que lo mejor era aplazar el conocimiento de esta ley y fijarla para la sesión de mañana.

—Se declaró un receso, siendo las 12:15—

—Se reanudó la sesión, siendo las 12:30—

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley tendiente a prorrogar a 60 días más el

plazo para registrar las ventas condicionales de muebles.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez pidió que se declarara de urgencia.

El Presidente sometió a votación la solicitud de urgencia.

—APROBADA—

Sometido a discusión el proyecto anterior y no habiendo ninguna observación al mismo, el Presidente lo sometió a votación.

—APROBADO, en primera discusión—

El Presidente propuso a la consideración de la Sala un proyecto de Resolución con el fin de prorrogar la Legislatura Ordinaria hasta por 60 días más, de acuerdo a como está establecido en la Constitución; que esta Legislatura termina el día 13 de este mes y debido al cúmulo de trabajo que tienen deben prorrogarla por 60 días más.

Sometida a discusión dicho proyecto de resolución, y no habiendo ninguna objeción al mismo, fué sometido a votación y aprobado a unanimidad.

El Presidente declaró prorrogada la actual Legislatura Ordinaria por 60 días más, a contar del día 14 de noviembre del año en curso.

Previa lectura del mismo, el Presidente sometió a discusión un proyecto de ley tendiente a que se exonere un vehículo a cada Legislador, con una modificación propuesta por el Senado.

Hizo uso de la palabra el Diputado Eliseo Romeo Pérez para expresar que en su condición de proponente de ese proyecto había recibido muchas diatribas, tanto de la prensa como de algunos de sus compañeros del bloque del PRD; que la Revista "Ahora" al criticarlo no tomó en cuenta que al Periódico "El Nacional" se le habían exonerado nueve máquinas de teletipo; que ese si es un verdadero privilegio; que también la Revista "Ahora" había sido favorecida con verdaderos privilegios; que lo que ellos piden no es un vehículo de lujo, es una necesidad, para cumplir

a cabalidad sus funciones; que quería hacer constar su protesta tanto a la prensa como a los Legisladores.

El Diputado Morel Brea manifestó que cuando la Revista "Ahora" trajo sus maquinarias exoneradas nadie dijo nada; que un Legislador sin carro es un medio Legislador; que éste no era un privilegio sino una necesidad imperiosa; que ellos no han pedido ni un barco ni un avión, sino un carro.

El Diputado Olivero manifestó que abundando en lo que había dicho el Diputado Eliseo Romeo Pérez, él había traído un escrito para ver si la prensa tenía el valor de publicarlo. (lo lee).

El Presidente sometió a votación secreta dicho proyecto de ley, y al efecto designó la siguiente Comisión de Escrutinio: Diputados Eliseo Romeo Pérez, Suero Cedeño, Escotto y Morel Brea.

El resultado de la votación fué el siguiente:

Votos Afirmativos: 42;

Votos Negativos: 3.

—APROBADO en primera discusión y fijado para el orden del día de la próxima sesión—

El Presidente manifestó que por renuncia de los titulares iba a someter las siguientes ternas:

PARA JUEZ DE INSTRUCCION DE DAJABON:

Dr. Joaquín Madera,
Dr. Abraham Vargas,
Dr. Juan Reyes Nouel.

Sometida a votación, fué APROBADA a unanimidad.

PARA JUEZ DE PAZ DE PEDERNALLES:

Dra. Flor María Cornielle,
Dr. Salvador González Peguero,
Dr. Luis Ortiz Matos.

Sometida a votación, fué APROBADA a unanimidad.

Terna presentada por el Diputado Miguel Ruiz Lama, para Juez de Paz del Municipio de Esperanza:

Ramón Antonio Muñoz Fernández,
David Tejada,
Ramón A. Ortega P.

Sometida a votación, fué APROBADA a unanimidad.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:40 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 45

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE (LUNES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las dos horas y cuarenticinco minutos de la tarde (2:45), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patrio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello A., Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., Julio C. Lemoine, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Miguel Ruiz Lama, Hi-

pócrates Saint-Amand J., Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro y Luis Vargas.

EN USO DE LICENCIA: Miriam Abreu de Minguijón.

Comprobado el quórum reglamentario el Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria para conocer en segunda discusión de tres proyectos de ley previamente declarados de urgencia y aprobados en primera discusión.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley mediante el cual se crea un impuesto de un medio del uno por ciento del valor total de las primas netas cobradas por las Compañías de Seguros, con el fin de cubrir la labor que frente a ellas realiza la Superintendencia de Bancos.

Sometida a segunda discusión, nadie hizo uso de la palabra.

Sometida a votación, fué aprobada a unanimidad.

Previa lectura del mismo, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley tendiente a condonar el pago de los recargos por concepto de impuestos sobre la Renta, sobre Beneficios, etc., a aquellos deudores que paguen sus obligaciones en un plazo de seis meses.

No habiendo ninguna objeción, fué sometido a votación.

Aprobado a unanimidad.

Después de habersele dado lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se dá 60 días

para registrar las ventas condicionales de muebles.

Sometido a votación por no haber ninguna observación al mismo, fué aprobado a unanimidad.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 3:00 p.m.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 46

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA Y
CARIDAD R. DE SOBRINO.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966, siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Bottello, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Luis Manuel Díaz, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Emmanuel Espinal, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Museses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Clivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Manuel Joaquín Vargas Suárez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael B. Brache Guzmán, Luis Felipe Fernández y Luis J. Merete Santana.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.— LECTURA DE ACTAS.

Excusada la lectura de Actas.

2.— CORRESPONDENCIA:

Telegrama del Diputado Luis J. Merete Santana, excusándose de las sesiones de esta semana.

3.— MOCIONES.

El Secretario Rojas Nina dió lectura a un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se crea, dependiente del Ministerio de las Fuerzas Armadas, la Guardia Forestal Dominicana, para velar por la conservación de los bosques.

El Presidente sometió a la Sala el citado proyecto, con el fin de determinar si se iba a tomar en consideración o no.

El Diputado Pérez Mercedes dijo que ese era uno de los proyectos de ley más loables que iban a conocer, y que por lo tanto pedía que se libere de todos los trámites y se fije en el orden del día de hoy para conocerlo en la primera lectura, y el lunes en su segunda lectura.

Intervino el Diputado Miguel Soto para expresar que lamentaba tener que disentir frente a lo expuesto por el Diputado Pérez Mercedes, porque ese es un proyecto que tiene que estudiarse con detenimiento, y además entiende que los elementos que deben formar parte de ese organismo que se va a

crear tienen que tener conocimientos de agronomía, y todos sabemos que las Fuerzas Armadas no tienen el cuerpo de técnicos especializados en esa materia, que lo lógico es que se pidan esos técnicos a Agricultura, para que no se vaya a crear un organismo que no responda a los intereses para los cuales se va a crear; que por eso considera que este proyecto debe enviarse a una Comisión para que dé un informe detallado, porque ese va a ser un organismo puramente técnico y no policial.

El Presidente le aclaró al Diputado Soto que lo que se va a crear es una Guardia Forestal con 613 miembros, y que como en todas las instituciones nuevas que van a funcionar no hay conocimiento técnico, pero que el Artículo 10 de dicho proyecto dice que el Ministerio de Agricultura dictará unos cursos de capacitación que deberán hacer los miembros de ese organismo antes de entrar en funciones.

El Diputado Ramírez Abreu dijo que como Legislador serrano que era, concededor del problema forestal que estaba socavando la economía del país, quería manifestar su contento con ese proyecto de ley tan oportuno que emana del Poder Ejecutivo, y que no sólo se solidarizaba en el sentido de que se libere de los trámites correspondientes, sino que pedía que se declarara de urgencia, porque ese proyecto conviene mucho al país en los momentos actuales, porque no es cierto que los técnicos van a frenar la inconciencia de los madereros nómadas que socavan los bosques, mientras que un guardia forestal va a infundir cierto respeto, con lo que se va a frenar el desmonte que tan grandes perjuicios está ocasionando al país.

El Presidente explicó que había tenido informaciones que al paso como se estaba devastando la foresta en el país, al cabo de 25 ó 30 años, lo que tendríamos sería un desierto.

Hizo uso de la palabra el Diputado Pimentel Piña para solidarizarse con que se libere dicho proyecto de los trámites reglamentarios, pero que no se declare de urgencia.

El Diputado Luis Vargas dijo que consideraba que el proyecto era necesario, pero que entendía que debía hacerse una modificación; que habiendo un Instituto de Foresta, éste debe estar en contacto con la Guardia Forestal para que los asesores en ese asunto. A lo cual aclaró el Presidente que lo que se iba a crear era un cuerpo militar, inclusive con fondos de las Fuerzas Armadas, es decir, dependiendo totalmente de éstas.

El Presidente sometió a votación la solicitud hecha por el Diputado Pérez Mercedes, de que se libere de los trámites correspondientes y se fije en el orden del día de hoy para conocerse en la primera discusión.

—APROBADO—

El Presidente sometió a primera discusión el indicado proyecto de ley.

El Diputado Novas Rosario expresó que ese proyecto estaba ampliamente debatido; que esa es una situación que desde hace mucho tiempo la viene sufriendo el pueblo dominicano, y que a través del ejército el Gobierno quiere ver si se vela por la conservación de los bosques. Por último pidió al Presidente que sometiera el proyecto a votación.

Intervino el Diputado Collado para apoyar lo que había expresado anteriormente el Diputado Ramírez Abreu; y que también él entiende que con esa ley se va a normalizar la situación que existe de parte de los guardabosques del Estado, ya que eso lo vivió él en una propiedad suya, en que se tumbaron los pinos sin su autorización y los mismos guarda-bosques vendieron la madera.

El Diputado Julio Rodríguez dijo que era muy atinada esa medida de crear una guardia forestal que vele por la conservación de los bosques, pero que él considera que para poder llevarse a cabo eso es necesario que el Gobierno tome una medida con el campesino que vive en esos bosques y es el que hace los desmontes, para poder vivir; que es necesario que el Gobierno saque a esas gentes de esas montañas, y las lleve a otro sitio; que ese es un problema muy grande el del campesino que vive en esos lugares; que él va a solicitar que

una comisión visite las montañas para que vean por qué los campesinos destruyen los bosques, que lo hacen para poder vivir, haciéndolo peor que los indios, porque éstos encontraron al menos frutos que comer; que es necesario que el Gobierno nombre una comisión para que visite esas montañas y vean la situación desastrosa de esos infelices campesinos.

Intervino el Diputado Sicard para recordar a los Legisladores que el Diputado Peralta había presentado un proyecto de ley encaminado a que la Reforma Agraria asiente a esos campesinos nómadas.

El Diputado Peralta dijo que él había presentado un proyecto en ese sentido, porque los que hacen los verdaderos desmontes son los campesinos nómadas; que ahora mismo en el Parque Nacional, en la Cordillera Central, que es de un millón de tareas, se han comprobado más de 2,000 desmontes hechos por los campesinos; que algunos son sometidos, pero siguen haciéndolo porque si no se mueren de hambre; que por eso él había presentado un proyecto de ley para que la Reforma Agraria asiente a esos campesinos nómadas.

El Diputado Pimentel Piña expresó que las medidas que se toman con esta ley son plausibles, pero que él considera que el Gobierno debe controlar el número de aserraderos en el país, y limitarlos, porque esos aserraderos están haciendo mucho más daño que los campesinos nómadas. A lo cual le contestó el Presidente que el Departamento Forestal tiene un plan a ese respecto y que ya ha cerrado varios aserraderos.

El Diputado Heyaime dijo que se había pensado en todo, pero que no se había tomado en cuenta la cuestión del carbón, el problema que traería eso a los que hacen carbón; que los desmontes se hacen principalmente para hacer carbón, y que de eso viven muchos campesinos.

El Diputado Guerrero expresó que él entendía que ese cuerpo que se iba a crear debía ser dependiente del Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria, en vez de las Fuerzas Armadas.

El Presidente sometió a votación el proyecto anterior.

—APROBADO, en primera discusión—

El Presidente manifestó que se fijaba en el orden del día de la sesión del lunes el indicado proyecto de ley, para la segunda discusión.

El Secretario Rojas Nina dió lectura a un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifican los Artículos 25, 26 y 34 de la Ley No. 31 que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

El Presidente sometió el proyecto anterior a la consideración de la Sala.

Hizo uso de la palabra el Diputado Soto para expresar que ese proyecto tenía una trascendencia fundamental, por cuanto debían oírse a los técnicos de esa materia, tales como los del Instituto de Cooperativa, porque la cooperativa es hija legítima del Sindicato, y éste tiene una función específica, que es la de elevar el nivel social de sus miembros, y la cooperativa es evitar la explotación por parte de los terceros; que él pide que ese proyecto sea enviado a la Comisión correspondiente para que estudie ese proyecto de ley, asesorándose primero por los técnicos de la materia.

El Presidente manifestó que entendía que realmente esa era una cuestión delicada y que no era conocida por la generalidad de los miembros de la Cámara y que por lo tanto convenía que se asesoraran debidamente, por lo que estaba de acuerdo con que este proyecto pasara al estudio de la Comisión correspondiente, siempre y cuando ésta rindiera su informe dentro del plazo de 10 días que establecen los Reglamentos Internos.

—El indicado proyecto de ley pasó a las Comisiones de Agricultura e Industria y Comercio.

Se dió lectura a una moción presentada por los Diputados Rojas Nina y Caridad R. de Sobrino, por medio de la cual se crea un impuesto a las bebidas alcohólicas.

Hizo uso de la palabra el Diputado Rojas Nina para expresar que los directivos de las Industrias Bermúdez y Brugal reciben cada uno anualmente RD\$100,000.00 por la ganancia que tienen del ron, mientras que a los accionistas le dan una porción muy limitada, una porción muy mínima; que los Bermúdez poseen en Santo Domingo un millón de tareas de terreno, que es algo inconcebible; que el año pasado dijeron a los accionistas que habían tenido pérdida de miles de pesos, y ya hace pocos días también le dijeron que este año tenían pérdida de más de RD\$100,000.00, que es todo lo contrario; que pedía a todos que le dieran su voto favorable a esta moción, para conjurar esos males; que con esa ley le van a prestar ayuda a los leprosos, que hay por lo menos 50,000, y que por eso pedía que esta ley fuese aprobada lo más pronto posible.

Hizo uso de la palabra el Diputado Luis Vargas y expuso que esa ley tenía su parte buena, pero no estaba de acuerdo con que la mitad del producido de ese impuesto fuera a parar solamente a San Cristóbal; que en cuanto a que la mitad se le dé a los leprosos sí, pero que la otra mitad sea repartida entre todos los barrios pobres del país; que esta ley debe pasar a Comisión.

El Diputado Rojas Nina invitó a los Diputados a que fueran a San Cristóbal y visitasen los barrios de La Marina y la 40, para que se den cuenta el por qué se puso la ley de esa manera; que él no se oponía a que se reparta a todos los barrios pobres del país ni que la ley pasara a Comisión.

El Diputado Soto felicitó al Diputado Rojas Nina por el contenido humanista de esa ley; que con lo único que no está de acuerdo es con que esa ley favorezca solamente a San Cristóbal; que hay infinidad de barrios pobres en todos los lugares del país; que él proponía que parte del producido de ese impuesto se dedique a la construcción de condominios para darle habitación a esa pobre gente que vive a orillas del río Ozama.

El Presidente dijo que el mismo Rojas Nina había señalado en su proyecto de ley

la forma en que debía quedar integrada la Comisión que lo estudie, y es la siguiente: Diputados López, Brache, Duluc, Pérez Melo, García Aquino, Suro, Rincón Pavón, Báez González, Soto, Sicard, Cury y Madera, lo cual fué aprobado por todos.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley que modifica el artículo 63 de la Ley sobre Tránsito de Vehículos, en cuanto se refiere al uso de placas oficiales.

El Diputado Presidente sometió a discusión este proyecto.

El Diputado Espinal propuso que se agregara lo siguiente: "Autoridades Eclesiásticas equivalentes".

El Diputado Sicard Moya expresó que en Santo Domingo no hay altas autoridades de ninguna otra religión que no sea la católica; que las demás sectas lo que tienen son Pastores.

El Diputado Vargas Suárez dijo que estaba de acuerdo con lo propuesto por el Diputado Espinal.

El Presidente sometió a discusión la enmienda presentada por el Diputado Espinal, en el sentido de que se le agregue la siguiente frase: "o autoridades religiosas equivalentes".

El Diputado Pérez Melo expresó que le parecía que la sugerencia hecha por el Diputado Espinal era para un futuro, porque es posible que no haya el número ahora de una o más religiones, y que a través del tiempo esas otras religiones tengan el número requerido para tener en el país su representación eclesiástica.

El Diputado Espinal dijo que consideraba que los evangélicos significaban una religión importante en el país; que la sugerencia de él puede ser tanto de ahora como del futuro; que es para que las otras religiones gocen de las mismas prerrogativas; que no considera que la ley está bien terminada si no deja las puertas abiertas a las otras religiones.

El Presidente sometió a votación la enmienda del Diputado Espinal.

De 59 Diputados presentes, 21 votaron a favor. —RECHAZADA—

El Presidente sometió a votación el proyecto, tal como vino del Senado.

—APROBADO, en primera discusión—

El Presidente fijó para el orden del día de la sesión del lunes la segunda discusión del indicado proyecto de ley.

Previa lectura del mismo, el Presidente sometió a discusión un proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado, sobre pensión a los ex-Presidentes constitucionales.

El Presidente aclaró que lo que se estaba haciendo era aumentarse la pensión a los ex-Presidentes constitucionales, no creándose pensiones nuevas, y que según la Gaceta Oficial No. 8631, eso estaba consagrado ya.

El Diputado Pérez Melo expresó que con respecto a la ley que consagró esa pensión a los ex-Presidentes constitucionales, él quería abundar que en ese caso el ex-Presidente Bonnelly no tenía derecho a dicha pensión, porque esa ley fué hecha cuando era el período constitucional del Dr. Balaguer y el Presidente constitucional que presidió el Consejo de Estado fué el Dr. Balaguer y el Dr. Balaguer ni renunció ni estuvo incapacitado, sino que fué un golpe de estado lo que hubo; que solamente le corresponde esa pensión a Bordas y Bosch.

El Presidente manifestó que lo que se hacía por medio de este proyecto de ley era aumentar la pensión a RD\$500.00, y que ellos lo que tenían que hacer era exclusivamente aprobar o desaprobar esa modificación que se le estaba introduciendo a la ley, y que el Poder Ejecutivo es quien debe hacer una fiel interpretación de esta ley; que si esa ley no conlleva el beneficio para el ex-Presidente Bonnelly, él no cree que el Poder Ejecutivo se la va a otorgar si no le corresponde.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez expresó que él entendía que el pueblo dominicano solamente había tenido tres ocasiones, después de la ocupación militar norteamericana, de

expresar su voluntad en elecciones: en el 1924 que eligió al General Horacio Vásquez como Presidente de la República; en el 1962, cuando salió electo Presidente el Profesor Juan Bosch, y ahora en el 1966, el Dr. Balaguer; que Trujillo en su concepto fué un Presidente de facto, y todos los que le siguieron, hasta el propio Dr. Balaguer.

El Diputado Báez González manifestó estar de acuerdo con lo dicho por el Diputado Pérez; que si ellos consideraban como Presidentes constitucionales los que surgieron en la Era de Trujillo, entonces estaban legalizando lo ilegal.

El Diputado Novas Rosario dijo que quería introducir una enmienda al proyecto de ley, a lo cual le contestó el Presidente que en este proyecto de ley o aumentan la pensión, o la dejan como está, porque es una ley vieja, y que por lo tanto las enmiendas no cabían.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez expresó que lo que había que hacer era someter a votación el proyecto, que si se quería introducir una enmienda, había que hacerlo como una moción aparte.

El Diputado Sicard intervino para decir que las personas que pueden beneficiarse con esa ley, por criterio unánime, son Bordas y Bosch; que Bordas dijo por medio de la prensa que rechazaba el aumento a la pensión y Bosch dijo que rechazaba la pensión; que por eso iba a pedir que rechazaran de plano esa ley y que se quede tal y como estaba en el 1959. A lo cual aclaró el Presidente que hay algunas viudas que se benefician con esta ley y que entonces las estarían ligando a la voluntad de Bordas y Bosch; que por lo tanto eso no procedía.

Intervino el Diputado Casanova para expresar que ellos no pueden determinar cuando un Gobierno es inconstitucional o no, que eso corresponde a los Tribunales; que también la Asamblea Constituyente, que está funcionando, esa sí tiene capacidad y así podrían desaparecer todas las dudas estableciéndose en la Constitución cuales Gobiernos son Constitucionales; que él considera que eso debe ha-

cerse así porque es injusto que a los ex-Presidentes de la República no se les conceda una pensión.

El Diputado García Aquino dijo que no estaba de acuerdo con lo que había señalado el Diputado Casanova en cuanto a que la Constituyente declare cuáles han sido los Gobiernos constitucionales, porque eso es atribución únicamente de los Tribunales.

Hizo uso de la palabra el Diputado Pérez Melo para aclarar que este proyecto de ley sólo era para aumentar las pensiones, y que por lo tanto se habían ido muy lejos; que el Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia sabrán a quiénes le corresponde.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez apoyó lo expresado por el Diputado Pérez Melo.

El Diputado Novas Rosario dijo que la enmienda que él iba a presentar, en el sentido de que se agregue: "Esta ley beneficiará a los ex-Presidentes constitucionales Bordas Valdez y Juan Bosch, así como a los futuros Presidentes que el pueblo elija libremente", él la retiraba.

El Presidente sometió a votación el indicado proyecto de ley.

—APROBADO, en primera discusión—

—Se fijó para el orden del día de la sesión del lunes, el conocimiento de este proyecto de ley en su segunda discusión—

El Presidente declaró un receso, siendo la 1:30 de la tarde, reanudándose la sesión a las 2:00 de la tarde.

—El Diputado Roque Bautista, Vice-Presidente de la Cámara, en funciones de Presidente.

Previa lectura del proyecto de ley, aprobado por el Senado, que tiende a modificar la Ley No. 2439 de fecha 4 de julio de 1950, relacionada con la asignación de nombres a edificios, obras, vías, calles etc., dependientes del Estado, fué sometido a segunda discusión.

El Diputado Pérez Melo expresó que con respecto a la ley, el mantenía su actitud, y

que estaba de acuerdo con ella, tal y como había sido aprobada por el Senado.

El Vice-Presidente, en funciones de Presidente, sometió a votación el indicado proyecto de ley, tal como fué aprobado en primera discusión.

—APROBADO, en segunda discusión—

El Secretario Rojas Nina dió lectura al proyecto de ley que dá preferencia a los padres de familia que tengan más de cinco hijos, en los empleos públicos y organismos autónomos.

Hizo uso de la palabra el Diputado Morales Piantini para decir que se estaba violando una Disposición del Reglamento de la Cámara, que establece que los proyectos de ley deben ser incluidos en el orden del día con cierta anticipación; que además aquí hay un pizarrón para hacer figurar el orden del día y nunca se ha usado para esto; que el Presidente debía decir, antes de cerrar cada sesión, cuáles son los proyectos que se van a conocer el próximo día.

El Diputado Ríos Reynoso expresó que como esa ley fué declarada de urgencia, necesita las dos terceras partes de los votos.

Intervino el Diputado Luis Vargas para manifestar que a su juicio, este proyecto debía posponerse para otra sesión; que esto luce que se quiere sorprender a los Diputados de la oposición; que se sabe que este proyecto va a traer muchas discusiones, por lo que proponía formalmente que se posponga para otra sesión.

El Vice-Presidente, en funciones de Presidente, indicó que él tampoco sabía que ese proyecto se iba a conocer hoy; que parecía que se ha puesto ahí porque esta es la última sesión de la actual legislatura; que el lunes próximo estaremos en otra legislatura.

Manifestó el Diputado Casanova que si nos ceñimos al Reglamento, el Diputado Morales Piantini tendría razón, pero que por sobre el Reglamento está el uso y la costumbre, y la costumbre hace ley; que él jamás ha visto el Orden del Día en la pizarra; que teniendo en cuenta que hoy termina la primera le-

gislatura, entiende que es correcto que en esta sesión se trate de conocer de todos los proyectos que hay pendientes; que él no está diciendo esto para hacer fuerza en el sentido de que se conozca, porque lo correcto en este caso es que se fije, si la mayoría lo considera, para la primera sesión de la próxima legislatura. Que, a su modo de ver, ya ese proyecto de ley ha perdido totalmente la urgencia; que ese fué un tema que él desarrolló cuando estaba todavía fresca la razón de la urgencia. Que la regla es que se conozcan todos los proyectos con un día de intervalo; que al declararse la urgencia, la Constitución establece que podrá conocerse en dos sesiones consecutivas; que han transcurrido varios meses y en el interín, entre la primera discusión y la que se le va a dar, se han conocido muchos otros proyectos de ley; que la palabra "urgencia" quería decir rápido, inmediatamente, que no admite espera, y que esa urgencia ha desaparecido totalmente, de modo que este proyecto puede conocerse en esta sesión o en otra cualquiera como un proyecto ordinario que para su aprobación no necesita las dos terceras partes, sino la mayoría simple; que este era un principio que nadie podía discutirlo. Que dejaba a la Presidencia que decidiera si se conocía hoy o no; que personalmente entendía que para evitar críticas que podían poner en tela de duda sus actuaciones en la Cámara, sería prudente que se aplazara para una próxima sesión.

Aclaró el Diputado Eliseo Romeo Pérez que después de acordada una prórroga en la misma legislatura; que es una continuación, que hasta que no terminen los 60 días indicados en la Resolución aprobada por esta Cámara, esta es una misma legislatura que en esa prórroga se puede conocer cualquier proyecto, mientras que en las legislaturas extraordinarias sólo se pueden conocer los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo.

El Diputado Morel preguntó al Diputado Eliseo Romeo Pérez, por mediación de la Presidencia, qué opinaba él sobre lo que acababa de exponer Camilo Casanova acerca de la urgencia.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez contestó que iba a proponer formalmente que se

aplazara este proyecto para el Lunes y que en esa fecha se iba a pronunciar sobre el particular.

El Diputado Vargas dijo que la tesis del Diputado Casanova era acomodaticia, que había una vieja sentencia que reza "Después del palo dao ni Dios lo quita".

El Diputado Camilo Casanova expresó que en los proyectos declarados de urgencia se dice "podrá" conocerse en dos sesiones consecutivas, pero que ese no es un término que le dá a la Asamblea facultad para conocerlo seguido; que ese podrá está en el sentido de permitir; que los proyectos declarados de urgencia son la excepción.

El Diputado Saint-Amand manifestó que precisamente, "podrá" quiere decir que puede ser o no, es decir, que los proyectos declarados de urgencia pueden ser conocidos en dos sesiones consecutivas, pero que esto no es obligatorio; que si dijera "deberán", ya eso es otra cosa; que Camilo Casanova se está contradiciendo.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez, abundando en lo dicho por Saint-Amand, expresó que un asunto declarado de urgencia no es que necesariamente deba conocerse en dos sesiones consecutivas; que pueden pasar tres o cuatro meses; ahora, podrá conocerse en dos sesiones consecutivas, pero eso no es obligatorio; que cuando un asunto se declara de urgencia lo que se hace es liberarlo de todos los trámites reglamentarios.

Nuevamente intervino el Diputado Casanova para aclarar que él ha hablado de la razón por la cual un proyecto declarado de urgencia, en su segunda lectura, es cuando debe ser aprobado por las 2/3 partes, que en la primera se vota por la mayoría absoluta; que la razón es obvia, mientras a un proyecto no declarado de urgencia la Constitución le concede que sea discutido en dos sesiones con un día de intervalo por lo menos, —ese intervalo es para que mediten y tengan tiempo de pensar sobre lo que van a votar—, al declararse de urgencia, como la ley hace imperativo que se conozca en una sesión consecutivas y extraordinaria, el legislador no tiene tiempo de me-

editar, de pensar su voto, entonces la Constitución exige un número mayor de votos para que estos suplan la brevedad del tiempo, de modo que como ha habido tiempo más que suficiente para meditar acerca de este proyecto, la urgencia ha desaparecido, y sólo necesita para su aprobación la mayoría absoluta.

En este momento se incorporó a la Sala el Diputado Presidente.

El Presidente manifestó que había traído este proyecto a la sesión de hoy porque esta es la última sesión de esta legislatura y que no debemos engavetar nunca un proyecto venga de donde venga; que todos los proyectos deben recibir la sanción de la Sala, nunca caer por no haber sido presentados, y todo proyecto que no se presente, al terminar una legislatura cae.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez ratificó lo expuesto por él anteriormente en relación con la prórroga a una legislatura.

El Diputado Olivero expresó que aquí todos saben que este proyecto fué y será ampliamente discutido; que no ha debido traerse hoy, pues podía aparentar que han querido sorprender a los Diputados de la oposición.

El Diputado Pérez Melo expresó que estaba de acuerdo con el Diputado Morales Pianini en cuanto a las disposiciones del Reglamento, que con lo que no estaba de acuerdo era con las palabras de los Diputados Vargas y Olivero en cuanto a la sorpresa; que para presentar un proyecto, ellos, los Reformistas, no tenían necesidad de sorprender, puesto que eran la mayoría; que en cuanto a la urgencia, eso no hay que mencionarlo, que se sabe que ya ese proyecto perdió la urgencia.

El Diputado García Aquino manifestó que estaba perfectamente de acuerdo con la exposición del Diputado Eliseo Romeo Pérez; que aquí se ha prorrogado esta legislatura, luego el Lunes sigue esta misma, no una nueva; que poco importa que el proyecto de ley de que se trata se incluya en la Orden del Día del Lunes.

El Diputado Noboa dijo que no se oponía a que este proyecto se aplazara, pero que tam-

poco veía por qué no se podía conocer hoy; que en cuanto a la urgencia, no valía la pena hablar de eso; que qué urgencia podía haber en una cosa que había pasado tres meses. Que si algún Diputado de la oposición cree que hay algún artículo que impida que este proyecto se conozca ordinariamente, que lo cite.

El Diputado Presidente expresó que no debía hablarse de sorpresa, pues si había dejadez en algunos legisladores eso no era culpa de él; que la obligación de todos los Diputados y Senadores es estar presentes en todas las sesiones; que sólo tenía un telegrama de excusa y era del Diputado Merette; el resto de los Diputados ausentes han dejado de venir, aparentemente, sin causa justificada; que tenía la firme intención de fijar este proyecto en el Orden del Día de la próxima sesión, pero nunca debía pensarse que se ha querido sorprender a nadie.

El Presidente fijó para el Orden del Día de la sesión del Lunes 14 de noviembre, el proyecto anterior.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley tendiente a que se exonere un vehículo a cada legislador.

Sometido a segunda discusión, el proponente del proyecto, Diputado Eliseo Romeo Pérez, dió lectura a un escrito para contestar un artículo publicado en la Revista Ahora, referente a este proyecto de ley.

El Diputado García Aquino hizo una amplia exposición, protestando del artículo mencionado anteriormente.

El Diputado Luis Manuel Díaz se unió a los conceptos emitidos por el Diputado García Aquino y felicitó al Diputado Eliseo Romeo Pérez por la valentía con que había defendido su proyecto de ley.

El Diputado Escotto, a nombre de todos los Diputados Reformistas, protestó enérgicamente por el artículo publicado en la Revista "Ahora";

El Presidente sometió a votación el proyecto de ley de que se trata y designó la siguiente Comisión de Escrutinio: Diputados

Eliseo Romeo Pérez, José Joaquín Ramírez,
Pérez Melo y Morel Brea.

El resultado de la votación fué el siguiente:

Votos afirmativos 54

Votos Negativos 4

Votos en blanco 1

—APROBADO en segunda discusión—

El Diputado Rafael A. Abel dijo que quería dejar constancia de que retiraba su proyecto de ley tendiente a derogar la Ley 125 del 10 de febrero de 1966, relativa a las Salinerías de Montecristi, por considerarlo imperante.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 3:30 p.m.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 47

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE (LUNES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce de la mañana, bajo la Presidencia del señor Patricio G. Badía Lara, y la Vicepresidencia del señor Roque Eurípides Bautista, y los Secretarios titulares Domingo Porfirio Rojas Nina y Caridad R. de Sobrino, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional sito en el Centro de los Héroes, con la asistencia de los siguientes señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello A., Federico Collado G., Jottin Cury, Ambiorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto G., Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud A., Gilberto Martínez, J. Ramón Morales Piantini, David Moisés Muses, William Ney Novas Rosario, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Hipócrates Saint-Amand J., Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Rubén Suro, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez.

AUSENTES CON LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Víctor Manuel Báez González, Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly C., Camilo L. Casanova, Ancel Antonio López, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Ant. Melo Pache, Luis J. Merete Santana, José Morel Brea, Ramón Emilio Noboa Sención, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Jesús Ma. Paniagua, Eliseo Romeo Pérez, Miguel Ruiz Lama, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas y Arístides Victoria José.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Actas.

Se excusó la lectura de actas.

Correspondencia: No hubo.

El Diputado Pérez Sánchez hizo uso de la palabra para hacer una amplia exposición en el sentido de que la Cámara de Diputados interpelará al Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes para que hiciera declaraciones en torno a sus actuaciones en dicha Secretaría.

El Diputado Presidente contestó a estas palabras expresando que debía esperarse a que se terminaran los trabajos de la elaboración de la nueva Constitución para determinar si entre las atribuciones de la Cámara figuraría la de interpelar funcionarios de la Categoría del Ministro de Educación, a lo cual le contestó el diputado Sánchez Pérez que el país se está rigiendo actualmente por la Constitución vigente y no por la que se elabora. Finalmente, el diputado Presidente designó una Comisión para que se encargara de investigar si procedía o no el asunto e integrada por los diputados Rubén Suro, Roque

Eurípides Bautista, Euclides García Aquino, Guarionex Lluberes y Manuel Emilio Pérez Melo.

Correspondencia.

Comunicaciones del Secretario Administrativo de la Presidencia avisando recibo y promulgación de asuntos por el Poder Ejecutivo remitidos por la Cámara.

Se tomó nota.

Mensaje del Poder Ejecutivo anexo al cual remite un proyecto de ley que prorroga por 30 días más el plazo acordado por la Ley No. 25, sobre licencias de armas de fuego.

Sometido a la consideración de la Sala, el diputado Ramírez Abreu pidió que se liberara de los trámites reglamentarios y conocido en primera discusión, a lo cual agregó el diputado Presidente que podía ser declarado de urgencia.

Sometida la última proposición fué aprobada.

Sometido a votación el proyecto fué aprobado en primera discusión.

Mensaje del Poder Ejecutivo anexo al cual remite el proyecto de ley que modifica los artículos 4, 5 y 8 de la Ley sobre tarjeta de turismo.

Sometido a la consideración de la sala, el diputado Luis Felipe Fernández pidió y fué aprobado que este proyecto fuera declarado de urgencia.

Sometido a votación el proyecto fué aprobado en primera discusión.

Mensaje del Poder Ejecutivo anexo al cual remite el proyecto de ley que crea la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para refundir la Dirección de Correos con la de Comunicaciones.

El diputado Ramírez Abreu pidió que el proyecto fuera declarado de urgencia, proposición que fué apoyada por varios Diputados.

Sometido a votación el proyecto, fué aprobado en primera discusión.

Mensaje del Poder Ejecutivo anexo al cual remite el acuerdo intervenido entre el Banco Agrícola y la Agencia Internacional de Desarrollo por el cual la AID concede al Banco un préstamo de nueve millones de pesos.

Sometido para fines de aprobación o rechazo, fué aprobado.

Segunda discusión del proyecto de ley que concede una pensión de quinientos pesos a los ex-presidentes.

Sometido para fines de aprobación o rechazo, fué aprobado.

Segunda discusión del proyecto de ley sobre Tránsito de Vehículos de Motor; fué aprobado.

El diputado Presidente expresó que el Secretario daría lectura a informes de comisiones acerca de proyectos rechazados por las mismas.

Informe de la Comisión de Interior y Policía sobre el proyecto de ley del Diputado David Moisés Mueses que crea un gravamen sobre los solares baldíos.

Sometido a votación fué aprobado el rechazo.

Informe de la Comisión Permanente de Salud y Previsión Social acerca del proyecto de ley del Diputado Manuel Emilio Pérez Melo que solicita que el Liceo Juan Pablo Duarte sea convertido en Hospital para Niños.

Sometido para fines de aprobación o rechazo, el proponente del proyecto hizo uso de la palabra para defender su proyecto, siendo finalmente rechazado.

Informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio acerca del proyecto de ley del Diputado José Morel Brea que crea un impuesto a los Cigarros.

Sometido para fines de aprobación o rechazo, fué rechazado.

Agotado el orden del Día siendo las dos

y cuarenta y cinco de la tarde, se dió por terminada la sesión.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Presidente Diputado y los Secretarios Diputados que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 48

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE (LUNES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las tres horas de la tarde (3:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Federico Collado G., Jottin Cury, Ambiorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Lattif A. Mahfoud, Gilberto Martínez y Martínez, J. Ramón Morales Piantini, David Moisés Museses, William Ney Novas Rosario, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Rubén Suro, y Juan Francisco Vargas Aquino.

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón y Rafael B. Brache Guzmán.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón E. Acosta, Tomás Caccavelly Clark y Miguel Ruiz Lama.

Comprobado el quórum reglamentario el Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura del proyecto de ley mediante el cual quedan refundidas las Direcciones Generales de Correos y Telecomunicaciones en una sola Dirección General que se denominará Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, fué sometido a segunda discusión.

No habiendo ninguna objeción, fué sometido a votación y APROBADO A UNANIMIDAD en segunda discusión.

Previa lectura del proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 30 días más el plazo de treinta días establecido por los artículos 2 (transitorio) y 3 de la ley No. 25, de fecha 27 de septiembre del año en curso, para la legalización de las armas de fuego en poder de personas sin licencia correspondiente.

Ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fué APROBADO A UNANIMIDAD.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley tendiente a modificar los artículos 4, 5 y 8 de la Ley No. 199 que regula el uso de las tarjetas de turismo, para la obtención de la cual será exigible cualquier documento de identificación válido en el país correspondiente.

Ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 3:10 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad S. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 49

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las once (11) horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patrio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Jottin Cury, Ambiorix Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merete Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Muses, Ramón Emilio Noboa Sencción, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas y Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Bienvenido Pimentel Piña, Miguel Ruiz Lama y Rubén Suro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Diputado Soto pidió el uso de la palabra para informar a la Sala, que en la tarde de ayer había fallecido, víctima de un accidente automovilístico el dirigente obrero del PRD Pedro Martínez Agesta; que el entierro era hoy a las 2 de la tarde y él invitaba tanto a sus compañeros del PRD como a los Diputados del bloque del Gobierno para que los acompañara en su pena por tan sensible pérdida.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.— ACTAS.

El Presidente sometió a consideración de la Sala las Actas Nos. 36, 37, 46 y 48.

—APROBADAS—

2.— CORRESPONDENCIA.

El Secretario dió lectura a la siguiente correspondencia:

Telegrama de excusa a la sesión del lunes, del Diputado Eliseo Romeo Pérez.

Telegrama de excusa a esta sesión del Diputado Bienvenido Pimentel Piña.

Comunicaciones del Presidente del Senado avisando que fueron aprobados por ese cuerpo legislativo y remitidos al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales, lo siguiente: Resolución mediante la cual el Estado dona a favor de los Padres Carmelitas una porción de terreno propiedad del Estado, frente al Parque Independencia de esta ciudad; proyecto de ley que dispone la derogación y sustitución de la ley de incentivo ga-

nadero No. 527 de fecha 4 de diciembre de 1964.

3.— MOCIONES.

Moción presentada por el Diputado Domingo Porfirio Rojas Nina, tendiente a que del sueldo correspondiente al mes de diciembre del año en curso se descuenta a los empleados públicos, instituciones autónomas etc., una suma para destinarla a repartirla a todas las personas necesitadas, a fin de que éstas celebren la Noche Buena.

—Enviada a la Comisión de Finanzas, para estudio e informe—

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley, enviado por el Senado, mediante el cual se modifica el apartado b) del Artículo 194 de la Ley No. 3489 de fecha 4 de febrero de 1963, sobre el régimen de aduanas.

Sometido a la consideración de la Sala el proyecto anterior, el Diputado Rojas Nina pidió que este proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes y se incluyera en el orden del día de esta sesión. Al mismo tiempo aprovechó la oportunidad para exhortar a sus colegas Legisladores que le dieran su voto aprobatorio al proyecto de ley que él había sometido en el día de hoy, así como a la Comisión encargada de estudiarlo que rindiera su informe lo más pronto posible.

El Diputado Ambiorix Díaz expresó que el proyecto de ley que acababa de ser leído sobre el régimen de las aduanas, es un proyecto encaminado a evitar el escape de divisas; que consideraba que debía ser declarado de urgencia por su importancia; que creía que no hay ninguna objeción que hacer al mismo.

Intervino el Diputado Soto para manifestar que cuando son cosas fundamentales para la República no podía haber oposición de parte de los Diputados del PRD; que este proyecto es una necesidad imperiosa y todos están de acuerdo con el mismo; que por lo tanto apoyaba la proposición de urgencia hecha por el Diputado Díaz.

El Presidente sometió a votación la solicitud de urgencia.

—APROBADA a unanimidad—

Sometido a primera discusión el indicado proyecto de ley, no hubo objeción de parte de ningún Diputado.

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad, en primera discusión.

4.— INFORMES DE COMISIONES.

Informe de la Comisión Permanente de Agricultura, relativo a un proyecto de ley del Diputado Luis Caonabo Peralta, sobre asentamiento campesino.

Sometido a la consideración de la Sala, los Diputados García Aquino y Ramírez Abreu solicitaron que fuera fijado para otra sesión.

El Presidente fijó para el orden del día del lunes próximo la discusión de dicho proyecto de ley.

Informe de la Comisión de Obras Públicas, relativo a un proyecto de ley sometido por varios Legisladores del bloque del PRD, sobre caminos vecinales.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Collado manifestó que el Gobierno había designado comisiones para la construcción de caminos vecinales; que los Legisladores de Moca presentaron un proyecto al Ejecutivo sobre la construcción de caminos en su Provincia, y que están esperando lo que resuelvan dichas comisiones.

El Diputado Soto dijo que se le debía dar oportunidad al Gobierno para que de acuerdo con las circunstancias se vayan abriendo esos caminos vecinales. Pidió a los Diputados que le dieran su apoyo a ese proyecto, pues los campesinos necesitan una protección social para que no se congestionen las ciudades; que pedía a todos que ponderaran el fondo del mismo, cuyo contenido era de gran importancia social para beneficio de este país.

El Presidente fijó este proyecto para la sesión del lunes próximo.

El Diputado Rincón Pavón expresó que la comisión había considerado que éso no debía ser una ley, sino una resolución declaran-

do de interés nacional la construcción de caminos vecinales, que de acuerdo con el Artículo 172 de la Constitución del 1963 la Cámara no podía aprobar una ley de esta naturaleza.

El Diputado Ambiorix Díaz disintió de lo expresado por Rincón Pavón y consideró que el proyecto debía hacerse como indica la comisión, pero una ley, nunca una resolución.

Intervino el Diputado García Aquino para manifestar que en la ocasión en que se presentó esa moción él había observado que había un obstáculo insalvable, de acuerdo con el Artículo 172 de la Constitución vigente; que en aquella ocasión también, Legisladores de las distintas Provincias de la República indicaron que en ese proyecto se omiten muchísimos caminos de extraordinaria importancia, de realización urgente; que él consideraba que debía declararse de interés nacional todos los caminos vecinales de la República, no sólo los que indica el proyecto; que estaba de acuerdo con el informe de la Comisión; que ya el Gobierno ha puesto en marcha un plan de ejecución de todos esos caminos.

El Presidente pidió a los Legisladores que emitieran su opinión acerca de lo que se iba a hacer con los distintos proyectos de ley tendientes a elevar de categoría varias demarcaciones políticas; que había más de treinta mociones en ese sentido; que el Secretario iba a leer un informe de la Comisión de Interior y Policía sobre uno de esos proyectos, pero que él entendía que todos los proyectos que hay sobre el particular seguirían el mismo camino.

El Secretario dió lectura al referido informe.

El Diputado Luis Vargas declaró que si se llevaban de la cantidad de proyectos que hay en ese sentido, habría que transformar el país; que pedía que este proyecto fuese fijado en una sesión de la próxima semana, para documentarse bien sobre este asunto.

El Diputado Merete consideró que frente a las distintas mociones que se han presentado para elevar de categoría política a diversas comunidades, y frente a la imposibilidad del Poder Ejecutivo de erogar las sumas que

se necesitan para ésto, él propone que se faculte al Poder Ejecutivo para que este vaya elevando la categoría de esas demarcaciones a la medida de sus posibilidades.

Intervino el Diputado Eliseo Romeo Pérez y declaró que en vista de que estamos en un plan de austeridad y la elevación de categoría conlleva ciertos gastos, entendía que lo mejor era que todos esos proyectos fueran aplazados indefinidamente, hasta que el país recupere su economía normal; que él hacía esta proposición aún cuando en la misma va incluido un proyecto presentado por él mismo en ese sentido.

El Diputado García Aquino mantuvo su criterio de que el Congreso no podía realizar la exaltación de esas demarcaciones políticas a categorías superiores porque se encuentra imposibilitado, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 172 de la Constitución del 1963; que ésto era en cuanto a las disposiciones constitucionales; que, por otra parte, había que tener un sentido práctico; que todos estaban de acuerdo en que la realidad es que el país no está en condiciones económicas de realizar las cuantiosas erogaciones que conllevan esas exaltaciones de secciones a distritos municipales, y de éstos a municipios; que para dar leyes en ese sentido deben tener en la mano elementos de juicio suficientes que determinen que realmente cada una de esas divisiones deben ser elevadas de categoría; que por tanto él proponía que todas esas mociones fueran rechazadas pura y simplemente.

El Diputado Rincón Pavón manifestó que estaba identificado con la proposición de Eliseo Romeo Pérez, de que todas esas mociones fueran aplazadas indefinidamente; que en cuanto a lo que dijo Merete, era su opinión que no debía dársele facultad al Presidente, ya que según la Constitución que están elaborando, esa es una facultad del Congreso; y que tampoco estaba de acuerdo con lo que proponía García Aquino; que por tanto apoyaba la proposición de Eliseo Romeo Pérez.

Nuevamente hizo uso de la palabra el Diputado García Aquino para expresar que no se debía aplazar una cosa que luego no iban a poder realizar; que lo que dice Rincón

Pavón, en cuanto a que se dé facultad al Presidente de la República para que él pueda someter proyectos de ley en el sentido de que se hagan esas exaltaciones de secciones a distritos municipales etc., constitucionalmente el Presidente puede hacerlo tal como lo prevé el propio Artículo 172; que eso sería una redundancia.

El Diputado Heyaime manifestó que estaba de acuerdo con la proposición del Diputado Eliseo Romeo Pérez; que por otra parte pedía al Presidente de la Cámara que sometiera un proyecto de ley que él había presentado sobre la cuestión de las aguas públicas. A lo que el Presidente contestó que en el Senado se estaba conociendo un proyecto en ese sentido, el cual rebaja mucho más las aguas que como el Diputado Heyaime lo había propuesto.

Intervino el Diputado Ambiorix Díaz para indicar que el Artículo 172 no tenía nada que ver con el proyecto que eleva de categoría a varias secciones y distritos municipales; que el Párrafo c) del Artículo 37 del proyecto de constitución que se está elaborando reza del siguiente modo: (lo lee); que ese canon constitucional coincide en todas sus partes con el Artículo 114 de la Constitución del 1963; que esto quiere decir que cualquier proyecto de ley encaminado a elevar de categoría o a suprimir cualquier demarcación política, obligatoriamente esta Cámara tiene que tener en sus manos un informe detallado acerca de las mismas; que él proponía que se aplazara el conocimiento de esos proyectos hasta que se realicen los estudios correspondientes y que se rinda un informe sobre cada demarcación que se propone elevar de categoría; que hay muchos de esos distritos municipales que lo único que les falta es un Juzgado de Paz, lo que quiere decir que la única erogación que conlleva son RD\$5,000 ó RD\$6,000 al año, y que puede ser que ellos mismos los produzcan; que podía aplazarse estos proyectos hasta tanto Agricultura e Interior y Policía rindieran sus informes al respecto; que la Comisión encargada de estudiar estos proyectos solicite dichos informes y en casos de que los mismos fuesen favorables, se eleve de categoría la división correspondiente, y que si por el con-

trario dicho informe es negativo, se rechace en cuanto a éstas; que al efecto presentaba la siguiente proposición: "Que se aplace el conocimiento de la presente ley hasta que la Comisión encargada del estudio de la misma cumpla o haga cumplir el informe previo que requiere el Párrafo c) del Artículo 37 de la nueva Constitución, o el Artículo 114 de la Constitución del 1963".

El Diputado García Aquino hizo uso nuevamente de la palabra para aclarar que él siempre ha estado de acuerdo con que cuando determinado núcleo de población adquiriera un desarrollo tal que lo sitúa en posición más alta, debe realizarse ese cambio en su categoría, es decir, convertir secciones en distritos municipales y éstos en municipios y Municipios en Provincias, pero que lo que ocurre es que ellos no pueden dar ese paso por el obstáculo insuperable que había señalado; que cuando constitucionalmente les fuera factible dar leyes en ese sentido, estaría completamente de acuerdo; que, por otra parte, no se podía sustentar una proposición en una Constitución que aún no había sido aprobada; que por tanto no estaba de acuerdo con la proposición del Diputado Ambiorix Díaz.

El Presidente dijo que había cuatro proposiciones; que iba a someter primeramente la última, que fué la del Diputado Ambiorix Díaz.

El Diputado Félix Matos declaró que para elevar secciones a distritos municipales sí hay que hacer muchos gastos; pero que Distritos Municipales a Municipios el Gobierno no tiene que hacer ninguna clase de erogación; que por lo tanto el Congreso debe hacerse eco de esas razones poderosas que han invocado ciertos Distritos Municipales y convertirlos en Municipios, porque no hay nada que se oponga a esto.

El Diputado Victoria José hizo un análisis de cada proposición expresando lo siguiente: que en cuanto a la del Diputado Merete, la misma era inconstitucional; que el Artículo 114 establece que eso está dentro de las atribuciones del Congreso y que por consiguiente, esas atribuciones del Poder Legislativo no pueden ser declinadas a otro poder;

que en cuanto a la proposición que hace el Diputado García Aquino, tanto los proyectos sobre caminos vecinales como los que tienden a elevar de categoría distintas demarcaciones políticas, dicen dichos proyectos que es con cargo al presupuesto del 1967, y esa circunstancia la prevé el Artículo 172 de que tantas veces ha hecho mención dicho Diputado, y lo leyó a continuación; que en cuanto a la moción presentada por el Diputado Eliseo Romeo Pérez, entendía que era improcedente, porque todo proyecto que llega a la Cámara debe tener su curso normal: aprobarse o rechazarse; que solamente la moción presentada por Ambiorix Díaz es la que satisface tanto la Constitución como los Reglamentos Internos de la Cámara; que por consiguiente, esos proyectos deben ser aplazados hasta tanto la comisión encargada de su estudio pueda rendir un informe para la Cámara tener conocimiento sobre cuál demarcación debe ser elevada y cuál no; que por tanto solicitaba que le dieran su voto favorable a la moción presentada por el Diputado Ambiorix Díaz.

El Diputado García Aquino insistió en que las disposiciones del Artículo 172 constituyen un obstáculo para esos fines, leyéndolo a continuación.

El Presidente sometió a votación la moción presentada por el Diputado Ambiorix Díaz.

—39 votos a favor, APROBADA—

El Presidente declaró que en vista de que había sido aprobada la proposición del Diputado Ambiorix Díaz, las otras proposiciones presentadas por los Diputados Merete, Eliseo Romeo Pérez y García Aquino, habían caído ipso facto.

Intervino el Diputado Jottin Cury para solicitar a la Cámara que la Comisión de Justicia, que preside el Diputado García Aquino, investigue por qué los señores Homero Almánzar y Arnulfo Reyes, dirigentes del "14 de Junio", agrupación política debidamente legalizada en los días de la provisionalidad del Dr. García Godoy, y los cuales han sido he-

chos presos sin que se haya cumplido lo que dispone la Constitución del 63, el Acto Institucional y todas las Constituciones anteriores, y a favor de los cuales fué solicitado un habeas corpus, no fueron presentados en el Palacio de Justicia, lo cual constituye una flagrante violación a los derechos de todo ciudadano.

El Presidente de la Cámara pidió a la Comisión de Justicia que en el día de mañana se reúna con el Procurador General de la República para tratar la denuncia hecha por el Diputado Cury, para que luego esa Comisión rinda un informe a la Cámara.

El Diputado García Aquino invitó a los miembros de la Comisión de Justicia para que se reunieran a las 9 de la mañana del día siguiente, para que se entrevistaran con el Procurador General de la República.

El Diputado Ambiorix Díaz expresó que él mantenía la esperanza de que esta Cámara Legislativa fuera un verdadero Congreso, que trabajara unida sin pasiones políticas y en bien de la Patria y en colaboración con el Gobierno para la felicidad de todos; que al leer en la prensa de hoy que la producción nacional del tomate y las industrias derivadas de la misma corren el peligro de desaparecer, él ha pensado someter una resolución que diga así: "Se designa una comisión compuesta por los Legisladores Patricio Badía Lara, Domingo Porfirio Rojas Nina, Amable A. Botello, Aristides Victoria José y Ambiorix Díaz, para que sostenga un cambio de impresiones con los representantes de Barceló Industrial, Peravia Industrial, Brugal y Compañía, y Juan Portela, C. por A., dedicados a la fabricación de pasta de tomate, con el fin de tomar conocimiento de los problemas denunciados para los fines legislativos que puedan resultar".

El Presidente declaró que él entendía que lo más factible era invitar a estas personas para que la semana próxima se reunieran en su despacho para un intercambio de impresiones; que al efecto cursaría las invitaciones correspondientes para el martes de la próxima semana.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 12:40 p.m.

En fé de lo cual se redacta la presente

Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 50

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las doce (12) treinta (30) minutos horas de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo P. Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Jottin Cury, Ambiorix Díaz, Carlos Manuel Dilcne Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberres, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merete Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Rey-

noso, Julio Rodríguez, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero y Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas, Arístides Victoria José, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A. y César J. Heyaime.

EN USO DE LICENCIA: MIRIAN A. ABREU DE MINGUIJON.

AUSENTES CON EXCUSA: RAFAEL B. BRACHE GUZMAN, TOMAS E. CACCAVELLY CLARK, BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA, MIGUEL RUIZ LAMA Y RUBEN SURO.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Prevía lectura del mismo, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley tendiente a modificar el apartado b) del artículo 194 de la Ley No. 3489 de fecha 4 de febrero de 1963.

Ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fué APROBADO A UNANIMIDAD en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 12:45 p.m.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 51

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE (LUNES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Rafael B. Brache Guzmán, Federico Collado G., Jottin Cury, Ambiorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merete Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

1.— ACTAS.

Se excusó la lectura de Actas.

2.— CORRESPONDENCIA:

Comunicaciones del Secretario Administrativo de la Presidencia avisando la promulgación de la Resolución mediante la cual el Estado Dominicano dona a favor de los Padres Carmelitas una porción de terreno, y de la Ley que dispone la derogación y sustitución de la Ley de Incentivo Ganadero No. 527.

Comunicación del Presidente del Senado informando que ese cuerpo legislativo aprobó el proyecto de ley mediante el cual se agrega un párrafo a la Ley Sobre Actas del Estado Civil.

Mensaje del Poder Ejecutivo anexo al cual envía un proyecto de ley Sobre Transferencia de Fondos, por la suma de RD\$25,-123.34.

Sometido a consideración de la Sala el proyecto anterior, el Diputado Miguel Soto solicitó que el mismo fuera declarado de urgencia.

Aprobada la urgencia, fué sometido a primera discusión dicho proyecto de ley.

Sometido a votación, fué APROBADO a unanimidad, en primera discusión, y fijado para conocerse en esta misma fecha, en una sesión extraordinaria, en segunda discusión.

El Secretario dió lectura a una Resolución, mediante la cual se prorroga por un año más los servicios de los técnicos agricultores chinos, de conformidad con el acuerdo existente entre nuestro país y la China nacionalista, de fecha 18 de noviembre de 1963.

Sometido a consideración de la Sala, los Diputados Soto, Héyaimé y Eliseo Romeo Pérez propusieron que se incluyera en el orden del día de esta misma sesión.

Sometida a discusión y a votación la Resolución anterior, sucesivamente, fué aprobada a unanimidad.

El Secretario dió lectura a una Resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Estado, de fecha 21 de septiembre de 1966, mediante el cual el primero vende al segundo el Solar No. 1-A de la Manzana No. 957-Resto del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1,999.87 metros cuadrados.

Sometida a discusión y a votación, sucesivamente, la Resolución anterior, fué APROBADA a unanimidad.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el

cual se modifican los ordinales 1, 2 y 3 de la Ley No. 5852 de fecha 29 de marzo de 1962, sobre el uso de aguas públicas.

El Presidente expresó que se fijaba este proyecto de ley para el orden del día de la sesión del lunes próximo.

Intervino el Diputado Ramón Antonio Gómez para solicitar que se conociera este proyecto en el curso de esta semana, dado que a los campesinos les gusta pagar sus impuestos sin recargo.

El Presidente fijó dicho proyecto de ley para la sesión de mañana martes.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 11:40 de la mañana.

En fé de lo cual se levanta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 52

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE (LUNES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, del Palacio Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Rafael B. Brache Guzmán, Federico Collado G., Jottin Cury, Ambiorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Hernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merete Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Museses, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Her-

nández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Aristides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión extraordinaria.

Previa lectura del mismo, el Presidente sometió a discusión y a votación, sucesivamente, el proyecto de ley sobre transferencia de fondos por la suma de RD\$25,123.34.

—APROBADO, a unanimidad, en segunda discusión—

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 11:55 de la mañana.

En fé de lo cual se levanta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 53

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las diez horas treinta minutos de la mañana (10:30), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroe de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Federico Collado G., Jottin Cury, Ambiorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto G., Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merete Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand J., Tomás

Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.— Lectura de Actas.

El Presidente excusó la lectura de las Actas.

2.— Correspondencia:

El Secretario dió lectura a la siguiente correspondencia:

Comunicaciones del Secretario Administrativo de la Presidencia comunicando que han sido promulgadas las siguientes leyes: Ley que modifica el Art. 154 sobre Régimen de Aduanas y la que modifica el artículo 3 de la Ley 5101 que fija las pensiones a los Ex-Presidentes Constitucionales de la República.

Comunicación del Presidente del Senado avisando que ese cuerpo legislativo aprobó el proyecto de ley tendiente a unificar las Direcciones Generales de Correos y Telecomunicaciones.

Comunicación del Presidente del Senado avisando haber conocido y aceptado la renuncia del Dr. Quintino Ramírez Sánchez como Juez de la 3ra. Cámara Penal del Distrito Nacional.

Carta de la Agencia Marítima Nacional ofreciendo los servicios de sus motonaves para el transporte de vehículos desde el exterior.

Proyecto de Ley, aprobado por el Senado, tendiente a condonar las deudas por concep-

to de expedición o renovación de la Cédula Personal de Identidad.

El Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto de ley más arriba señalado.

El Diputado Fernández solicitó que dicho proyecto fuera declarado de urgencia, siendo apoyado por el Diputado Eliseo Romeo Pérez.

Sometida a votación la solicitud de declaratoria de urgencia fué aprobada a unanimidad.

Sometido a primera discusión, ningún diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fué **aprobado a unanimidad**, en primera discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Ley, introducido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se aumenta a RD\$100.00 (Cien Pesos) mensuales, la pensión del Estado a las Señoritas Luisa y Fé Dujarric Bobadilla, hijas del soldado de la Restaturation Luis Felipe Dujarric.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez, pidió que se declarara de urgencia.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fué **aprobada**.

El Presidente sometió a primera discusión dicho proyecto de ley.

Ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fué **APROBADO A UNANIMIDAD**, en primera discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Ley, aprobado por el Senado, e introducido por el Senador Uribe Silva, tendiente a modificar el artículo 4 de la Ley No. 659, sobre Actas del Estado Civil, para que los Oficiales del Estado Civil sean designados por el Poder Ejecutivo.

La Diputada Caridad R. de Sobrino propuso que este proyecto fuera incluido en el Orden del Día de esta Sesión.

Fijado para el Orden del Día de esta sesión, fué sometido a primera discusión.

El Diputado Suro expresó que daba su voto favorable a este proyecto, ya que cuando se introdujo el cambio que hoy se modifica él avanzó algunas ideas sobre el particular; que anteriormente los Oficiales del Estado Civil eran designados por el Fiscal, que ahora dándosele esa facultad al Ejecutivo, lo encuentra mejor.

El Presidente sometió a votación el proyecto de que se trata.

APROBADO a unanimidad, en primera discusión.

El Presidente fijó para la Sesión del próximo Martes, la segunda discusión de este proyecto de ley.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley encaminado a modificar el artículo 30 de la Ley No. 4809, ultimamente modificado por la Ley No. 5984 del 12 de julio de 1962, sobre tránsito de vehículos, tendiente a que se incluya en la Comisión Examinadora un miembro del Ejército Nacional con experiencia en mecánica automovilística.

El Presidente fijó el proyecto anterior para discutirlo en el Orden del Día de la sesión del próximo Martes conjuntamente con dos proyectos similares presentados a la Cámara de Diputados por los Diputados Polanco y Vargas.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 11:15 a.m.

En fé de lo cual se levanta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 54

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las once horas treinta minutos de la mañana (11:30), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Federico Collado G., Jottin Cury, Ambiorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto G., Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merete Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Muses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pi-

mentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, el diputado Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley tendiente condonar las deudas por concepto de expedición o renovación de la Cédula Personal de Identidad.

No habiendo ninguna observación, el Presidente lo sometió a votación.

APROBADO a unanimidad, en segunda discusión.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se aumenta a RD\$100.00 mensuales la pensión del Estado a las Señoritas Luisa y Fé Dujarric Bobadilla.

Ningún diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación el proyecto anterior, fué APROBADO A UNANIMIDAD, en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión
siendo las 11:45 a.m.

En fé de lo cual se levanta la presente

Acta, que después de leída, aprobada y ru-
bricada, firman el Diputado Presidente y los
Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 55

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las doce (12) del día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Rafael B. Branche Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Ramón Antonio Gómez, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merete Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Museses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto,, Florentino Suero Carvajal, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Aristides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

AUSENTES CON EXCUSA: Jottin Cury y Ancel Antonio López.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS.

1.— ACTAS.

Excusada la lectura de Actas.

2.— CORRESPONDENCIA.

El Secretario Rojas Nina dió lectura a la siguiente correspondencia:

Comunicaciones del Secretario Administrativo de la Presidencia avisando la promulgación de lo siguiente: Ley que aumenta a RD\$100.00 mensuales la pensión que disfrutaban las señoritas Luisa y Fé Dujarric; Ley que condona las deudas por concepto de expedición o renovación de la Cédula Personal de Identidad; Ley sobre Transferencia de Fondos por la suma de RD\$25,123.34; Ley que refunde las Direcciones de Correo y Telecomunicaciones; y Resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Banco de Reservas de la República Dominicana.

Comunicaciones del Presidente del Senado avisando que ha sido aprobado por ese Cuerpo Legislativo lo siguiente: Resolución que aprueba el acuerdo sobre el préstamo de nueve millones de pesos, suscrito entre el Banco Agrícola y la AID; Resolución aprobatoria del acuerdo adicional suscrito por la República Dominicana y la República de China, sobre ayuda técnica; y ley sobre Transferencia de Fondos por la suma de RD\$25,123,34.

Mensaje del Poder Ejecutivo, anexo al cual envía un proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo 1o. de la Ley 5235 de fecha 25 de octubre de 1959, últimamente modificada por la Ley No. 74 de fecha 4 de diciembre de 1965, que instituye la Regalía Pasual obligatoria.

Sometido a consideración de la Sala el Diputado Pérez Melo dijo que según había apreciado por la lectura de ese proyecto de ley que establece la concesión de la regalía pascual por parte de las empresas propiedad del Estado, se estaba haciendo una discriminación con los empleados públicos, a lo cual le aclaró el Presidente que el Poder Ejecutivo introdujo hoy dos proyectos de ley, uno por la Cámara de Diputados y otro por el Senado; que el de esta Cámara es en relación a las empresas privadas y propiedad del Estado, y el del Senado es para todos los funcionarios de la administración pública cuyos sueldos no sobrepasen de \$100.00 mensuales.

El Diputado Félix Matos pidió que este proyecto fuera liberado de los trámites reglamentarios y se fijara en el orden del día de esta sesión.

El Diputado Rojas Nina solicitó que este proyecto fuera declarado de urgencia, pues el mismo iba a traer alivio a numerosos padres de familia.

El Diputado Noboa Sención se opuso a que se declarara de urgencia y respaldó la solicitud del Diputado Félix Matos, ya que a su juicio no hay necesidad de precipitar el conocimiento de este proyecto.

Los Diputados Collado y Eliseo Romeo Pérez apoyaron la solicitud del Diputado Rojas Nina, de que fuera declarado de urgencia.

El Presidente sometió a votación la solicitud del Diputado Rojas Nina.

APROBADA la declaratoria de urgencia.

El Presidente sometió a primera discusión el proyecto de Ley de que se trata.

—No hubo objeción—

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad, en primera discusión.

Mensaje del Poder Ejecutivo devolviendo, luego de haberlo observado, el proyecto de ley aprobado por esta Cámara en fecha 4 de noviembre de 1966, mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo para que realice la revisión de todos los contratos intervenidos entre personas físicas o morales nacionales o

extranjeras y el Estado Dominicano, expresando que el mismo viola los trámites constitucionales.

El Presidente manifestó que esta comunicación del Poder Ejecutivo observando el proyecto de ley mencionado, se fija para el orden del día de la sesión de mañana.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley introducido por el Poder Ejecutivo, tendiente a que se modifiquen los Artículos 25, 26 y 34 de la Ley No. 31 que creó el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDEC-COOP), y que deroga el Artículo 60. de las Disposiciones Transitorias de dicha ley.

El Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto de ley de que se trata.

El Diputado Espinal solicitó que ese proyecto fuese declarado de urgencia.

Sometida a votación la solicitud del Diputado Espinal, fué aprobada a unanimidad.

Sometido a primera discusión, ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad, en primera discusión.

El Secretario Rojas Nina dió lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Compañía de Explotaciones Industriales, C. por A., suscrito en fecha 12 de septiembre de 1966, el cual fué aprobado ya por el Senado.

Sometido a consideración de la sala el proyecto de resolución antes mencionado, el Diputado Diloné Cabrera pidió que el mismo fuera liberado de los trámites reglamentarios y se fijara en el orden día para ser aprobado en esta misma sesión.

Sometido a discusión, el Diputado Espinal expresó que conocía en parte ese contrato que se refiere a la construcción de un hotel en la Avenida Jorge Washington de esta ciudad; que creía que el mismo iba a ser motivo del incremento turístico del país, pero que hubiese deseado conocer mejor los términos del contrato.

El Presidente manifestó que esta resolución no toca el fondo del contrato en sí, sino que otorga una prórroga de un año para comenzar la construcción de dicho hotel.

El Diputado Espinal hizo uso nuevamente de la palabra para expresar que como dicho contrato había sido firmado por un gobierno de facto, él le gustaría estudiar las cláusulas del mismo.

El Presidente le dijo al Diputado Espinal que él había podido observar, a través de sus actuaciones, la conducta del Secretario de Industria y Comercio, señor José Brea Peña, y que a su juicio no deja nada que desear; que entendía que éste sería lo suficientemente cauteloso para reafirmar este contrato; que por otra parte, la facultad de la Cámara era simplemente aprobarlo rechazarlo, pero no hacerle observaciones.

El Diputado Espinal declaró que tenía fé en la honestidad del Secretarrio de Industria y Comercio y que estaba seguro que éste sería incapaz de firmar un contrato gravoso para el Estado; que su única preocupación es que le gustaba votar con conocimiento de causa, pero que no le negaría su voto a este proyecto.

Sometido a votación el proyecto de resolución de que se trata fué aprobado a unanimidad.

Habiéndose ausentado de la Sala el Secretario Rojas Nina, el Presidente designó Secretario Ad-Hoc al Diputado Merette Santana.

El Secretario dió lectura a un proyecto de resolución aprobatoria de las Actas del Decimo Quinto Congreso de la Unión Postal Universal celebrado en Viena durante los meses de junio y julio de 1964, el cual entró en vigor en la República Dominicana el 1o. de enero de 1966.

El Presidente comunicó a la sala que este proyecto de resolución había sido aprobado por el Senado y que lo iba a someter a discusión inmediatamente.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo 4 de la Ley No. 659 sobre Actas del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1944, modificada por la Ley No. 268 de fecha 24 de junio de 1966, introducido al Senado por el Senador Adriano Uribe Silva.

—No hubo observación—

Sometido a votación el proyecto anterior, fué aprobado a unanimidad en segunda discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de resolución aprobatoria del contrato que creó el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras firmado en Santiago de Chile el 9 de abril de 1965.

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad.

El Secretario dió lectura a una moción presentada por el Diputado Melo Pache, tendiente a que se declare la playa de Macao, zona de turismo, y prohibiendo la extracción de materiales en la zona señalada.

El Diputado Duluc expresó que si mal no recordaba un grupo de Legisladores habían sometido un proyecto de ley que se llama Ley Saona, y le parecía que el proyecto presentado ahora por el Diputado Melo Pache iba a resultar superabundante porque iba a colidir con la Ley Saona, y que por lo tanto pedía que se rechazara;

El Diputado Botello aclaró que el proyecto de ley Saona no toca a la región de Macao; que por otra parte, dada la necesidad que tiene el país, tal como consta en ese proyecto, de que se incremente el turismo, y siendo esa región donde la naturaleza prodigó bellezas que no hay palabras para describirlas, un mar azul y una arena blanca, un abanico de palmeras y más de 200 Kms. de playa, es un lugar muy apropiado para realizar una obra con fines de explotación

El Diputado Duluc sugirió que el proyecto de ley Saona se ampliara, incluyendo esta zona.

El Diputado Melo Pache manifestó que no estaba de acuerdo con la sugerencia del Diputado Duluc, ya que la Isla Saona está a más de 100 Kms. de la playa de Macao; y que además quería informar que había una compañía americana que estaba elaborando un plan para traer allí a los turistas de Puerto Rico y en el cual van a gastar alrededor de siete millones de pesos, pues van a construir aeropuerto y todo.

El Presidente designó una Comisión Especial compuesta por los mismos Diputados que estudiaron el proyecto de ley Saona, señores: Camilo Casanova, Rincón Pavón, Martínez, Suro, Ramírez y Merette.

El Diputado García Aquino pidió que en esa Comisión se incluyera al Diputado Botello, a lo que accedió el Presidente.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley, aprobado por el Senado, tendiente a modificar el apartado j) del Artículo 14, de la Ley sobre la Cruz Roja Dominicana No. 6175 defecha 31 de enero de 1963.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Luis Vargas propuso que se declarara de urgencia.

Sometida a votación la proposición anterior, fué aprobada a unanimidad.

Sometido a discusión el proyecto de ley de que se trata, y no habiendo ninguna observación de parte de los Diputados, fué sometido a votación.

—APROBADO, a unanimidad, en primera discusión.—

El Secretario dió lectura a un proyecto del ley, introducido por el Poder Ejecutivo, tendiente a modificar el artículo 5to. de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, No. 288 de fecha 30 de junio de 1966.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Félix Matos propuso que se declarara de urgencia.

Sometida a votación dicha solicitud, fué aprobada a unanimidad.

Sometido a primera discusión el proyecto de ley de que se trata, ningún diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación fué **aprobada a unanimidad** en primera discusión.

El Secretario dió lectura al informe rendido por la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley Saona, e inmediatamente dió lectura al indicado proyecto.

Sometido a consideración de la Sala el indicado proyecto de ley, el Diputado Botello felicitó a los integrantes de la Comisión Especial que estudió dicho proyecto, agregando que se trataba de uno de los proyectos de ley más interesantes sometidos a la consideración del Congreso Nacional, ya que la finalidad del mismo es rescatar a ese conglomerado humano que había permanecido sin agua, sin caminos y sin la asistencia social debida y que vive dedicado a las nobles labores del trabajo en forma aislada frente a la inclemencia del mar y olvidado de la atención que merece como dominicano; que invitaba a todos los Diputados que le dieran su voto favorable a este proyecto, pues con ello le harán el mejor presente de Navidad a esos pobres seres humanos que habitan esa isla.

El Diputado Brache solicitó que este proyecto fuese fijado en el Orden del Día de esta sesión.

Fijado en el Orden del Día, el Presidente sometió a primera discusión el proyecto de ley de que se trata.

Los Diputados Espinal y Diloné felicitaron a la Comisión Especial que estudió el proyecto e invitaron a todos los diputados para que votaran a favor del mismo.

La Diputada Caridad de Sobrino propuso una adición en el sentido de que se le dé la atención debida a las escuelas, a fin de que se incluya la educación escolar como un punto de ese proyecto.

El Presidente sometió a votación el proyecto de ley Saona con la adición de la Diputada Caridad R. de Sobrino.

APROBADO en primera discusión a unanimidad.

El Presidente fijó en el Orden del Día de la sesión de mañana, la segunda discusión de este proyecto de ley.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 56

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: LUIS MERETE SANTANA (Sec. ad-hoc)
CARIDAD R. DE SOBRINO.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966) siendo las dos y cinco minutos (2:05) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta; Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello A., Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Ramón Antonio Gómez, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merete Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Pérez Melo, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentiño Suero Carvajal, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

AUSENTES CON EXCUSA: Jottin Curry y Ancel Antonio López.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

El Presidente manifestó que esta sesión extraordinaria era para conocer en segunda discusión de cuatro proyectos de ley declarados previamente de urgencia.

En ausencia del Diputado Rojas Nina, el Presidente designó Secretario Ad-Hoc al Diputado Luis J. Merete Santana.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo 10. de la Ley No. 5235 de fecha 25 de octubre de 1959, últimamente modificada por la Ley No. 74 fecha 4 de diciembre de 1935, que instituye la Regalía Pascual obligatoria.

—No hubo observación—

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad, en segunda discusión.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley tendiente a modificar los Artículos 25, 26 y 34 de la Ley No. 31 que creó el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), y que deroga el ordinal 6o. de las Disposiciones Transitorias de dicha ley.

—No hubo observación—

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad, en segunda discusión.

El Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se modifica el apartado j) del Artículo 14 de la Ley No. 6175 de fecha 31 de enero de 1963 sobre la Cruz Roja Dominicana.

—No hubo observación—

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad, en segunda discusión.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley que modifica el Artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, No. 288 de fecha 30 de junio de 1966.

—No hubo observación—

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad, en segunda discusión.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión extraordinaria, siendo las 2:15 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Luis J. Merette Santana,
Secretario Ad-Hoc.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 57

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE (MIERCOLES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las doce horas del día (12:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maímón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Renato Arias, Ramón Perras y Morales, Elías René Bisonó, Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo Casanova, Federico Collado G., Ambriorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Emmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Lattif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Homero Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, Jottin Cury, Jesús María García Mo-

rales, J. Ramón Morales Piantinni, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña y Julio César Pérez Soler.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

1.—Lectura de Actas:

El Presidente excusó la lectura de las Actas pendientes.

2.—Correspondencia:

El Secretario Rojas Nina, dió lectura a la siguiente correspondencia:

Comunicación del Secretario Administrativo de la Presidencia informando la promulgación de la Resolución aprobatoria del Acuerdo Adicional suscrito por los Plenipotenciarios de la República de China Nacionalista y el Gobierno Dominicano.

Comunicación del Presidente del Senado, avisando que el proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 4, 5 y 8 de la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo de 1966, fué aprobado por ese cuerpo legislativo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Oficio No. 243, de fecha 29 de noviembre de 1966, del Presidente del Senado, avisando que el proyecto de ley mediante el cual se prorroga por 30 días más el plazo de 30 días establecido por los artículos 2 (transitorio) y 3 de la Ley No. 25 de fecha 27 de septiembre de 1966, para la legalización de las Armas de Fuego, fué aprobado por ese cuerpo legislativo.

Sendos telegramas de excusa de los Diputados Pérez Peña y García Morales.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se modifica el artículo 1ro. de la Ley No. 5235

sobre Regalía Pascual, de fecha 23 de octubre de 1959, ultimamente modificado por la Ley No. 74 de fecha 4 de diciembre de 1965.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Fernández propuso que se declarara de urgencia, siendo apoyado por el Diputado Eliseo Romeo Pérez.

Sometida a votación la proposición del Diputado Fernández, fué aprobada a unanimidad la urgencia.

El Presidente sometió a primera discusión el indicado proyecto de ley.

El Diputado Caccavelly propuso que se aumentara la escala para que recibieran Regalía Pascual los empleados que ganaran sueldos hasta RD\$150.00.

El Presidente indicó al Diputado Caccavelly que lo ideal fuera que todos los empleados públicos se beneficiaran con esta ley, pero que este proyecto había sido elaborado de acuerdo con las posibilidades económicas del país.

El Diputado Caccavelly retiró su proposición.

Sometido a votación el citado proyecto, fué APROBADO a UNANIMIDAD en primera discusión.

Hizo uso de la palabra el Diputado Escotto para pedir que se conociera en el día de hoy un proyecto que hacía tres meses había sometido a la Cámara, relativo al re-uso de botellas usadas, y cientos de padres de familia lo esperaban.

El Presidente manifestó que ese proyecto estaba en manos de una Comisión y aún no ha rendido el informe correspondiente.

El Diputado Pérez Melo informó que el Secretario de esa Comisión le había dicho ayer que ya había presentado el informe correspondiente a ese proyecto.

El Presidente fijó el conocimiento del indicado proyecto de ley para el Orden del Día de mañana.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley encaminado a modificar el artículo 10

de la Ley No. 8 de fecha 8 de septiembre de 1965, que integra el Consejo Nacional de Agricultura.

Sometido a consideración de la Sala dicho proyecto, el Diputado Eliseo Romeo Pérez pidió que se declarara de urgencia.

Sometida a votación dicha solicitud, fué aprobada a unanimidad la urgencia.

El Presidente sometió en primera discusión el indicado proyecto de ley.

Ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fué APROBADO a UNANIMIDAD en primera discusión.

El Presidente sometió, previa lectura del mismo, a segunda discusión, el proyecto de Ley Saona.

El Diputado Soto pidió a todos los Diputados que le dieran su voto aprobatorio a este proyecto.

Sometido a votación, fué APROBADO a UNANIMIDAD, en segunda discusión.

El Secretario dió lectura al Mensaje del Poder Ejecutivo mediante el cual devuelve, luego de haberlo observado, el proyecto de ley aprobado por esta Cámara en fecha 4 de noviembre de 1966, mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo para que realice la revisión de todos los contratos intervenidos entre personas físicas o morales, nacionales y extranjeras, y el Estado Dominicano, para que se sigan los trámites Constitucionales.

El Presidente sometió a discusión, luego de haberle dado lectura al artículo 41 de la Constitución de la República, el citado proyecto de ley.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez expresó que cuando la Cámara de Diputados conoció de este proyecto él fué el único que se opuso a su aprobación, pero que después de haber oído al Diputado Rojas Nina, no hizo incapié en el rechazo del mismo, porque se dió cuenta que de todas maneras lo iban a aprobar, pero que sus argumentos fueron de carácter jurídico, y que ahora que el Poder Ejecutivo había coincidido con su opinión, iba

a proponer formalmente, que se rechace este proyecto de ley.

El Diputado Rojas Nina manifestó que es verdad que en aquella ocasión él estuvo de acuerdo con ese proyecto, pero hoy se retracta y pide que sea rechazado por antijurídico y anticonstitucional.

El Diputado Olivero expresó que si bien es verdad que no se podía generalizar la revisión de los contratos celebrados por el Estado, tampoco se podía admitir que un cúmulo de contratos que en una forma impositiva se han realizado en Santo Domingo y que tienen coaccionada la mayoría de los intereses económicos del país sigan lesionando la economía y dignidad nacional; que esos contratos debían ser revisados; que no obstante, se adhería a que ese proyecto sea rechazado, pero dejando abierta las puertas para que sean revisados los contratos leoninos que de manera sinalagmática ha intervenido el Estado.

El Diputado Ambriorix Díaz declaró que indiscutiblemente el motivo que había inspirado al Senador Casimiro Castro a presentar este proyecto es que casi ningún contrato en el cual el Poder Ejecutivo ha tomado parte, han sido respetados los intereses nacionales; que hay muchos contratos que si se llevan a los Tribunales, son rescindidos; que tal es el de la Alcoa, el cual tiene una cláusula leonina en que la Alcoa se compromete a **donarle** al Estado tantos centavos por tonelada de bauxita que salga del país, y que otro contrato leonino es el de la Falcombridge, en el que la inmoralidad de un Ministro llegó al colmo de firmar ese contrato a nombre del Estado en su calidad de Secretario de Industria y Comercio, y en representación de la citada compañía, en su calidad de vice-presidente de la misma; que en vista de que el Presidente Balaguer se niega a aceptar esos poderes que mediante esta ley se le han otorgado, porque considera que eso compete a los Tribunales, él es de opinión que en la nueva discusión debe rechazarse dicho proyecto.

El Presidente sometió a votación este proyecto en el sentido de que los que estén

de acuerdo con que se rechace el proyecto de ley que ha sido previamente aprobado por ambas Cámaras, que levanten la mano.

TODOS LEVANTARON LA MANO

El Presidente declaró rechazado el indicado proyecto de ley a unanimidad, de acuerdo a la observación hecha por el Poder Ejecutivo.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley, introducido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se otorga una pensión del Estado, por la suma de RD\$200.00 mensuales, a la señora Ada Lidia Gil Vda. Cabral.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Roque Bautista pidió que el mismo fuera liberado de los trámites reglamentarios y se fijara en el Orden del Día de esta sesión.

Fijado en el Orden del Día, el Presidente sometió a primera discusión el citado proyecto.

Los Diputados Novas, Suero Cedeño y Ambriorix Díaz se opusieron a que se le otorgue esa pensión a la viuda de Angel Severo Cabral. El Diputado Novas fundamentó su negativa en el hecho de que el pueblo no tenía nada que agradecerle al señor Angel Severo Cabral y que a su juicio, es una injusticia concederle a esa señora una pensión de doscientos pesos cuando a otros que han dado su vida por la patria le fijan cincuenta pesos. El Diputado Suero Cedeño alegó que si se quería ayudar a esa señora debía bucarsele un empleo u otra forma de ayuda que no fuera una pensión aprobada por los legisladores. El Diputado Ambriorix Díaz expresó que antes de concederse esa pensión debía hacerse una investigación acerca de la posición económica en que se encontraba esa señora, porque podía darse el caso de que se esté pensionando a una persona que no lo necesita; que si se comprueba su estado de indigencia, él daría su voto aprobatorio.

Los Diputados Ramírez Abreu, Luis Manuel Díaz, Morel Brea, Heyaime y Pimentel pidieron que se aprobara dicho proyecto de ley alegando razones humanitarias.

El Presidente sometió a votación el citado proyecto de ley.

APROBADO

El Presidente fijó en el Orden del Día de la próxima sesión la segunda discusión de este proyecto.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:25 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 58

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE (MIERCOLES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo la una y treinta (1:30) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Renato Arias, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo Casanova, Federico Collado G., Ambriorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Roméo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Aristides Victoria José

EN USO DE LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, Jottin Cury, Jesús María García Morales, J. Ramón Morales Piantini, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña y Julio César Pérez Soler.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 1o. de la Ley No. 5235 sobre Regalía Pascual, de fecha 23 de octubre de 1959, últimamente modificado por la Ley No. 74 de fecha 4 de diciembre de 1965.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra—

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad, en segunda discusión.

Luego de habersele dado lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se modifica el Artículo 10 de la Ley No. 8 de fecha 8 de septiembre de 1965, que integra el Consejo Nacional de Agricultura.

Sin ninguna observación, fué sometido a votación y aprobado a unanimidad, en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión extraordinaria, siendo la 1:45 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 59

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 1ro. DE DICIEMBRE DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a día primero de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce meridiano, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Patricio G. Badía Lara, la Vicepresidencia de Roque Eurípides Bautista, y actuando los titulares Secretarios Domingo Porfirio Rojas Nina y Caridad R. de Sobrino, los señores Diputados siguientes: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Elías René Bissonó, Amable A. Botello A., Federico Collado G., Luis Manuel Díaz, Guarionex Escotto G., Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Aida N. Núñez de Villalona, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Bienvenido Pimentel Piña, José Joaquín Ramírez, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Florentino Suero Carvajal, Juan Francisco Vargas Aquino.

CON LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón.

AUSENTES: Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Ambriorix Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Jesús María García Morales, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberes, Latif A. Mahfoud A., Augusto Félix Matos, Luis J. Merete Santana, J. Ramón Morales Piantini, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Buenaventura Polanco, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand J., Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Barón Otilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Manuel Joaquín Vargas Suárez, Arístides Victoria José.

Al pase de lista no comprobarse el quorum reglamentario, el Diputado Presidente dió por clausurada la sesión.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 60

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE (MARTES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las diez y treinta (10:30) horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello A., Rafael B. Brache Guzmán, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Jottin Cury, Ambriorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Emmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Ancel Antonio López, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud A., Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand J., Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Barón Atilio Suero Cedeño, Ruben Suro, Luis Vargas, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Arístides Victoria José.

INCORPORADOS A LA SALA: Tomás E. Caccavelly Clark, E. Euclides García Aquino, Guarionex Lluberres y Fausto E. Sicard Moya.

EN USO DE LICENCIA: Miriam Abreu de Minguijón.

AUSENTES CON EXCUSA: Eliseo Romeo Pérez, Julio Rodríguez y Juan Francisco Vargas Aquino.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

1.—Lectura de Actas:—

El Presidente sometió para fines de aprobación, rechazo o enmienda, las Actas Nos. 25, 34, 35, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

APROBADAS

2.—Correspondencia:—

Comunicaciones del Secretario Administrativo de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de asuntos remitidos por esta Cámara.

Comunicaciones del Presidente del Senado, avisando la aprobación por ese Cuerpo Legislativo, de asuntos enviados por esta Cámara.

Carta del Banco Popular Dominicano informando haber aplazado la solicitud de préstamo hecha por algunos Diputados, en razón de que a la fecha no tienen utilidades con que cumplimentar dicha solicitud.

Carta del señor César A. Morales R., solicitando la ayuda de la Cámara de Diputados para conseguir un permiso para instalar una Emisora de Radio.

El Presidente designó a los miembros de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones con el fin de que se pongan en contacto con el Director General de Telecomunicaciones, a los fines indicados en la carta precedente.

Hizo uso de la palabra el Diputado Miguel Soto para denunciar que con motivo de la amenaza de huelga general en reclamo de la Regalía Pacual habían sido hecho prisionero varios dirigentes sindicalistas en diversas localidades del país, durante el curso de la semana pasada; significando que, según informaciones recibidas por él, esas prisiones fueron ordenadas por los Diputados Rojas Nina, Ruiz Lama y Osiris Madera, así como por el Senador por San Cristóbal, Adriano Uribe Silva; que, elevaba su formal protesta con altura, a través de la expresión, ya que no tenía ni pistolo ni ametralladora; que ese era un hecho atentatorio a la libertad sindical; que él no estaba de acuerdo con la huelga; pero sí en cuanto al derecho que ellos reclamaban, pues la Regalía Pascual era una conquista obtenida por los trabajadores.

El Diputado Rojas Nina manifestó que las acusaciones hechas por el Diputado Soto tenían el sello de la inquina, de la blasfemia, de la ignominia y de la falacia; que jamás él había ordenado ni ordenará, puesto que no tiene calidad para ello, la prisión de persona alguna; que como dominicano y como abogado siempre ha respetado el derecho ajeno; que solicitaba al Presidente de la Cámara que designara una Comisión para que se investigue la acusación hecha por el Diputado Soto y que si se comprueba que él ordenó eso que se le suspenda como Diputado y se le juzgue pero que si se comprueba que es una calumnia que se juzgue a Miguel Soto.

El Diputado Ruiz Lama declaró que incriminaba quienes eran las personas detenidas; que su lucha era patriótica y no partidista; que él nunca ha sido agitador; que él era amigo de los pobres y de los trabajadores, pero que los que exigen Regalía Pascual son los enemigos del pueblo; que invitaba al Diputado Soto a que le probara esa acusación aquí en el Congreso o en cualquier terreno;

que respaldaba lo expresado por el Diputado Rojas Nina en el sentido de que se designara una Comisión investigadora.

El Diputado Ancel López exhortó a los Diputados presentes a que calmaran los ánimos; apoyó la petición de Rojas Nina de que se designara una Comisión para que investigara los hechos, pues si bien es verdad que ningún legislador puede meter preso a nadie, tampoco deben hacerse acusaciones falsas contra nadie.

El Diputado Osiris Madera pidió al Diputado Miguel Soto que repitiera los nombres de las personas detenidas en su provincia.

El Diputado Soto dijo que según informaciones recibidas por él, fueron los señores Frater Soto, Eusebio y otros.

El Diputado Madera expresó que él no conocía a esos señores en Yamasá; que él residía desde hace varios años en esa región y nunca había oído hablar de esos señores; que él es incapaz de ordenar la prisión de nadie, que él ni siquiera había sido político hasta ahora que se vió obligado a luchar por llevar a un hombre honrado a la Presidencia de la República; que pedía que se llevara a cabo la proposición del Diputado Rojas Nina.

El Diputado Rojas Nina hizo uso de la palabra nuevamente para significar que defendía al Senador Uribe de la falaz acusación del Diputado Soto, quien había hecho una denuncia sin conocimiento de causa; que pedía a dicho Diputado que dijera responsablemente quien le había informado eso y que además, trajera la orden de prisión dada por ellos.

Intervino el Diputado Morel Brea para aclarar que se está acusando a los legisladores de recomendar cancelaciones, pero que se debe tener presente que hay legisladores que son directivos del Partido que ganó las elecciones y que sería una traición abandonar a los amigos que los llevaron al Poder; que en Montecristy se habían hecho pocos cambios, pero que él sabía que estaba en defecto con los amigos.

El Diputado Guarionex Escotto expuso que mientras existan legisladores como Miguel Soto este país no puede ir hacia el progreso porque siempre lo que trae es la intriga, haciendo acusaciones falsas.

El Presidente designó una Comisión compuesta por los Diputados Casanova, Suro y García Aquino para que investigaran los hechos y rindieran su informe imparcial, ya que los tres eran individuos serios que no iban a obedecer a pasiones de ninguna naturaleza.

El Diputado Camilo Casanova manifestó que aceptaban de muy buen agrado la delicada misión que se les había encomendado.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, sobre transferencia de fondos por la suma de RD\$-164,546.86.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Pérez Soler solicitó que el mismo fuera declarado de urgencia.

El Presidente sometió a votación la proposición del Diputado Pérez Soler.

APROBADA LA URGENCIA

Sometido a discusión y a votación, sucesivamente, fué **aprobado a unanimidad** en primera discusión, sin ninguna objeción.

El Secretario dió lectura a un mensaje del Poder Ejecutivo anexo al cual envió un proyecto de ley mediante el cual, a partir del 1.º de enero de 1967, se prorroga por un año más, la Ley No. 361 de fecha 10 de agosto de 1964 que establece un impuesto de consumo interno de un 15% ad-valorem sobre las mercancías importadas.

Sometido a consideración de la Sala el Diputado Soto pidió que se declarara de urgencia visto la importancia del mismo.

El Diputado Rojas Nina solicitó que se liberara de los trámites correspondientes y se incluyera en el Orden del Día.

El Diputado Ambriorix Díaz apoyó el pedimento del Diputado Soto en el sentido de que dicho proyecto de ley fuera declarado de urgencia.

Sometido a votación el pedimento de urgencia.

APROBADO a unanimidad.

Sometido a discusión y a votación sucesivamente, el proyecto de que se trata, fué APROBADO en primera discusión, sin ninguna observación.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sobre Transferencia de Fondos por la suma de RD\$71,976. 09.

Sometido a consideración de la Sala, los Diputados Fernández y Collado solicitaron la declaratoria de urgencia.

Sometida a votación la solicitud de urgencia fué APROBADA a unanimidad.

Sometido el proyecto anterior a primera discusión y a votación, fué APROBADO A UNANIMIDAD.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifica el artículo 8 de la Ley No. 42 que crea un Consejo de Guerra de 1.ª Instancia y de Apelación de las Fuerzas Armadas.

Sometido a consideración de la Sala el Diputado García Aquino propuso que el mismo fuera declarado de urgencia.

Sometida a votación la proposición anterior fué APROBADA a unanimidad.

Sometido a discusión el proyecto de ley de que se trata, y no habiendo ninguna objeción, fué sometido a votación,

APROBADO a unanimidad en primera discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 1967, la labor de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado.

Sometido a consideración de la Sala el proyecto anterior, el Diputado Luis Vargas solicitó que se declarara de urgencia.

Sometida a votación la solicitud de urgencia:

APROBADA A UNANIMIDAD

Hizo uso de la palabra el Diputado Ambroriz Díaz para manifestar que con ese proyecto de ley el Ejecutivo había dado prueba de su honradez, por lo que lo apoyaba; que quería significar que con lo que no estaba de acuerdo era con que el Tribunal de Confiscaciones siga dando sentencias que perjudican a los Reformistas, Perredeistas y pueblo en general; que pedía que se sometiera el expediente correspondiente a fin de eliminar ese Tribunal.

El Presidente recordó al Diputado Díaz que de acuerdo con la nueva Constitución la Cámara de Diputados no tenía calidad para eso, sino el Senado.

Sometido a primera discusión el proyecto de ley de que se trata, no hubo objeción de parte de ningún Diputado.

Sometido a votación fué APROBADO a unanimidad en primera discusión.

En este momento el Presidente designó al Diputado Ramírez Abreu Secretario ad-hoc en sustitución del Diputado Secretario Rojas Nina, quien se ausentó temporalmente de la Sala.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley enviado por el Senado mediante el cual se modifican los artículos 6, 11, 20, 23 e inciso a) del artículo 21, de la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), No. 289.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Miguel Soto solicitó que el mismo fuera fijado para el Orden del Día de la próxima sesión y que se le repartieran copias a todos los Diputados, ya que como se trata del Consejo de Administración, ver de qué manera los trabajadores tienen un poquito más de derecho y estén representados en dicho Consejo y que la facultad que se le dá al representante de la empresa sea mediante una resolución del Consejo de Administración, ya

que, a su juicio es fatal la centralización de los poderes.

El Presidente declaró que conocía la preocupación del Diputado Soto en lo que se refiere a la clase obrera del país, pero que este proyecto sólo modifica una parte del articulado de la Ley Orgánica y no toca para nada la clase obrera; que, además, este proyecto ha sido ampliamente comentado por la prensa por lo que todos los Diputados están suficientemente enterados del mismo y no necesitan que se mimeografie; que, movido por la opinión pública, él iba a presentar una enmienda tendiente a que ese control lo tenga la CORDE solamente en las empresas en las cuales el Gobierno tenga derecho o participación **mayoritaria**.

El Diputado Saint-Amand pidió al Presidente que le aclarara qué se entendía por mayoritaria, si el que tuviera más del 50% o que fuera el accionista mayor. A lo que el Presidente contestó que el que mayor número de acciones tenga.

El Presidente indicó al Diputado Soto que podía conocerse hoy en primera discusión y que mañana al someterse en segunda discusión él podía someter todas las enmiendas que considerase pertinentes y así se ganaba tiempo.

El Diputado Espinal apoyó lo expuesto por el Presidente precedentemente.

Fijado en el Orden del Día de esta sesión, fué sometido el proyecto de ley de que se trata, a primera discusión, con la enmienda propuesta por el Diputado Presidente.

El Diputado Espinal apoyó la enmienda propuesta por el Diputado Presidente.

Sometido a votación el proyecto de ley con la enmienda del Diputado Presidente, fué:

APROBADO

El Presidente declaró que habiendo sido aprobado a unanimidad en primera discusión, se fijó en el Orden del Día de la próxima sesión para conocerlo en segunda discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Ley, aprobado por el Senado, tendiente a derogar y sustituir la Ley No. 5035 que establece el Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez para los funcionarios públicos.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Espinal expresó que le gustaría conocer mejor este proyecto de ley, pues el mismo podría perjudicar las Compañías de Seguro particulares que se encuentran radicadas en el país, ya que hace obligatorio que los empleados que ganan hasta RD\$400.00 estén asegurados.

El Presidente expuso que a su juicio este proyecto no perjudica a nadie, que todo lo contrario, va en beneficio de los familiares de los empleados de la Administración Pública.

El Presidente sometió a la Sala si fijaba este proyecto en el Orden del Día de esta sesión.

APROBADO

Fijado en el Orden del Día, fué sometido a primera discusión.

El Diputado Saint-Amand manifestó que en ese proyecto se dice que el Instituto de Auxilios y Viviendas tendrá su médico particular; que a él le parecía que eso era un vicio que se debía erradicar, ya que eso daba origen al macuteo e irregularidades; que a su juicio, el Instituto no podía tener un médico que revoque un certificado de otro médico; que ahí debía decir "un médico del Estado"

El Diputado Ancel López opinó que ningún médico era infalible, que por eso es que se dice una Junta de Médicos.

Intervino el Diputado Pimentel para expresar que mientras se daba lectura al proyecto él había oído que si el médico del Instituto daba una opinión distinta al médico del asegurado, se designaba una Junta de Médicos.

El Secretario dió lectura al artículo 28 que trata de lo expuesto anteriormente.

El Presidente sometió a votación dicho proyecto de ley.

APROBADO en primera discusión, fué

fijado para el Orden del Día de la sesión de mañana.

Previa lectura del mismo, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se fija una pensión a la señora Ada Lydia Gil viuda de Angel Severo Cabral, por la suma de RD\$200.00 mensuales.

Los Diputados Saint-Amand, González Ortiz y Espinal se opusieron al proyecto de ley anterior.

Sometido a votación, obtuvo 30 votos a favor, de 48 Diputados presentes en ese momento.

APROBADO en segunda discusión.

Hizo uso de la palabra el Diputado E. Euclides García Aquino y expuso: "Que hacía unos días que no un ciudadano de una porción cualquiera de la tierra, sino un ciudadano de américa y del mundo, que se llamó Victor Andrés Belaunde, desapareció materialmente, pero que indiscutiblemente la claridad de su pensamiento y el brillo de sus virtudes, todo ello en bien de la humanidad, jamás habrán de desaparecer de entre los hombres de buena voluntad; que la Cámara de Diputados, integrada por genuinos representantes del pueblo dominicano, no puede pasar por desapercibido ese doloroso acontecimiento que pone luto en todos los corazones de los hombres de buena voluntad del mundo entero, y agregó: si nosotros hubiéramos estado aquí en esta sesión, a principio de la misma, hubiéramos propuesto lo que vamos a pedir ahora: que guardemos un minuto de silencio en memoria de ese ilustrísimo hombre, ciudadano del mundo, Victor Andrés Belaunde".

Puestos de pié, todos los presentes guardaron un minuto de silencio.

El Presidente dió lectura a una comunicación del Diputado Julio Rodríguez, anexo al cual envió un certificado médico, solicitando 10 días de licencia.

Sometida a votación la solicitud anterior, fué aprobada a unanimidad.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente
ACTA, que después de léida, aprobada y ru-

bricada, firman el Diputado Presidente y los
Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 61

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE (MARTES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo la una y cuarenta y cinco (1:45) hora de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello A., Rafael B. Brache Guzmán, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Jottin Cury, Tomás E. Caccavelly Clark, Ambriorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Lattif A. Mahfoud A., Gilberto Martínez y Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand J., Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Fausto E. Sicard Moya, Barón Atilio Suero Cede-

ño, Ruben Suro, Luis Vargas, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam Abreu de Minguijón y Julio Rodríguez.

AUSENTES CON EXCUSA: Eliseo Romeo Pérez y Juan Francisco Vargas Aquino.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley sobre Transferencia de Fondos, por la suma de RD\$-71,976.00.

Sometido a votación, fué APROBADO a unanimidad en segunda discusión.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley sobre Transferencia de Fondos, por la suma de RD\$164,546.86.

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual, se prorroga por un año más, la Ley No. 361 de fecha 10 de agosto de 1964, que establece un impuesto de consumo interno de un 15% ad valorem sobre las mercancías importadas.

Sometido a votación, fué aprobado a unanimidad en segunda discusión.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión y a votación, sucesivamente, el proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 8 de la Ley No. 42 que crea un Consejo de Guerra de 1ra. Instancia y de Apelación de las Fuerzas Armadas.

APROBADO a unanimidad en segunda discusión.

Previa lectura, el Presidente sometió a segunda discusión y a votación, sucesivamente, el proyecto de ley mediante el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 1967, la labor de la Junta Depuradora de Acreencias contra el Estado.

APROBADO a unanimidad en segunda

discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 62

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana del día veintiuno del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, bajo la Presidencia del señor Patricio G. Badía Lara, y la Vicepresidencia del señor Roque Eurípides Bautista y los Secretarios titulares, Domingo Porfirio Rojas Nina y Caridad R. de Sobrino, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes, con la asistencia de los siguientes señores Diputados: Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello A., Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Ambriorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Emmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Latif A. Mahfoud A., Gilberto Martínez y Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas,

Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez, Arístides Victoria José.

AUSENTES: Jottin Cury, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberres, Manuel Osiris Madera, Juan Esteban Olivero, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Américo Pérez Mercedes, Julio Rodríguez, Tomás Sánchez Pérez, Rubén Suro.

EN LICENCIA: Miriam Abreu de Mingujón.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

El Diputado Amable A. Botello expresó que, como cuestión previa, deseaba proponer la creación de una Comisión Especial que se ocupara expresamente de ampliar las actividades sociales de las provincias del país, y que traiga a la Cámara sus problemas sociales, económicos, y principalmente de la población campesina del país.

El Diputado García Aquino expresó que consideraba muy atinada la proposición del Diputado Botello y que por ello le daba su apoyo.

El Diputado Miguel Soto felicitó al Diputado Botello por su proposición y dijo que tenía su apoyo incondicional.

El Diputado Presidente expresó que la Comisión se denominaría Comisión Especial de Asuntos Campesinos y a continuación manifestó que estaría constituida por los diputados Botello, Beras Morales, Morales Piantini, Caccavelly Clark, Diloné Cabrera, Mauriz, Collado, Luis Vargas, Morel Brea, Escotto, Madera, Heyaime, y Pérez Peña.

Después de la designación de los miembros de la Comisión se produjo un intercambio de ideas y se decidió dejar en suspenso este asunto para acordar posteriormente la designación de esta Comisión, con el fin de

que figurara en ella un diputado por cada provincia del país.

Proyecto de ley en segunda discusión sobre Seguro de Vida.

Sometido a la consideración de la Sala, fué aprobado.

Segunda discusión del proyecto de ley sobre la Corporación de Empresas Estatales.

Sometido a la consideración de la Sala, fué aprobado.

Informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio sobre el proyecto de ley sometido mediante moción del Diputado Guarionex Escotto, en relación al reenvase de bebidas alcohólicas en botellas usadas.

Se dió lectura al proyecto de ley y a varias comunicaciones en torno al proyecto.

El Diputado Rafael B. Brache Guzmán propuso formalmente, con el fin de conciliar intereses de ambas partes, es decir la Industria del Vidrio y los traficantes en botellas, que se modificara el proyecto en el sentido de que el 60% de las botellas serían nuevas y el 40% usadas.

El Diputado Lluberés solicitó que el proyecto fuera aplazado en vista de que se trataba de un proyecto de ley muy delicado, proposición que fué apoyada por el diputado Secretario Rojas Nina.

El Diputado Guarionex Escotto expresó que se oponía al aplazamiento en vista de que el mismo tenía cuatro meses depositado en la Secretaría de la Cámara.

El Diputado Pérez Melo expresó que lamentaba disentir del diputado Lluberés y del diputado Rojas Nina y que apoyaba el conocimiento del mismo en esta sesión.

El Diputado Ramírez Abreu dijo que ayer un grupo de legisladores conversaron acerca de este proyecto de ley y en principio pensaron que podría ser lesivo a una empresa dominicana; que hoy no participaba de este criterio y apoyaba el proyecto.

Continuó el diputado García Aquino en el uso de la palabra y después de hacer am-

plias consideraciones acerca del proyecto, le daba su apoyo.

El Diputado Collado estuvo de acuerdo con el proyecto y con la asignación del porcentaje propuesto por el diputado Brache Guzmán, es decir 60% y 40% para la Industria del Vidrio y los traficantes de botellas, respectivamente.

Siguió el diputado Heyaime para apoyar el proyecto, agregando que había prometido a los traficantes en botellas de San Juan ayudarlos en sus justas aspiraciones.

El Diputado Merette Santana dijo que consideraba que la Industria del Vidrio no se iba a perjudicar de acuerdo con el porcentaje propuesto y terminó sus consideraciones pidiendo a los diputados que le dieran su voto aprobatorio.

Intervino nuevamente el diputado Pérez Melo para expresar que el diputado Lluberés quería que el proyecto se aplazara para hacer una investigación; que este proyecto tenía en la Cámara cuatro meses, tiempo más que suficiente para que se hubiera hecho esta investigación.

Continuó el diputado Rojas que la Industria del Vidrio era una de las pocas que producían beneficio; que disentía del diputado Pérez Melo ya que miles de familias de San Cristóbal dependían de esta industria y que se comprometía a tratar de que hubiera un entendido entre ambas partes.

El Diputado Saint-Amand dijo que en vista de que era una ley justa, solicitaba su declaratoria de urgencia.

El Diputado García Aquino intervino nuevamente, quien después de hacer amplias consideraciones, reiteró su aprobación al proyecto, así como el diputado Guarionex Lluberés su proposición de aplazamiento.

Sometido a votación el pedimento de urgencia del proyecto, fué aprobado.

El Diputado Presidente designó en Comisión de Escrutinio para la votación secreta a los diputados Morel Brea, Abel, Noboa Sención y Espinal.

Sometido en primer término la enmienda al proyecto original, de que sea un 40% para los traficantes y un 60% para la Industria del Vidrio, fué aprobada.

Posteriorment, sometido el proyecto con la enmienda fué aprobada en primera discusión 45 votos a favor con 8 en contra.

COMUNICACION del Senado de la República, anexo al cual remite el proyecto de Resolución aprobatorio del Acuerdo sobre contratación de braceros en Haití para el corte de la caña.

Sometido a la consideración de la Sala, hizo uso de la palabra el diputado Miguel Soto, para hacer una amplia exposición, finalizando sus palabras diciendo que lo que la República necesitaba no era traer braceros haitianos, sino mejores condiciones de vida para los dominicanos que intervienen en estas labores, oponiéndose a la aprobación de este Acuerdo.

Continuó el Diputado García Aquino para expresar que el Congreso Nacional y el pueblo dominicano en su totalidad sabe perfectamente el interés extraordinario y patrió-

tico del Gobierno de la República Dominicana por mejorar las condiciones no solamente del bracero, del obrero, sino de todos los dominicanos; que el Gobierno apenas tiene cinco meses de instalado y ha hecho mucho por todas las clases del pueblo dominicano; continuó haciendo consideraciones y terminó diciendo que el acuerdo no prohíbe a los dominicanos trabajar en el corte de la caña; que lo que prevé el Acuerdo simplemente es que a falta de cortadores de caña dominicanos se puedan importar cortadores de caña de Haití.

El Diputado Presidente, luego de continuar el debate entre varios diputados, consideró que el asunto estaba suficientemente debatido y lo sometió a votación secreta, siendo aprobado con 40 votos a favor y 8 en contra.

El Diputado Presidente, agotado el orden del día, y luego de convocar a sesión extraordinaria, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la mañana. En fé de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 63

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las dos horas cuarenta minutos de la tarde del día veintiuno del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, bajo la Presidencia del señor Patricio G. Badía Lara y la Vicepresidencia del señor Roque Eurípides Bautista, actuando en Secretaría los titulares señores Domingo Porfirio Rojas Nina y Caridad R. de Sobrino, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes, con la asistencia de los siguientes señores Diputados: Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello A., Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Ambriorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez y Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Paché, Luis J. Merette Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Bienvenido Pi-

mentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez, Arístides Victoria José.

AUSENTES: Jottin Cury, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Juan Esteban Olivero, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Américo Pérez Mercedes, Julio Rodríguez, Tomás Sánchez Pérez, Rubén Suro.

EN LICENCIA: Miriam Abreu de Mingujón.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE PERMITE REENVASE EN BOTELLAS USADAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN UNA PROPORCION DE 40% Y EL RESTO O SEA UN 60% DE BOTELLAS NUEVAS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO.

Sometido a la consideración de la Sala, fué aprobado mediante votación secreta.

RESOLUCION APROBATORIA DEL ACUERDO SOBRE LA CONTRATACION DE BRACEROS HAITIANOS.

Sometido a la consideración de la Sala, fué aprobado.

El Diputado Presidente, agotado el Orden del Día, declaró clausurada la sesión siendo las tres horas y diez minutos de la tarde. En fé de lo cual se redacta la presente

acta, que después de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado Presidente y los diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE DICIEMBRE (MARTES) DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis (1966), siendo las once horas cuarenticinco minutos de la mañana (11:45), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello A., Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Jottin Cury, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand J., Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas y Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam Abreu de Minguijón y Julio Rodríguez.

AUSENTE CON EXCUSA: Tomás E. Caccavelly Clark, Jesús María García Mora-

les, J. Ramón Morales Piantini y Juan Francisco Vargas Aquino.

INCORPORADO: José Morel Brea.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.—Lectura de Actas:

El Presidente excusó la lectura de las Actas.—

Correspondencia:

El Secretario dió lectura a la siguiente correspondencia:

Oficios del Secretario Administrativo de la Presidencia acusando recibo y avisando promulgación de diversos asuntos enviados por esta Cámara.

Comunicaciones del Presidente del Senado informando de la aprobación dada por ese Cuerpo Legislativo a diferentes asuntos remitidos por la Cámara de Diputados.

Telegrama de excusa a las sesiones de esta semana, de los Diputados Tomás Caccavelly, Vargas Aquino y García Morales.

Hizo uso de la palabra el Diputado Camilo Casanovas para expresar sus cordiales felicitaciones de Pascuas a todos sus compañeros de Cámara y solicitar un voto de confianza para el Excelentísimo Señor Presidente de la República por el "conceptuoso, valiente y responsable" discurso pronunciado por éste la noche del Lunes 26 de los corrientes, y en el cual se refirió primeramente al Presupuesto Nacional, el cual, de acuerdo con el análisis que hizo, se ajusta convenientemente a las necesidades del país para lograr su más rápida recuperación; en segundo término, al abuso desmedido que se viene haciendo de los servicios de correos para introducir pro-

paganda dañina al desarrollo y prosperidad de la nación; y tercero, a la medida responsable de no conceder exoneración al equipo de un periódico que piensan editar en el país, por considerarlo contrario a los preceptos constitucionales, ya que con ese periódico vendría a interrumpirse la buena marcha de la democracia dominicana.

El Dr. Jottin Cury, hablando a nombre del Bloque Parlamentario del Partido Revolucionario Dominicano, se opuso a la solicitud del Diputado Casanova, alegando, entre otras cosas, que 'anoche el Presidente de la República se erigió en el amo de la ley', al negarse a acatar la voluntad de la ley votada y promulgada; que quería dejar constancia de que el Bloque Parlamentario del PRD no defiende "La Voz del Pueblo" ni los intereses de esa empresa, sino que defiende los principios que están por encima de los hombres. Hizo alusión a las Leyes Nos. 1488 y 507, leyendo ambas. Agregando, que, independientemente de la acusación hecha por el Presidente de la República acerca del posible destino de que sean objeto las maquinarias impresoras, estamos en presencia de un acto que hace tambalear la democracia dominicana "si es que se puede llamar democrático a un Gobierno que viola los Derechos Humanos día por día"; que el discurso de anoche es "el más desafortunado que se ha escuchado en el país desde la fundación de la República"; que el Señor Presidente está tratando de plantear la lucha democrática en Santo Domingo, en término de comunismo y anticomunismo, cuando en verdad la lucha está planteada en este país en términos de trujillismo y antitrujillismo; siguió haciendo consideraciones en el mismo sentido y concluyó expresando que: "el Bloque Parlamentario del PRD, acogiendo a las disposiciones que establece la última Constitución de la República, avanza desde ahora, que la Cámara de Diputados a través de su Bloque Parlamentario de la oposición, formulará la correspondiente acusación por ante el Senado, ya que el Señor Presidente ha violado, como funcionario electivo, la Ley y la Constitución de la República, cometiendo faltas graves atentatorias al principio

de la libertad, de la legalidad y del régimen democrático".

Intervino el Diputado E. Euclides García Aquino para expresar que: en esta mañana de Pascuas en que debemos todos tener el corazón lleno de amor, de alegría, de concordia y de esperanza, ha ocurrido todo lo contrario, en el augusto recinto de esta Honorable Cámara de Diputados se ha destilado hiel y veneno, amargura, durante largo rato, todo ello contra el primer Magistrado de la Nación, el Dr. Joaquín Balaguer. Se ha dicho aquí que el Dr. Balaguer se erigió en el amo, en el Dictador, en el personaje omnimodo, en el hombre que burla la Constitución y las Leyes de la República; y nosotros, pacientemente hemos oído esas expresiones y hemos permanecido en este estado de tranquilidad, porque sabemos todos que cuanto se ha dicho del Honorable Señor Presidente de la República no es precisamente lo que debe decirse de un hombre que como el Dr. Joaquín Balaguer ha dado prueba amplísima de que su norma de vida, su conducta, es completamente distinta a como se ha querido demostrar en esta ocasión"; agregando que, los huracanes, los ciclones, en nuestros tiempos, no hay que esperar a que produzcan sus terribles efectos, sino que, en estos años, se sabe de antemano hasta la trayectoria que ha de seguir, y esto precisamente es lo que ha ocurrido en el caso de las maquinarias de la Voz del Pueblo. El Presidente declaró, responsablemente, de donde venían esas maquinarias, denunció quienes las operarían y no creemos nosotros que haya que esperar que con esas maquinarias se cubra de propaganda comunista y subversiva todo el territorio de la República para atentar contra las instituciones democráticas de este país; que no cree que se está violando ni la Constitución ni la ley cuando se prohíbe la introducción de propaganda contraria al régimen democrático que hemos establecido; que nuestras Constituciones, desde el 1844 hasta la del 1966, consagran que el Gobierno es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo y que todo lo que atente contra esos principios tiene que ser enérgica y legalmente contrarrestado en su momento oportuno, de lo con-

trario sería permitir que se socaven los principios de esa democracia; que tenía entendido que el Voto de Confianza que ha pedido el Diputado Camilo Casanova tiene todo el respaldo del Bloque Parlamentario del Partido Reformista, ya que está muy bien merecido, y que como mayoría en esta Cámara y a nombre del pueblo que representaban, respaldaban valiente y responsablemente al Dr. Balaguer, conscientes de que él está cumpliendo con su deber y con los principios democráticos del pueblo dominicano”.

Hizo uso de la palabra la Dra. Caridad de Sobrino y manifestó: “En primer lugar quiero dar personalmente mi voto de confianza al Dr. Joaquín Balaguer, como mujer, como madre y como Diputada; y en segundo lugar, quiero que la Presidencia me haga el favor de preguntarle al Dr. Jottin Cury donde están y cuáles son los Trujillistas y dónde están y cuáles son los no Trujillistas”.

El Presidente expresó que no transmitiría la pregunta hecha por la Diputada de Sobrino, pues quería evitar toda clase de razonamientos. A seguidas sometió a votación la solicitud del Diputado Casanova en el sentido de que la Cámara le diera un VOTO DE CONFIANZA al Dr. Balaguer por su valiente discurso pronunciado la noche del lunes 26 de los corrientes.

38 votos a favor. APROBADO.

Previa lectura dada por el Secretario, el Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Presupuesto Nacional para el año 1967.

El Diputado Botello declaró que dada la importancia del proyecto mencionado, solicitaba que el mismo fuese redimido de los trámites reglamentarios e incluido en el Orden del Día de esta sesión.

El Presidente sometió a votación la proposición del Diputado Botello.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

APROBADA

Sometido a discusión el Proyecto de Presupuesto, el Diputado Ríos Reynoso preguntó que porcentaje se le acordaba a la Liga Municipal Dominicana.

El Presidente informó a la Sala que en este caso especialísimo habían sido invitados a la Cámara los funcionarios que habían elaborado el Proyecto de Presupuesto, quienes se encontraban aquí dispuestos a contestar cualquier pregunta.

Atendiendo a indicación del Presidente, el Director del Presupuesto, Agr. Julio E. Báez, contestó al Diputado Ríos Reynoso que el porcentaje para la Liga Municipal Dominicana ascendía a la suma de RD\$8,400,000.00 anuales.

El Diputado Cury preguntó a cuánto se elevaba el presupuesto de Educación, a lo que el Director del Presupuesto le contestó que a RD\$29,219,254.00 más tres millones del exterior, lo que hacía una suma de RD\$32,219,254.00; que tenía un aumento de más de tres millones con relación al Presupuesto del año 1966.

El Presidente sometió a votación, para fines de aprobación o rechazo, los siete artículos que constituyen el Presupuesto.

38 votos a favor.

APROBADO en primera discusión, fué fijado en el Orden del Día de la sesión de mañana, para conocerlo en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas del día veintiocho del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del señor Patricio G. Badía Lara y la Vicepresidencia del señor Roque Eurípides Bautista, actuando en Secretaría los titulares, Domingo Porfirio Rojas Nina y Caridad R. de Sobrino, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional sito en el Centro de los Hércules, con la asistencia de los siguientes señores Diputados: Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bissonó, Amable A. Botello, Rafael B. Brache Guzmán, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Ambriorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., Julio C. Lemoine, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberés, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez y Martínez, Honorato Mauriz J., Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Aida Núñez de Villalona, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruíz Lama, Hipócrates Saint-Amand, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez, Arístides Victoria José.

AUSENTES: Renato Arias, Tomás E. Caccavelly Clark, Jottin Cury, César J. Heyaime, Latif A. Mahfoud, Augusto Félix Matos, Luis J. Merette Santana, Ramón Emilio Noboa Sención, Jesús María Paniagua, Julio Rodríguez, Tomás Sánchez Pérez, Rubén Suro.

AUSENTE EN LICENCIA: Miriam Abreu de Minguijón.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.—ACTAS.

No hubo.

2.—CORRESPONDENCIA.

Comunicación del Senado de la República, anexo a la cual remite el proyecto de ley que prohíbe la importación de aceite crudo de coco y regulariza la importación del aceite de maní.

Pasó al Orden del Día y fué declarado de urgencia a proposición de los diputados Luis Vargas y Ambriorix Díaz, apoyados por los diputados Brache Guzmán y Duluc.

Sometido a votación, fué aprobado en primera discusión.

El Diputado Presidente expresó que la Comisión Permanente de Finanzas que tiene a su cargo el estudio del proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo que traspasa al Banco de Reservas los fondos que la Superintendencia de Bancos tiene depositados en la Tesorería Nacional, deberá rendir el informe correspondiente antes del 10 de enero próximo; que si antes de esa fecha no es rendido dicho informe, la Presidencia de la Cámara someterá el citado proyecto a discusión de la Sala.

MENSAJE del Poder Ejecutivo anexo al cual remite el proyecto de ley mediante el cual los médicos recién graduados en el país

para obtener el exequatur correspondiente, deberán hacer una pasantía en un hospital del Estado de 6 meses, y posteriormente un año en una localidad de la zona rural o urbana.

Sometido a la consideración de la Sala, se generalizó un amplio debate: el diputado Ramírez Abreu dijo que el proyecto es oportuno y saludable para el país.

El diputado Luis Vargas expresó que posiblemente no se consiga con el proyecto lo que se persigue, ya que un estudiante de medicina tendría que durar cuando menos ocho años y medio para hacerse médico, lo que traería como consecuencia que los egresados de las universidades se vayan al extranjero a hacer especialidades; que era conveniente se oyera la opinión de la Asociación Médica Dominicana y de los demás médicos del país.

El Diputado García Aquino dijo que consideraba que el proyecto tiene proyecciones sociales muy saludables y hasta podíamos decir que es hasta de urgencia convertirlo en ley, no dilatar medidas de esa naturaleza; que estamos de acuerdo en que ni esa ni otras leyes deben festinarse; que es una cuestión vital para la salud del pueblo; no se atenta contra los intereses de nadie, sino que se trata de salvaguardar los supremos intereses del pueblo".

El Diputado Pérez Melo expresó que sustentaba la idea de que aunque un médico haga una especialidad en el extranjero, al regresar al país debe hacer una pasantía de por lo menos un año en el campo para poder obtener exequatur.

El diputado Presidente, a este respecto, le advirtió al diputado Pérez Melo que esto estaba previsto en el artículo 8 del proyecto de ley; continuó el diputado Presidente expresando que el proyecto era justo y debía convertirse en ley lo más pronto posible; que consideraba conveniente enviar el proyecto a estudio de una comisión especial y que fuera conocido en las primeras sesiones del mes de enero próximo que comenzarían el día 10.

Continuó el diputado Ancel López quien expresó que consideraba era un crimen enviar al campo a hacer pasantía a médicos recién graduados; que era con un paciente al lado y con una persona que lo orientara como un médico joven aprende su profesión.

Finalmente, a proposición del diputado Romeo Pérez, apoyado por Ambriorix Díaz, el proyecto fué enviado a una comisión que quedó integrada por los siguientes diputados: Luis Vargas, Rafael B. Brache Guzmán, Gilberto Martínez y Martínez, Tancredo Duluc, Ancel Antonio López, Latif A. Mahfoud, Manuel Emilio Pérez Melo, Eliseo Romeo Pérez, Roque Eurípides Bautista.

Moción del Diputado Pérez Melo, tendiente a devolver a sus legítimos dueños los terrenos de Haras Nacionales y Hacienda la Estrella.

Sometido a la consideración de la Sala, y luego de un debate entre el Diputado Pérez Melo, proponente, y el diputado Secretario Rojas Nina, este fué enviado a la Comisión Permanente de Justicia, para fines de estudio e informe.

Moción del Diputado Pérez Melo, sometiendo un proyecto de ley aumentando de 30 a 100 pesos mensuales la pensión que le fué asignada a la señora Mercedes Puello Viuda de Mejía, nieta del restaurador Gabino Puello.

Proyecto de ley procedente del Senado de la República, que modifica el párrafo a) del párrafo 869, del artículo 9 de la ley 1488, sobre Arancel de Importación y Exportación, del 26 de Julio de 1947.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Enmanuel Espinal expresó que era inconcebible que las guitarras eléctricas se tasen de esa manera, cuando ese es un instrumento que al igual que el órgano viene a ser un instrumento de cultura.

Sometido a la consideración de la Sala, se decidió finalmente su aplazamiento para el 10 de enero de 1967.

El diputado Presidente, agotado el orden del día, y luego de convocar a sesión extraordinaria para cinco minutos más tarde, declaró clausurada la sesión siendo las tres de la

tarde. En fé de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1966
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1966
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y cinco minutos de la tarde del día veintiocho del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del señor Patricio G. Badía Lara y la Vicepresidencia del señor Roque Eurípides Bautista, actuando en Secretaría los titulares, Domingo Porfirio Rojas Nina y Caridad R. de Sobrino, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional sito en el Centro de los Héroes, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Rafael B. Brache Guzmán, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Ambriorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., Julio C. Lemoine, Ancel Antonio López, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez y Martínez, Honorato Mauriz Juanes, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Muses, Aida Núñez de Villalona, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón

Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruíz Lama, Hipócrates Saint-Amand, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suerc Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez, Arístides Victoria José.

AUSENTES: Renato Arias, Tomás E. Caccavelly Clark, Jottin Cury, César J. Heyaime, Latif A. Mahfoud, Augusto Félix Matos, Luis J. Merette Santana, Ramón Emilio Noboa Sención, Jesús María Paniagua, Julio Rodríguez, Tomás Sánchez Pérez, Rubén Suero.

AUSENTE EN LICENCIA: Miriam Abreu de Minguijón.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Comprobado el quorum reglamentario, y abierta la sesión, el Diputado Presidente ordenó al Diputado Secretario dar lectura al proyecto de ley que motivó la convocatoria a sesión extraordinaria.

SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE PROHIBE LA IMPORTACION DE ACEITE CRUDO DE COCO Y REGULARIZA LA IMPORTACION DEL ACEITE DE MANI.

Sometido a la consideración de la Sala, fué aprobado.

El diputado Presidente, agotado el Orden del Día, declaró clausurada la sesión siendo las tres horas y veinte minutos de la

mañana. En fé de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada

y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1967
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE ENERO (MARTES) DE 1967
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete (1967), siendo las once horas y veinte minutos de la mañana (11:20), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Ramón E. Acosta, Renato Arias, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Jottin Cury, Ambriorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Miguel Ruiz Lama, Hipócrates Saint-Amand, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal Barón Atilio Suero Cedeño,

Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Miriam Abreu de Minguijón y Julio Rodríguez.

AUSENTE CON EXCUSA: Ancel Antonio López.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.—Lectura de Actas.—

El Presidente excusó la lectura de las Actas pendientes.

2.—Correspondencia:—

El Secretario dió lectura a la siguiente correspondencia:

Oficios del Secretario Administrativo de la Presidencia acusando recibo y avisando promulgación de diversos asuntos enviados por esta Cámara.

Comunicación del Diputado Julio Rodríguez solicitando una licencia y anexando el Certificado Médico correspondiente.

Sometida la solicitud de licencia del Diputado Rodríguez, fué aprobada a unanimidad, concediéndosele la misma hasta la apertura de la próxima legislatura.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se señalan medidas punitivas contra toda persona mayor de 16 años de edad que se introduzca en el país mediante el uso de documentos falsos o alterados.

Sometido a la consideración de la Sala, el proyecto anterior, el Diputado Polanco pidió que se liberara de los trámites correspondientes y se incluyera en el Orden del Día.

El Diputado Heyaime solicitó que el mismo fuera declarado de urgencia.

El Diputado Saint-Amand preguntó si este proyecto se refería tanto a nacionales como a extranjeros, a lo que el Presidente contestó que el mismo decía "a toda persona mayor de 16 años de edad".

Intervino el Diputado Noboa Sención para expresar que no estaba de acuerdo con que dicho proyecto se declarara de urgencia sino que fuera liberado de los trámites correspondientes y se conociera en esta sesión en primera discusión, fijándose en la sesión de mañana para conocerlo en la segunda discusión.

El Presidente sometió a votación la solicitud del Diputado Polanco, apoyada por el Diputado Noboa Sención, de que dicho proyecto fuera liberado de los trámites correspondientes y fijado en el Orden del Día.

Aprobado a unanimidad.

Fijado en el Orden del Día, el Secretario le dió lectura nuevamente para ser sometido a primera discusión.

El Diputado Jottin Cury dijo que a pesar de que el proyecto había sido leído dos veces, él consideraba que para poder enfocar con propiedad todo proyecto de ley por simple que sea conviene leerlo con espíritu crítico; que él se preguntaba frente a este proyecto de ley, si el mismo no colide con los principios fundamentales de la Constitución, que le permite a todo ciudadano dominicano vivir en este país tenga o no tenga papeles en orden; que de aprobarse este proyecto muchos dominicanos estarían sujetos a la arbitrariedad de los Cónsules y Diplomáticos dominicanos radicados en el exterior; que este proyecto se justifica para los extranjeros, pero no creía que ningún dominicano debía tener papeles en orden para retornar a su patria y convivir con su propia familia; que salvo consideraciones ulteriores que hará cuando tenga un conocimiento más cabal del proyecto, en principio se oponía a su admisibilidad.

El Diputado Ambriorix Díaz, haciéndose eco de las palabras del Diputado Cury, pro-

puso una enmienda en el sentido de que se agregue la palabra extranjera para que se lea: "toda persona extranjera etc."

El Diputado Eliseo Romeo Pérez expresó que le parecía que quedaba mejor si se le agregaba: "toda persona no dominicana o todo dominicano que tenga impedimento de entrada al país etc."; agregando, que de esta manera se abarcaba por ejemplo a los Trujillo que no tienen derecho a entrar en el país.

El Diputado Ambriorix Díaz retiró su enmienda y se adhirió a la del Diputado Eliseo Romeo Pérez.

El Diputado Noboa Sención se opuso a todas las enmiendas argumentando que el proyecto estaba bien tal como vino.

El Diputado Rincón Pavón opinó que la enmienda propuesta por el Diputado Eliseo Romeo Pérez podría traer confusión, pues podría interpretarse que sólo se refería a los extranjeros que tuviesen impedimento de entrada.

Sometida a votación la enmienda del Diputado Pérez, obtuvo 22 votos a favor.

RECHAZADA

El Presidente sometió a primera discusión el proyecto de ley tal como vino del Poder Ejecutivo.

El Diputado Olivero hizo uso de la palabra para manifestar que él votó a favor de la enmienda del Diputado Eliseo Romeo Pérez porque entendía que este proyecto va a crear un problema jurídico, ya que nadie podrá negarle a un dominicano la entrada al país; que si se presenta el caso de un dominicano que regrese al país y aquí se le devuelve al país de donde vino por no tener los papeles en orden, cómo creemos que ese país lo va a recibir.

El Presidente aclaró que no se trata de repatriar a los dominicanos sino a juzgarlos por ante los Tribunales.

Los Diputados Espinal y Eliseo Romeo Pérez se manifestaron en contra de dicho proyecto de ley.

Nuevamente hizo uso de la palabra el Diputado Cury para abundar en su criterio de que la ley debía ser estudiada con más calma por lo que solicitaba que la misma fuera aplazada y se le entregara copia mimeografiada a cada Diputado.

El Presidente indicó que frente a la solicitud formal del Diputado Cury de que se aplase el conocimiento de este proyecto de ley, él iba a consultar a la Sala para determinar si procedía o no el aplazamiento del mismo.

El Diputado Morales Piantini observó que el aplazamiento era facultativo del Presidente de la Cámara, a lo que éste contestó que ya la Sala había decidido que este proyecto debía ser discutido en esta sesión y que por lo tanto él no podía ir en contra de la voluntad de la mayoría.

El Presidente sometió a votación la solicitud de aplazamiento hecha por el Diputado Cury.

25 Votos, RECHAZADA

Sometido a votación el proyecto de ley, de 64 Diputados presentes 39 votaron a favor.

APROBADO en primera discusión y fijado en el Orden del Día de la próxima sesión para ser conocido en segunda discusión.

Intervino el Diputado Jottin Cury para expresar que el Bloque Parlamentario del Partido Revolucionario Dominicano en una de sus últimas sesiones decidió formular una acusación contra el Dr. Joaquín Balaguer, Señor Presidente de la República, en razón de las violaciones que se han venido cometiendo durante su Gobierno tanto a la Constitución de la República como a leyes adjetivas. A continuación dió lectura a un escrito, que se anexa a esta Acta, y cuyas conclusiones son las siguientes: "El Bloque Parlamentario del Partido Revolucionario Dominicano, vistas las violaciones a los artículos 4, 8, inciso 9, 37, inciso 14, 54, 55, inciso 2 de la Constitución de la República, y de las leyes 1488, 507 y 666, y amparado en las disposiciones del artículo 26 de nuestra Carta Orgánica,

formalmente presenta acusación contra el Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República Dominicana, para que comparezca ante el Senado, a fin de responder por la Comisión de faltas graves incurridas en el ejercicio de sus funciones que le son imputables. De la decisión que tome esta Cámara de Diputados depende la democracia dominicana. En manos de la mayoría extraordinaria descansa, pues, la suerte de este pobre país, azotado por la adversidad".

El Presidente declaró que no se podía hablar a nombre del Bloque en un documento sino es con todas las firmas; que por lo tanto, para hablar del Bloque tenían que figurar las 26 firmas en el escrito depositado por el Diputado Cury.

El Diputado Cury expresó que era la primera vez que se invocaba la Ley No. 520, pero que entendía que la misma no era aplicable al Bloque Parlamentario de la Oposición que ha venido conociéndose como tal desde la instalación misma de esta Cámara, pero que todos los firmantes se solidarizaban con el documento.

El Diputado Rojas Nina leyó un discurso que se anexa a esta Acta, en el cual dice, entre otras cosas, "que para imputar a una persona algún crimen, delito o contravención, o alguna culpa, delatar, denunciar, indicar y exponer los cargos y las pruebas contra el acusado, requiere, asimismo, ciertas condiciones indispensables. Que la acusación sea seria; que la acusación no esté fundada en intereses personales o en motivos políticos —como en este caso—. Requiere, además, que el acusador reúna en forma objetiva y palpable, todos los elementos probatorios que demuestren, después de analizado el caso, la culpabilidad de la persona acusada"; que las acusaciones que hace el bloque de la oposición contra el Presidente Balaguer poseen, sin lugar a dudas, características personales políticas, y están provistas del sello de las pasiones desbordadas, de los que hoy se mantienen irresignables y embriagados con ansias de mando, con ansias de poder, motivado a que no han logrado obtener lo que tanto anhela-

ban: el dominio del poder público que el Dr. Balaguer ni es ni será jamás un dictador, porque su inteligencia, sus nobles principios y sus ideales democráticos son de auténtico demócrata y nacionalista; que el Dr. Balaguer es hombre que respeta y hará respetar las leyes y el derecho de los demás; que lo llaman dictador sus adversarios políticos y los que desean se entronice en nuestra Patria la doctrina atea de Carlos Marx y Federico Engels; que jamás es dictador un Gobierno en el cual se permite sin censura alguna, como lo hizo el Dr. Cury ultrajar y difamar al Presidente de la República y funcionarios del Gobierno; que el Dr. Balaguer violaría la Constitución de la República en su Artículo 4 si permitiera la implantación de sistemas y métodos opuestos a nuestro régimen; que el Presidente Balaguer ha sido un estricto cumplidor de la Constitución y sobre todo del Artículo 8, acápite 6, segunda parte, que dice entre otras cosas, "se prohíbe toda propaganda subversiva", y del acápite 7 del mismo Artículo. Exhortó a los Diputados que acusan al Dr. Balaguer a que hagan una oposición digna, constructiva y dominicanista, sin odios, sin rencores, sin pasiones y en aras de la Patria, y a sus colegas Reformistas que rechazaran enérgica y responsablemente las acusaciones en contra del Presidente de la República Dr. Joaquín Balaguer.

Hizo uso de la palabra el Diputado García Aquino y expresó: "Señor Presidente, Señores Diputados: En ocasión de la denuncia que hizo ante esta Cámara el Diputado Jottin Cury, por medio de la cual indicaba, señalaba, que el Dr. Joaquín Balaguer, Presidente constitucional de la República, había incurrido en la violación de la Constitución de la Nación y de algunas leyes, en aquella oportunidad me levanté y entre otras cosas dije que en esa mañana de Pascua todos debíamos tener el corazón colmado de amor, de nobles sentimientos humanitarios y que la concordia debía reinar entre todos los dominicanos; y dije también que la libertad mal usada, que el abuso de ese derecho degeneraba en libertinaje y que todo ello traería

como consecuencia la desgracia, la destrucción, la inseguridad, la división de la familia dominicana en el caso que señalamos. Quiero hacer un paréntesis en la exposición que estoy haciendo para pedir a los Ayudantes de Secretaría, a los Taquígrafos, que tomen mis palabras textualmente y que asimismo sean transcritas en el Acta correspondiente, y quiero también pedirle a los reporteros de la prensa que traten de captar cuanto estoy exponiendo, principalmente a cierto reportero del Listín Diario, para que luego no se diga que yo he dicho algo que no he dicho, para que luego no se quite ni se agregue palabra alguna a mi exposición; me refiero principalmente al reportero Reynoso Solís, del Listín Diario. Hago esta aclaración porque en muchísimas ocasiones aquí se han dicho cosas que la prensa jamás ha publicado, y otras veces se han publicado cosas que jamás se dicho; de ello hay constancia en las actas de la Asamblea Revisadora y en las Actas de la Cámara de Diputados, y la cuestión que se está conociendo aquí es indudablemente de importancia extrema, de suma gravedad. Hecha esta aclaración y esperando que se tenga en cuenta, pasó de inmediato a hacer algunas consideraciones relativas a la acusación mejor dicho a la denuncia que acaba de hacer el Diputado Perredeista Jottin Cury en relación con supuestas violaciones por parte del Señor Presidente de la República de la Constitución de la Nación y de algunas leyes. Todos estamos conscientes, sabemos en este país, en este pequeño país antillano, de que la propaganda comunista y la agitación política en campos y ciudades jamás ha cesado, ni aún después que el pueblo dominicano se dió libremente, democráticamente, su gobierno constitucional; eso nadie puede negarlo, para nadie es un secreto y lo decimos aquí en alta voz, como acostumbramos a decirlo todo y a pronunciarlo como es la norma de nuestra vida y como lo hemos sostenido dentro y fuera de este augusto recinto, que la propaganda comunista se ha mantenido y diseminado permanentemente en campos y ciudades; se ha querido inclusive, se ha movido desesperadamente tras su frustración, tras de haber perdido la oportunidad de llegar al Poder por

los medios legales, se han movido comunistas pro-Castristas en todo el ámbito de la República, del territorio nacional, inclusive para levantar a todas las masas, inclusive para envenenar la conciencia sana de pobres niños dominicanos, inclusive para soliviantar contra el Gobierno legalmente constituido, para soliviantar aún a los pobres hombres y mujeres, aún a los pobres dominicanos que depositaron con valor, porque había que tener valor para eso, su voto rojo, para llevar al Poder al Dr. Joaquín Balaguer. Hasta se ha tratado de embaucar, disgustar, engañar, a los propios integrantes del Partido Reformista, pero la conciencia de este pueblo ya no es de niños, es de adultos, es un pueblo que ha sido desde la colonización sometido a los vaivenes que los explotadores, que los comerciantes de la política, que los politiqueros le han llevado nada más y nada menos que para sacar ventajas personales y entonces se ha presentado al pueblo esa clase de gente, ese politiquero inescrupuloso como el Apóstol Defensor, como el Gran Padre del pueblo dominicano; pero el pueblo dominicano, sagaz, inteligente, sabe quien dice verdad y quien dice mentira, sabe quienes son los que tienen calidad para conducirlo por los derroteros de la paz, de la tranquilidad, del progreso, de la libertad, de la independencia y de la felicidad y por eso ese pueblo, abrumadoramente, en las elecciones del 1.º de junio de 1966 sacó triunfante, con mayoría abrumadora, al Dr. Joaquín Balaguer, al actual Presidente constitucional, al que como dicen los que depositaron su voto, que se mantienen firmes, que todos tienen que fumárselo; y he aquí parte de la propaganda diseminada por todo el territorio de la nación para socavar los cimientos de la constitucionalidad, para destruir el Gobierno Constitucional del Dr. Joaquín Balaguer, he aquí algunas de esas hojas sueltas, todos las hemos visto, y tal como dijo el Presidente Balaguer en su discurso, como destructoras, atentadoras a la dignidad, a la libertad y seguridad de este pueblo y este Gobierno; han tratado de abarrotar todo el país con esta clase de propaganda comunista. He traído estas hojas aquí para que se sepa que no hablo por hablar, sino que hablo con las

pruebas en las manos y para que se recuerde en aquella presentación por Radio y Televisión esa enorme cantidad de propaganda subversiva y comunista que el propio Presidente mostró en ocasión de su discurso calificado como lo hiciera Camilo Casanova y como lo califican todas las personas democráticas y conscientes del país, conceptuoso, valiente y responsable. Tenemos nosotros aquí, a pesar de que se dijo que los Reformistas no leen los periódicos, tenemos en El Caribe, edición del 3 de enero de 1967, página 1ra., un reportaje de la periodista Penny Lernoux, que dice entre otras cosas, "esta es la opinión de Marcio Mejía Ricart, líder del movimiento de extrema izquierda 14 de Junio, quien dijo: que los comunistas tenían más libertad de movimiento antes de la revolución del mes de abril de 1965, que trajo decenas de millares de soldados norteamericanos, para impedir que los rojos se apoderasen del Gobierno". Como es natural él falsea todo lo que nosotros acabamos de pasar; él tiene fe, confianza, de que los comunistas se apoderarán del poder y no precisamente concurriendo a las urnas electorales, con los medios que la ley pone al alcance de la democracia sino con los medios que ellos tienen a su alcance. Sigue diciendo la periodista: "Pero nos faltó entonces un propósito real y un sentido de la indignación. Hoy sabemos que es necesario combatir las 24 horas del día para poder ganar una revolución", afirmó Mejía Ricart. Continúa el artículo de la periodista diciendo: "Será más difícil ganar ahora, pero la próxima vez que estalle una revolución, será definitiva". Oigase bien, dice que la próxima vez que estalle una revolución, será definitiva. Entiéndase bien, él se está refiriendo a una revolución con sangre, no ideas. Sigue el reportaje diciendo: "Mejía expresó que un golpe militar contra el gobierno del Presidente Joaquín Balaguer, quien ganó las elecciones libres en Junio pasado, —"uniría a todas las fuerzas democráticas"—, con lo cual quiere decir la extrema izquierda, la izquierda moderada y los moderados. Mejía negó que la extrema izquierda la estén utilizando los derechistas, según acusan los moderados". Dice Mejía: "La izquierda no

tiene en cierto sentido suficiente madurez, pero ello no significa que vayamos a ser utilizados por la extrema derecha". Comenta la periodista: "Según Mejía, la división en las filas comunistas se debe a la discrepancia sobre la táctica, no sobre la meta". Después dice Marcio que no entiende ciertos párrafos de los que ella dice ahí, que parece que por dificultad del idioma ella no captó bien lo que él dijo, y sale entonces el 1J4 haciendo la defensa de Mejía Guzmán, que ese es su apellido, que Mejía Ricart es su padre. Dice Mejía que el 1J4 puede decir todo lo que quiera, que él es un miembro del 1J4 de tercera línea. Parece que el 1J4 tiene primera, segunda y tercera líneas. Todas éstas son evidencias de la denuncia responsable y enérgica del Presidente de la República y de las medidas tomadas en relación con las maquinarias del Periódico "La Voz del Pueblo", en el sentido de que esas maquinarias no serán exoneradas. Parece que hay gente que tiene poca memoria, por eso hay que estar recordándole constantemente las cosas, para que se recuerden siquiera de algo, por eso les voy a leer parte del discurso del Dr. Balaguer. (Dió lectura a la parte del discurso del Presidente Balaguer, publicada bajo subtítulo: NIEGA EXONERACIONES, en la edición del Listín Diario correspondiente al martes 27 de diciembre de 1966). El advirtió que iba a estar a la picota, que iba a ser atacado por mucha gente, y ya estamos viendo que no son tantas las gentes, sino una parte de esa gente, porque para la regla tiene que haber excepción. El quiso decir de los que se auto titulan demócratas, de los que proclaman su democracia y ni siquiera la cuidan por la apariencia. Otra parte que ha dado lugar a las imputaciones de haber violado la Constitución y algunas leyes de la República fué la parte final del discurso, y entonces dice el Listín Diario en su edición del 28 de diciembre de 1966, (en su Editorial titulado: UN CASO DE EXONERACIONES). "Al hacer sus pedidos de equipo, Ediciones Populares, ha debido cumplir las regulaciones bancarias sobre obtención y transferencia de divisas. Con ello probaría que sus fuentes de fondos son fuentes dominicanas. Al hacer compromisos en mo-

neda extranjera a plazo medio, estas obligaciones han debido registrarse en el Banco Central. Entendemos que Ediciones Populares, ha debido hacer su solicitud de exoneración previamente a su pedido de equipo". No estamos seguros de que la ley sobre exoneraciones establezca que los artículos que se van a traer debe gestionarse primero la exoneración, pero sí sabemos que en la práctica es así. En el Editorial titulado: Un Dilema, del periódico El Caribe de fecha 28 de diciembre de 1966, se lee: "Creemos, sin embargo, que el Dr. Balaguer ha tratado de resolver —con mucha valentía aunque quizás con poco tacto— el dilema que agobia y tortura en toda sociedad contemporánea a los hombres de ideales liberales. ¿Se debe permitir que los enemigos de la libertad hagan uso de la libertad para destruir la libertad? Los comunistas no extienden créditos para que se combata al comunismo". Sentencia irrefutable, no cabe duda de que es así; de ahí que el Dr. Balaguer dijera que todo pueblo, todo ciudadano, todo hombre tiene el derecho sagrado de la legítima defensa, y si se permite el uso de la libertad para destruir la libertad, no se está ejercitando el derecho sagrado de la legítima defensa. Tal como hemos leído del Editorial que comentamos, los comunistas no extienden créditos para que se combata al comunismo. Eso está claro, cuando el Dr. Balaguer invoca el sagrado derecho de la defensa. Los comunistas no van a propiciar los medios para destruir su propia doctrina, ése es un derecho que ellos tienen, luego si los comunistas, si la Alemania Oriental, si los países detrás de la cortina de hierro dan facilidades a un país que no mantiene relaciones con ellos, sino que al contrario tiene sentimientos distintos, no cabe duda de que esa facilidad, ese crédito, es no para destruir y combatir el comunismo, sino que se ve claro que es para auparlo, para incrementarlo, para mantenerlo, hacerlo eficaz y viable en esta tierra cristiana donde los hombres se postran de rodillas ante María Santísima, que tienen como Patronas a la Virgen de las Mercedes y a la Virgen de La Altagracia. Cuál es la conclusión lógica la razonable, la conclusión a la cual tenemos la necesidad

de llegar: que se trata de un medio, de un vehículo, inspirado por comunistas, para como dijo Balaguer, abarrotar el territorio nacional de propaganda subversiva y comunista. Aquí hay otra cosa, este libro de Ciencia Política, por D. Antonio Royo y Villanova, página 163, que habla sobre la Prensa, como uno de los órganos destinados a orientar y a formar la opinión pública, no como un vehículo de tergiversación, no, sino como vehículo de educación, de orientación que dice, que refleja la verdad, esa virtud que todo hombre debe tener, si como dicen las Sagradas Escrituras: cuando ese hombre quiere servir. Hay un periódico, El Caribe, que lleva como lema esa sentencia maravillosa: "Y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres". Este libro de Ciencia Política, haciendo un comentario de los órganos de la opinión pública dice: "La prensa puede con el silencio reducir la importancia de un movimiento de opinión, como se extingue el sonido de una campana conteniendo sus vibraciones; puede hacer mucho bien contrarrestando las propagandas perjudiciales y alentando las beneficiosas para el país, y puede hacer mucho mal procediendo a la inversa". Luego si nosotros pronunciamos en favor de la actitud asumida por el Presidente de la República en el sentido de que vehículos que vendrían a socavar la seguridad, la dignidad del pueblo dominicano, y si nos pronunciamos adhiriéndonos a esa actitud del Presidente estamos naturalmente demostrando que tenemos esos mismos sentimientos y estamos completamente de acuerdo con el párrafo que acabo de leer de esta obra de Ciencia Política. Por eso siempre para juzgar a los hombres se buscan los antecedentes, y eso lo saben todos los abogados. Por todo eso leí y cité muchas cuestiones que dicen claramente cómo piensa, cómo siente Marcio Mejía Ricart. Ahora, tenemos que esta clase de juicio político, errado por cierto, que se quiere incoar contra el Dr. Balaguer, tiene su origen remoto en Atenas y en otras ciudades griegas. Parece que aquí hay quien piensa que no se han conocido juicios de esta naturaleza en este país. y no es verdad, aquí ha ocurrido no en las mismas circunstancias, pero ha tenido lugar el juicio político en otras ocasiones.

Ese juicio consta de dos elementos: la acusación y el derecho que tiene el Senado de juzgar al funcionario público, aunque primero se produce la denuncia. Vamos ahora al derecho: qué se necesita para que este juicio político se lleve a cabo-, la acusación, que la formula la Cámara de Diputados; pero qué condición se necesita para la formulación de esta acusación ante el Senado?, que las $\frac{3}{4}$ partes de los Diputados estén de acuerdo con la denuncia hecha de las violaciones a la Constitución y las leyes, y si no se obtiene aquí las $\frac{3}{4}$ partes de los Diputados viene a ser completamente frustratorio e inoperante todo cuanto se diga en ese sentido. Vamos a la Constitución (leyó el Art. 26 de la Constitución y el Artículo 23, acápite 5to., en relación con el Senado) y a continuación leyó los artículos 48 y 4 de dicha Constitución. Si el Gobierno Dominicano es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo, si se trata de atentar contra esa forma de Gobierno consagrada en nuestra Constitución, si se trata de cambiar esa forma de Gobierno, si hay un peligro inminente y grave, se justifica, es razonable, es lógico, que no se permita que esa amenaza, ese peligro se materialice y derrumbe las instituciones democráticas, no se debe permitir que vehículos que ya se sabe de antemano cual es el uso que ha de dársele, que se sabe de donde provienen, ocasionen el mal; tenemos que hacer uso de nuestro sagrado derecho de defensa. Sí, señores Diputados, estamos en el deber, en la obligación, por el mandato que hemos recibido, por el mandato que nos ha dado el pueblo a la mayoría y a la minoría, a todos los Diputados en esta Cámara, pero mucho mayor responsabilidad tiene la mayoría en esta Cámara, la mayoría integrada por el Partido Reformista, esa tiene mucho más responsabilidad porque representa un sector inmenso, abrumadoramente mayoritario del pueblo dominicano, y nosotros todos, los del PRD y los Reformistas, Diputados todos, tenemos que mantenernos en defensa de los intereses del pueblo que nos ha traído a estos escaños para mantener con entusiasmo, virilidad, patriotismo, todo cuanto representa la dignidad de la República, por eso, porque estamos consciente de la responsabilidad que

tenemos todos en esta Cámara, porque sabemos que los dominicanos, que los campesinos, que los del pueblo, que los ricos, que los pobres, que los blancos, que los negros, los ancianos, los niños, y todos los que nosotros representamos aquí tienen confianza en nosotros y es por lo que estamos proclamando en alta voz lo que nos corresponde, ya uno está cansado de oír aquí y fuera de aquí que hay una oposición democrática, constructiva y creadora, sabemos que en esa oposición hay muchos valores, muchos hombres honestos, bien intencionados, conscientes y capaces, y sabemos que entre esos hombres los hay equivocados, no queremos decir nosotros que no existe oposición constructiva, creadora, y democrática, nosotros sabemos hoy, lo sabíamos ayer, antes del 1.º de junio lo sabíamos, y después y ahora, que esa oposición no iba a ser, no sería, no será, jamás democrática, constructiva y creadora, ahí están los hechos, las incidencias en las sesiones del Congreso, ahí está la vocinglería, el ruido de hojarasca de esa oposición dizque democrática, constructiva y creadora, lo que hacen es destruir, seguir una línea ostensiblemente intransigente, de no hallarse nada bueno, jamás se ha visto en los periódicos ni se ha oído por la Radio, jamás se ha leído nada o algo que diga que tal medida del Gobierno de Balaguer ha sido buena y que ha hecho algo por el bienestar, la concordia y la felicidad del pueblo dominicano, hablo con claridad, nadie ha leído eso en un periódico, nadie lo ha oído por la Radio, ni siquiera escrito en un papel de traza cualquiera, pero no hace falta, que lo que les duele es que están en la oposición y no en el Gobierno. Se habló de fraude electoral, me importa muy poco la desesperación, la inquietud de algunos de los que están aquí porque yo estoy haciendo estas aclaraciones, otros han hablado hasta por los codos y nosotros lo hemos oído pacientemente, dentro de las reglas de la urbanidad y de la decencia, todo lo que han dicho nuestros adversarios, adversarios digo porque estamos en Partidos distintos, pero todos somos dominicanos, hermanos, y debemos mantener esa unidad, ese amor recíproco, como un medio de estimular las grandezas, las virtudes de esta Patria de Duarte. Fraude, o

fraude imaginario o mentes enfermizas que crearon la figura inexistente del fraude, fraude dizque fué el resultado de las elecciones de 1966, elecciones justas, libres de todo pecado, no hubo un Reformista que llevara a un menor de edad a depositar su voto por el actual Presidente de la República, y no hubo un solo Reformista que llevara un extranjero, por ejemplo un haitiano, a votar por Balaguer y sin embargo, a mí me consta que el otro Partido si lo hizo, no hubo un Reformista que votara dos veces, que produjera dos votos, sin embargo, y tengo las pruebas, el PRD lo hizo, cuando yo era Delegado Político me llevaron las boletas observadas. . .

Intervino el Diputado Duluc para expresar que el Diputado García Aquino estaba fuera de orden.

El Presidente declaró que el Dr. García Aquino estaba haciendo una exposición que aunque larga tenían que oír y él estaba en su completa facultad para hacerla.

Continuó en el uso de la palabra el Diputado García Aquino: "Pues bien, estoy haciendo esta explicación porque muchos del PRD no conocen esto y lo digo para que se enteren, cuando yo ví un haitiano, un menor de edad, yo dije: no importa dale el voto, y el resultado fué PR 12,052 votos, PRD 1,800 votos, ese es un pueblo representado, el pueblo lo representamos todos, pero los del Partido Reformista representamos a la inmensa mayoría del pueblo que no votó dos veces, no puso extranjeros ni menores de edad a votar. Ahora, en cuanto al asunto central, a la cuestión que nos ocupa, la denuncia de supuestas faltas cometidas por el Presidente de la República, quiero dejar sentado, y lo hago a nombre de ese Bloque Mayoritario del Partido Reformista, conscientes de que cumplimos nuestro sagrado deber para con la patria, de que cumplimos el mandato que nos dió ese pueblo mayoritario, digo que no prosperará lo propuesto por el Bloque del PRD a través del Doctor Diputado Jottin Cury y no prosperará porque no hay aquí ningún fundamento jurídico ni ninguna base de hecho para que esa acusación se lleve a efecto porque todos sabemos que el primero y más gran-

de bien que tiene el hombre, que tienen los pueblos, la sociedad, es la vida, ese es el bien por excelencia, si no hay vida todos los demás atributos de la persona humana, todos los demás derechos zozobran, por la vida, por la salud del pueblo dominicano, nosotros los Refór-mistas en esta Cámara votaremos negativamente en forma distinta, completamente opuesta a la que ha propuesto el Bloque del PRD, todo ello, lo reitero, por la salud, por la felicidad de este pueblo que tanto queremos todos, todo ello por la subsistencia de los principios democráticos en la República Dominicana, todo ello por el incremento de las instituciones de este pueblo, todo ello para que se mantenga intacta, viva, triunfante, la fé de Cristo, la fé que nos dejaron aquellas tres carabelas históricas en el 1492, todo ello para que nuestra juventud se nutra de principios cristianos, para que nuestra juventud se nutra de principios y sentimientos elevados, todo ello para que la familia dominicana sea única, indivisible, y tengamos en cada instante, cada día, cada mes, cada año, como norma, la concordia, el amor, la libertad, la independencia, el progreso y la felicidad”.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez declaró que de acuerdo con nuestra Constitución sólo hay dos disposiciones: una el párrafo 5to. del artículo 23 y otra el artículo 26, que establece el sistema procesal cuando hay que enjuiciar al Presidente de la República, de modo que la Cámara de Diputados viene siendo el Ministerio Público encargado de realizar la querrela y el Senado es el Juez que debe juzgar cuando reciba esta querrela; que lo que habían debido analizar los Diputados que le precedieron en el uso de la palabra era pura y simplemente la procedencia o la improcedencia de esa querrela, y no ponerse a criticar el sistema comunista, hablar de la pureza de las elecciones, etc., tratando temas que no toca el Diputado Cury en su denuncia; que lo que había que analizar era si el Presidente Balaguer había cometido o no una falta grave y los abogados que han rebatido eso debieron concretarse a esa materia; que la Ley 1488 establece un arancel de importación y exportación, y en su párrafo 856 del artículo 9 dice: (leyó); que esa

era una ley, no un Decreto del Poder Ejecutivo y si se solicita formalmente al Poder Ejecutivo una exoneración es una norma que se sigue desde el Trujillato, pero en ningún caso el Poder Ejecutivo está en disposición de decidir por su capricho si dicha exoneración se debe otorgar o no, es la ley que establece eso de manera expresa; que no dudaba que esta denuncia, propiciada por el Bloque Perredeista, minoría en esta Cámara, no llegaría a triunfar, pero el Bloque está cumpliendo con su deber frente al pueblo porque está defendiendo la ejecución de la ley por parte del Poder Ejecutivo; que el Bloque está tratando de crear un precedente importantísimo al pueblo dominicano; que se trata ahora de la exoneración de las maquinarias de una empresa particular y si no se le pone coto a esta situación se violarán otros preceptos más importantes como sería la libertad del individuo, la seguridad personal, etc.; que había visto como un Senador que iba a formar parte de ese Tribunal que va a juzgar, en caso de que prospere esta querrela, al Presidente Balaguer, ha dicho que ese juicio no va a prosperar en el Senado, se trata pues de un Juez que está prejuzgando y diciéndolo por la prensa a los cuatro vientos cardinales; que habían oído con pacencia todos los improperios que le habían lanzado y que no tienen razón de ser; que ellos estaban cumpliendo con su deber y lo harían cada vez que una ley o un precepto constitucional no sea ejecutado por el Presidente de la República.

El Diputado Ramírez Abreu expresó que lo primero que iba a decirle al Diputado Eliseo Romeo Pérez era que pedirle a los Refór-mistas que apoyaran una acusación burda contra el Presidente Balaguer era como decirle al río que vuelva a la montaña; que el pronunciamiento de Jottin Cury a nombre del bloque perredeista él lo interpreta como una nueva manifestación de amargamiento de los derrotados y que sólo será bien acogido por los que en este país se abrazan al Marxismo-Leninismo, pero no así en la gran mayoría del pueblo dominicano que somos los llamados verdaderamente democráticos; que no es cierto que el Dr. Joaquín Balaguer ha aten-

tado contra la democracia en nuestro país; que la verdadera democracia es que reine la paz y la concordia entre hermanos y bajo ese punto de vista el Dr. Balaguer lo que está haciendo es salvando la democracia en nuestro país; que por la Presidencia de nuestro país han pasado hombres ladrones, asesinos, demagogos, embusteros y sin embargo él no recordaba en nuestra historia que se haya hecho una acusación similar a un Presidente, es ahora que se hace en contra de quien es una de las personas más honestas y decentes que se ha sentado en la silla Presidencial; que él no era abogado pero que veía esa denuncia como una cosa fantasmagórica, que le parecía algo así como un cuerpo extraño digno de exhibirse en un Museo; que no creía que esa denuncia tenía valor ninguno; que el pueblo que eligió al Dr. Balaguer para Presidente tiene plena confianza en él y sabe que ese gesto del Presidente no es más que para salvaguardar el destino de este país que profesa el Cristianismo que él tenía, y lo saben todos, en un lugar muy alto al Bloque del PRD, pero que frente a esta tremenda sorpresa para él ese Bloque ha sido como una lámpara de cristal que se ha desprendido del pedestal que la sostiene y se ha hecho añicos que terminaba diciendo que Quisqueya será destruída pero Marxista-Leninista jamás.

El Diputado Collado leyó un escrito, el cual se anexa a esta Acta, cuyas conclusiones son las siguientes: "Hechas estas consideraciones, yo invito a los legisladores reformistas a que cada día, más unidos, apoyemos con responsabilidad y sin reservas, a nuestro Presidente, Dr. Joaquín Balaguer, en todas las decisiones que, a su juicio, confirmen tranquilidad, salud y bienestar, para todo el conglomerado dominicano".

El Diputado Pérez Melo manifestó que el Dr. Balaguer no ha violado la Constitución vigente de la República Dominicana y no tiene ni tendrá exceso de mando; que el Diputado Eliseo Romeo Pérez había expresado que los Diputados en este caso son los Fiscales y que los Jueces son los Senadores y criticó unas palabras que dijo un Senador porque es un

Juez y adelantó un juicio y no critica el dictamen que por antemano han hecho ellos en su calidad de fiscales; que habrían criticado al Dr. García Aquino porque estaba fuera de orden al hablar de las elecciones, pero él no se critica a sí mismo cuando habla de Trujillismo; que al hablar el Diputado Romeo Pérez de la ley de exoneración no leyó dicha ley completa, sino solamente el primer párrafo, si hubiera seguido leyendo hubieran visto que se exoneran dichos artículos siempre y cuando no sean lesivos a la patria o a la comunidad; eso no lo habían visto y no lo han sabido leer los que presentaron la querrela. A seguidas leyó un escrito, anexo al Acta presente, que termina así: "Confío en que al someterse a votación la moción del Diputado Cury sea RECHAZADA en forma aplastante si es que antes no se cae por su propio peso".

El Diputado Olivero hizo uso de la palabra para expresar que entendía que cuando se invocaba la circunstancia de la violación de una ley de exoneración, se había hecho una interpretación acomodaticia de la ley, ya que solamente se exoneran los impuestos fiscales; que cuando se tiene la certeza de que esas maquinarias servirán para la instalación de un órgano que será un foco de la interrupción del orden público y que el Presidente de la República comprometido a mantener ese orden, tiene entonces que intervenir, sobre eso ha versado legalmente la intervención del Presidente Balaguer; que por eso él dice que el Presidente no ha violado la Constitución, que él ha adoptado una medida de Policía en el Orden Público a la cual está obligado como mantenedor de la paz de los dominicanos; que consecuencia del ejercicio desmedido de ciertas libertades fué la Revolución que costó aquí más de tres mil vidas y lo que es peor, la división de la familia dominicana; que durante el Gobierno Constitucional de Juan Bosch, se enarbó una bandera de libertades y falso Cristianismo, en la cual un señor apellido Bonillita amparado en esa libertad, auspició mitines de Reafirmación Cristiana y de repudio a la violación de la Constitución y esa fué la especie que levantó una ola de protesta para dar al

traste con el Gobierno Constitucional, ya que Bosch permitió esas manifestaciones; que por eso ningún Presidente debe permitir que se utilicen esas libertades para destruir esa misma libertad y echar por tierra el régimen constitucional; que el Gobierno tiene el derecho a defenderse; que aquí se trata de prohibir la instalación de un órgano de prensa que ha de ser un órgano de perturbación y que él entiende que el Gobierno tiene todo su derecho de prohibir esa instalación; que él entiende que aquí debe hacerse una revolución económica pero jamás de sangre; que se necesita la cooperación de todos los órganos de prensa de la oposición para hacer una revolución sin sangre, que rescate al país de la miseria que él no daría su voto apoyando que se lleve al banquillo de los acusados al Dr. Balaguer porque él está haciendo uso de un derecho y de una obligación que le imponen su condición de Presidente de la República.

El Presidente de la Cámara Dr. Patricio Badía Lara expresó que después de revisar un documento escrito, que ha sido presentado por el Diputado Jottin Cury a nombre de un grupo del bloque Perredeista, y después de haber oído una serie de defensas que se han hecho en torno a la conducta del Presidente de la República, había oído con detenimiento principalmente las palabras del Diputado Eliseo Romeo Pérez, que dice que cumpliendo con un deber contraído con el pueblo habían presentado la querrela aún cuando sabían que no podía triunfar; que él, cumpliendo también con el pueblo que lo eligió iba a demostrar que el señor Presidente de la República no ha violado ni la Constitución ni la ley, que lo iba a discutir con fundamentos jurídicos. A continuación leyó un escrito que se anexa a esta Acta, el cual concluye así: "Por ello, y sin que fuese menester aducir nuevas razones, entendemos que las acusaciones formuladas por el Diputado Jottin Cury, a más de constituir una mera jactancia, constituye un atentado contra la seguridad del Estado y coloca en un nivel muy discutible, no tan sólo al autor del proyecto en particular sino a cualquiera en nombre del cual se haya arrogado dicho Legislador, el derecho de presentar en

esta Sala tan peregrina propuesta. Es por esas razones que creemos, después de revisar las circunstancias anteriores, que esta Cámara no debe limitarse a revisar la acusación que formula el Dr. Jottin Cury, sino que debe aprovecharse la ocasión para renovar al señor Presidente de la República un voto de adhesión y simpatía por su levantada actuación frente a los actos atentatorios contra la dignidad de la República".

Nuevamente hizo uso de la palabra el Diputado Cury y manifestó que había escuchado, no sin sorpresa, términos que no encajaban con la altura del lenguaje empleado por el bloque de la oposición cuando formuló su acusación correspondiente; que el señor Presidente de esta Cámara utiliza adjetivos que son incompatibles con la seriedad y las funciones que hasta ahora ha venido desempeñando dignamente; que iba a rebatir jurídicamente conceptos totalmente antijurídicos presentados por el Presidente de esta Cámara; que repetía aquí que el Presidente de la República no está obligado a conceder exoneraciones cuando se trata de artículos clasificados por la ley que pueden ser objeto de las dispensas del pago de los derechos impositivos; que no importa que el señor Presidente de la República niegue una exoneración puramente formal en aquellos casos en que de manera tajante la ley establece la exoneración impositiva; que repetía, que la Ley 1488 del año 1947, la Ley 507 del 1964 y la Ley 566 del 1965 establecen exenciones que es algo muy distinto a exoneraciones, y que si se pide de vez en vez porque no se pide siempre, es utilizando una vieja práctica trujillista que debe cesar, ya que el Presidente de la República no puede negar lo que ha sido acordado de manera expresa por una ley del Congreso Nacional; que quería dejar sentado una vez por todas, que ellos no defendían aquí a Ediciones Populares, C. por A., ya que no tenían que ver en absoluto con los propietarios de la misma, que ellos habían venido a defender principios, la ley y la Constitución que han sido violados y su propósito es que en futuras ocasiones el Presidente de la República no se **arrogue** Poderes Legislativos y labores propias del Poder Judicial; que ade-

más, ésa no es la única violación que fundamenta la acusación que se ha presentado; que está el bochornoso caso del contrato intervenido con el Gobierno de Haití, el cual fué puesto en ejecución antes de obtener la aprobación del Congreso; que hay algo más, se ha violado la correspondencia telegráfica y postal, y el señor Presidente de la República lo ha proclamado de manera formal en su presentación televisada; que además, un paquete de libros destinados al Arzobispado fué incautado dizque porque se trataba de literatura comunista; que él se preguntaba qué iba a pasar cuando llegue un paquete de libros destinado al Dr. Jottin Cury, aunque se lo envíe el mismísimo Paulo VI; que él no criticaba al Inspector uniformado que había hecho la incautación porque el ejemplo lo estaba dando el propio Presidente de la República; que estábamos en un momento sumamente difícil, en el que se estaba dando pie a una dictadura que tanto odia el pueblo dominicano; pero que ésa era una responsabilidad de los Reformistas, situación de la cual ellos no se iban a ser cómplices.

El Presidente sometió a votación la acusación formal presentada por un grupo de Legisladores del bloque parlamentario del

PRD, en el sentido de determinar si esta acusación es acogida o no, para ser llevado el señor Presidente de la República ante el seno del Senado de la República; que los que estuviesen de acuerdo y se solidaricen con el criterio externado en el escrito depositado en la Secretaría de esta Cámara por el Dr. Jottin Cury, que levanten la mano derecha.

—21 Diputados levantaron la mano—

El Presidente leyó el Artículo 26 de la Constitución de la República, agregando que, de acuerdo con este Artículo y frente al hecho de que la acusación de que se trata sólo ha obtenido 21 votos, la misma ha sido rechazada. Al efecto pidió a la Sala un voto de confianza y adhesión al Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer.

Todos los Diputados Reformistas, puestos de pie, otorgaron dicho voto.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 3:45 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1967
SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE ENERO DE 1967
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, a las once horas de la mañana, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, en su local del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes, bajo la Presidencia del señor Patricio G. Badia Lara y la Vicepresidencia del señor Roque Eurípides Bautista y actuando en Secretaría los titulares señores Domingo Porfirio Rojas Nina y Caridad R. de Sobrino, con el propósito de celebrar sesión ordinaria, los siguientes señores Diputados: Ramón E. Acosta, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Botello, Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Federico Collado, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaine, Julio C. Lemcine, Ancel Antonio López, Guarionex Llubes, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud A., Gilberto Martínez y Martínez, Augusto Félix Matos, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Buenaventura Polanco, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Hipócrates Saint-Amand J., Tomás Sánchez Pérez, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas, Manuel Joaquín Vargas Suárez, Aristides Victoria José.

AUSENTES: Rafael Antonio Abel, Renato Arias, Camilo L. Casanova, Jottin Curry, Ambriorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, J. Ramón Morales Piantini, Eliseo Pérez Hernández, Héctor Rolando Pérez Peña, José Joaquín Ramírez, Miguel Ruíz Lama, Rubén Suro, Juan Francisco Vargas Aquino.

INCORPORADO: E. Euclides García Aquino.

EN LICENCIA: Miriam A. Abreu de Minguijón, Julio Rodríguez.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.—Actas.

No hubo.

2.—Correspondencia.

Telefonema de excusa del diputado Rafael Antonio Abel, por quebranto de salud.

Se tomó nota.

Comunicación del señor César A. Morales solicitando que la Comisión de diputados designada e integrada por los diputados Camilo Casanova, Manuel Rincón Pavón, William Ney Novas Rosario y Barón Atilio Suero Cedeño, cumplan el encargo que les fué encomendado de hacer la investigación correspondiente en relación a su solicitud para la instalación de una emisora.

Después de un cambio de impresiones los miembros de la Comisión, con el permiso de la Presidencia se retiraron del salón con el propósito antes indicado.

El diputado Botello, como cuestión previa, expresó que en compañía del diputado Victor Manuel Báez González, habían visitado la isla de la Saona, en su condición de representantes por la provincia de La Romana, y en esa ocasión fué celebrado un brillante

acto, en el cual los moradores de esa isla le reiteraron sus deseos de que se le dé cumplimiento a la ley que votó el Congreso Nacional que se relaciona con los aspectos económicos, de salubridad, comunicaciones y otros asuntos de interés para la isla, a lo que el Diputado Vicepresidente le contestó que la ley había sido votada ya, y que le tocaba al Gobierno ponerla en ejecución.

MENSAJE del Poder Ejecutivo, anexo al cual remite el proyecto de ley que modifica el apartado H) del artículo 30 de la Ley No. 40, de Comunicaciones, para prohibir la circulación de aquella que tienda a distribuir propaganda comunista.

Sometido el proyecto a la consideración de la Sala, se suscitó un amplio debate, en el cual varios diputados se manifestaron en contra y otros en pro del mismo.

El diputado Federico Collado, apoyado por Miguel Soto y otros, pidieron que el proyecto se aplasara para ser conocido en la próxima legislatura que se inicia el 27 de Febrero del presente año.

Sometido el aplazamiento del proyecto, fué aprobado y se decidió designar una Comisión Especial de abogados que hiciera un amplio estudio del citado proyecto de ley. La Comisión quedó integrada de la siguiente manera: Amable A. Botello, Domingo Porfirio Rojas Nina, Roque Eurípides Bautista, Camilo Casanova, Eliseo Romeo Pérez y William Ney Novas Rosario.

MENSAJE del Poder Ejecutivo sobre Pasantía de los médicos recién graduados.

Sometido a la consideración de la Sala, y luego de un debate que duró cerca de dos horas, el Diputado Presidente, en vista de que no se llegaba a un acuerdo sobre el proyecto, acerca de enmiendas que fueron propuestas por el diputado Rafael B. Brache Guzmán, y otra por los diputados Hipócrates Saint-Amand y Luis Vargas, solicitó que su conocimiento fuera aplazado para la próxima Legislatura que se inicia el 27 de Febrero de 1967, proposición que fué aprobada, acordándose distribuir copias mimeografiadas a los diputados para su estudio.

COMUNICACION del Senado de la República, anexo a la cual remite el proyecto de ley que grava con un impuesto a las guitarras eléctricas, velloneras y otros instrumentos eléctricos.

Sometido a la consideración de la Sala, y luego de suscitarse un debate en torno al impuesto sobre las guitarras eléctricas, órganos eléctricos y otros instrumentos que más bien sirven a la cultura, según expresaron los diputados Espinal y Brache Guzmán, se resolvió que en la próxima legislatura podría elaborarse un proyecto de ley en este sentido, siendo finalmente APROBADO.

COMUNICACION del Senado de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley que prohíbe la extracción de arenas de las playas declaradas de interés turístico.

Sometido a la consideración de la Sala, los diputados Romeo Pérez, Ramírez Abreu, Beras Morales, y Caccavelly Clark apoyaron el proyecto, y el diputado Espinal solicitó y así fué acordado que fuera declarado de urgencia para ser conocido en una sesión extraordinaria.

Sometido en primera discusión fué aprobado.

El Diputado Secretario dió lectura a un proyecto de ley mediante el cual se traspasan los fondos de la Superintendencia de Bancos a una cuenta especial en el Banco de Reservas.

El Diputado Presidente expresó que este proyecto de ley había sido enviado a la Comisión de Finanzas, la cual no ha rendido aún el informe correspondiente y que en vista de ello se iba a prescindir de dicho informe, fijando dicho proyecto en el orden del día de hoy.

Sometido a votación el proyecto, fué aprobado a unanimidad y fijándose en el orden del día de la próxima sesión para ser conocido en segunda discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se deroga la Ley No. 542 de fecha 17 de Diciembre, 1964, sobre tarifa para salas

de billar, piña o ambos proyecto que fué sometido por el Senador Quirino Escotto.

Sometido el proyecto, hizo uso de la palabra el Diputado Latif Mahfoud para expresar que los campos están minados de billares y que por eso los campesinos no trabajan; que hasta los niños se van a jugar, siendo estos un campo de corrupción; que él tiene pensado elaborar un proyecto para la próxima legislatura para regular esa situación que existe en los campos.

El diputado Acosta dijo que él consideraba que esa era una de las cuestiones más graves que existía en el país, porque los billares son madrigueras de vagos y donde frecuentemente se producen tragedias y crímenes; que por todas esas razones estaba de acuerdo con que se supriman totalmente los billares en las zonas rurales.

El Presidente aclaró que si se le estaban dando facultades a los Ayuntamientos, deben atribuir calidad suficiente a éstos para que otorguen los permisos correspondientes y que se supone que dichos Ayuntamientos serán lo suficientemente cuidadosos para ver a quienes se les dá ese permiso.

El diputado Madera expresó que era preferible que cayese el proyecto que permitir que se siga jugando billar.

El Diputado Romeo Pérez dijo que estaba de acuerdo con todos los que habían atacado el proyecto, pero entendía que el proyecto debía aprobarse tal como estaba, y en la próxima legislatura someter un nuevo proyecto con las enmiendas que se consideren de lugar.

El Diputado Pérez Melo manifestó que deben aprobar el proyecto tal como está porque Rentas Internas no está cobrando ningún impuesto al respecto y sin embargo seguían los billares funcionando, y después hacerle las enmiendas que se consideraran de lugar.

El Diputado García Aquino expresó que en realidad si existía una ley que regula esa situación, lo que había que hacer es hacer cumplir la ley, porque si están en un plan

de altura y quieren mantener cierta moral del pueblo y el pueblo quiere trabajar, no pueden estar con contemplaciones con cuestiones viciosas; que en consecuencia, él se pronuncia en contra de ese proyecto.

El Diputado Presidente manifestó que por medio de ese proyecto solamente se estaba derogando la Ley No. 542, que fija una tarifa a las salas de billar; que habían opiniones encontradas, pero que si obtiene el voto de la mayoría, quedará aprobado, pudiendo luego hacerse las enmiendas que se consideren pertinentes.

El Diputado Escotto consideró que debía aprobarse el proyecto porque siempre se seguirá jugando.

Sometido a votación el proyecto, fué aprobado y fijado en el Orden del día de la próxima sesión para ser conocido en segunda discusión.

El Diputado Secretario dió lectura a un proyecto de ley que prohíbe la exportación de las conchas de carey en su estado bruto o natural. Este proyecto procede del Senado.

El Diputado Ramírez Abreu solicitó que dicho proyecto se declare de urgencia, con lo cual se solidarizó el diputado Miguel Soto.

Sometida la proposición del diputado Ramírez Abreu, fué aprobada a unanimidad.

Sometido a votación, fué aprobado por unanimidad.

El Diputado Secretario dió lectura a un proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se deroga el artículo 100 de la Ley No. 118, sobre Telecomunicaciones, del 1.º de febrero de 1966, que establece una tarifa progresiva que oscila entre 50 centavos y \$6.00 para cada aparato, para la importación de radios, televisores, consolas, tocadiscos y grabadoras.

Sometido a la consideración de la Sala el proyecto, los Diputados Madera, Romeo Pérez y Noboa Sención, solicitaron y así fué acordado, que el mismo fuera declarado de urgencia.

Sometido a votación en primera discusión, este fué aprobado.

El Diputado Secretario dió lectura al proyecto de ley por medio del cual se señalan medidas punitorias contra toda persona mayor de 16 años de edad que se introduzca en el país mediante el uso de documentos falsos o alterados.

El Diputado Gilberto Martínez y Martínez, en este momento, indicó que no había el quorum requerido para continuar la sesión.

El Presidente, en vista de esta situación, declaró un receso, siendo las 3:20 de la tarde.

A las 3:30 de la tarde se reanudó la sesión, haciéndose un nuevo pase de lista y comprobándose que se habían ausentado de la Sala sin la excusa correspondiente los Dipu-

tados: Báez González, Duluc, Gómez, González Ortiz, López, Mahfoud, Félix Matos, Melo Pache, Merette Santana, Morel Brea, Novas Rosario, Olivero, Peralta, Pérez Mercedes, Polanco, Rincón Pavón, Ríos Reynoso, Sánchez Pérez, Suero Carvajal, Suero Cedeño, Vargas Suárez y Victoria José.

El Diputado Presidente expresó que de conformidad con el artículo 108 del Reglamento Interior de la Cámara, los Diputados que se habían ausentado de la sesión sin la excusa correspondiente, serían amonestados en privado.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 3:45 de la tarde. En fé de lo cual se redacta la presente acta, qua después de leída y aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 69

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1967
SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE ENERO (JUEVES) DE 1967
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: DOMINGO PORFIRIO ROJAS NINA y
CARIDAD R. DE SOBRINO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete (1967), siendo las once horas treinta minutos de la mañana (11:30), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Roque Eurípides Bautista, Caridad R. de Sobrino, Domingo Porfirio Rojas Nina, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Victor Manuel Báez González, Ramón Beras y Morales, Elías René Bisonó, Amable A. Bótello, Rafael B. Brache Guzmán, Federico Collado G., Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Julio Emilio González Ortiz, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Guarionex Lluberres, Manuel Osiris Madera, Latif A. Mahfoud, Gilberto Martínez, Honorato Mauriz, Luis J. Merette Santana, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, David Moisés Museses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida N. Núñez de Villalona, Juan Esteban Olivero, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Pérez Hernández, Manuel Emilio Pérez Melo, Américo Pérez Mercedes, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Bienvenido Pimentel Piña, Victor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Hipócrates Saint-Amand, Fausto E. Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas, y Manuel Joaquín Vargas Suárez.

EN USO DE LICENCIA: Miriam Abreu de Minguijón y Julio Rodríguez.

AUSENTES CON EXCUSA: Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo Casanova, Jottin Cury, Eliseo Romeo Pérez, José Joaquín Ramírez, Miguel Ruíz Lama, Rubén Suro y Aristides Victoria José.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.—Lectura de Actas:

El Presidente excusó la lectura de Actas pendientes.

2.—Correspondencia:

El Secretario dió lectura a una invitación enviada por el Secretario de Educación y Bellas Artes para que los miembros de esta Cámara concurren a los actos que se efectuarán con motivo de cumplirse el centenario del natalicio del poeta Rubén Darío.

El Diputado Pérez Melo pidió que se designara una comisión para que asistiera a dichos actos. A tal efecto el Presidente designó una comisión compuesta por los Diputados Rincón Pavón, Pérez Melo, Mahfoud, Madera, Escotto, Acosta y García Morales, para que representaran a la Cámara de Diputados en los actos mencionados.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley mediante el cual se instituye el crédito escolar en la República Dominicana.

El Presidente sometió a consideración de la sala el proyecto antes mencionado.

El Diputado Mahfoud dijo que dada la importancia de este proyecto pedía que se liberara de los trámites correspondientes y se fijara en el orden del día de esta sesión.

El Diputado Duluc manifestó que en vista de que la legislatura termina hoy sugería que se posponga el conocimiento de

este proyecto para la próxima legislatura y que mientras tanto se le dé copia a cada Diputado para que estudien en su casa.

El Diputado Espinal expresó que el proyecto aparentemente es muy beneficioso, pero que al ser tan largo, no había podido captar con una simple lectura las proyecciones del mismo, por lo que apoyaba lo expresado por el Diputado Duluc.

El Presidente declaró que valía la pena aclarar que el Artículo 41, párrafo 1ro., expresa que todo proyecto que sea sometido en una legislatura sigue normalmente su curso hacia otra legislatura, sin tener que iniciarlo nuevamente.

El Diputado Soto estuvo de acuerdo con lo expresado por el Presidente y pidió que se lo expresado por el Presidente y pidió que se mimeografiara el proyecto y se enviara copias a cada Diputado. Compartió lo expresado por los Diputados Duluc y Espinal.

Intervino el Diputado Botello para indicar que estaba de acuerdo con la propuesta del Diputado Soto.

El Presidente expresó que este proyecto sería liberado de los trámites de enviarlo a comisión; que se mimeografiaría y se enviaría copia a la casa de cada Diputado y lo fijaba en el orden del día de la próxima sesión, cuando se reúnan las Cámaras, bien sea por convocatoria del Poder Ejecutivo o en la próxima legislatura.

El Diputado Ramírez Abreu leyó un escrito tendiente a que se creara una comisión con el fin de ayudar a los periodistas a construir su casa, es decir, que dicha comisión gestione por ante el organismo correspondiente las facilidades necesarias para que cada periodista pueda obtener el beneficio de un hogar que albergue su familia.

El Diputado Pérez Melo expresó que se unía a los sentimientos y preocupaciones del Diputado Ramírez Abreu y que le gustaría ser miembro de esa comisión para hacer algo por esa clase tan olvidada.

El Diputado Soto compartió el criterio y la preocupación del poeta Legislador Ra-

mírez Abreu y le dió su pleno apoyo a la proposición de éste.

El Diputado Espinal felicitó al Diputado Ramírez por la exposición que acababa de leer y expresó que le daba su más completo apoyo.

El Presidente designó una comisión en este sentido compuesta por los Diputados Ramírez Abreu, Pérez Melo, Luis Vargas, Duluc y Olivero.

Hizo uso de la palabra el Diputado Olivero para exponer que no podía dejar de referirse en esta Cámara al problema que hoy afecta a la clase estudiantil dominicana; que los estudiantes se encuentran en huelga y todos saben que uno de los motivos principales que ha llevado a los mismos a dicha huelga es la creación de la policía escolar; que para la creación de un cuerpo de ese género es indispensable el nacimiento de una ley, sin embargo, se le ha dado origen a ese cuerpo de una manera administrativa haciendo extracción de miembros de las filas de la Policía Nacional; que éste es uno de los principales orígenes del malestar escolar, que se sentía hondamente preocupado porque a pesar de que todos están enterados de los incidentes que han ocurrido en las escuelas donde se le ha dado golpe a un Director etc., entendía que no se podía subsanar un mal con otro mal y es natural que todos los estudiantes estén en contra de la creación de ese cuerpo por la animosidad existente; que proponía la creación de una comisión de Diputados para que se entrevisten con los Secretarios de Educación e Interior y Policía, a fin de que se tomen medidas para solucionar esta situación antes de que se produzcan derramamientos de sangre y se extienda el malestar a todo el país; que de continuar esa huelga se le van a crear serios problemas al Gobierno que ellos representan; que la creación de un cuerpo policial no va a resolver el problema y éste tiene que preocuparle a los Legisladores; que esa ley que hace un rato se leyó aquí tiende a ayudar la economía de los estudiantes pobres, pero que dentro de este estado de cosas esta ley pasará por alto y los estudiantes la van a recibir como un paliativo

que le quiere dar el Gobierno para hacerlos cesar en sus demandas.

El Diputado Morel Brea manifestó que consideraba que ese malestar existente entre los estudiantes tiene su origen en algo o alguien que está detrás y que parece que el Gobierno al disponer esa medida lo hizo porque fué la primera de la cual ha podido hechar mano; que luego vendrán otras medidas; que lo que hay que hacer es tratar de ayudar al Gobierno, no criticándole lo que ha hecho sino llevándole soluciones; que la comisión que va a entrevistarse con los Secretarios de Educación e Interior y Policía debe llevarles soluciones, no concretarse a hacerles preguntas o a decirles que tal o cual cosa es mala.

El Diputado Luis Manuel Díaz felicitó al Diputado Olivero por sus inquietudes, agregando que le gustaría que el Diputado Olivero presentara una moción para evitar que se le den palos a los curas, golpe a los maestros etc.

El Presidente dijo que la Cámara estaba sobrecargada de trabajo; que había una solicitud de que se designara una comisión, que por lo tanto él iba a comisionar a los Diputados Pimentel, Sicard, Espinal, Merette y Caridad de Sobrino para que se pongan en contacto con los Secretarios de Educación e Interior y Policía para tratar de buscar una solución al problema.

Hizo uso de la palabra nuevamente el Diputado Olivero para aclarar que en ningún momento se solidarizaba con la actuación de los estudiantes; que lo que él quería era que se supiera que un mal no se puede remediar con otro; que los Legisladores deben enfocar los problemas como son y no parapetados en una posición gobiernista no ver las cosas claras.

El Diputado Luis Vargas pidió que se incluyera en dicha comisión al Diputado Morales Piantini. Así lo hizo el Presidente.

El Diputado Pérez Melo pidió a la comisión designada que se reúna antes de ir a las mencionadas entrevistas para que lleven ideas de cómo debe solucionarse esto.

El Diputado Escotto manifestó que le gustaría que esa comisión tratara de averiguar de dónde venía ese malestar, cuáles son las manos que hay detrás de esto y quiénes presiden las actuaciones de los estudiantes.

El Secretario dió lectura a varias comunicaciones del Presidente del Senado avisando el recibo y la aprobación por ese cuerpo legislativo de asuntos enviados por esta Cámara.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley, aprobado por el Senado, que limita el otorgamiento de licencias para operar salas de juego.

El Presidente declaró que se aplazaba este proyecto para una próxima sesión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley 5557 y su modificaciones, sustituyendo la misma.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Soto expresó que esta ley no podía ser aprobada hasta tanto no se promulgue una ley que aprobó el Congreso hace alrededor de dos meses, la cual fué introducida a la Cámara por el Diputado Rojas Nina; que el Gobierno no había cumplido con la Constitución al no promulgar dicha ley; que el proyecto de Rojas Nina era para favorecer a los maestros constructores y estudiantes de 5to. año de Ingeniería; que esa ley fué aprobada por la Cámara de Diputados y enviada al Senado donde fué aceptada, y luego enviada al Ejecutivo, donde ha permanecido sin promulgarse, en franca violación al Artículo 41 de la Constitución; que, como fieles guardianes del cumplimiento de las leyes era que él hacía esta exposición; que no quería que se creyera que él estaba contra todo; que lo que pasa es que los Gobernantes no pueden convertirse en Juez y parte de un caso; que si algún Diputado envía un proyecto de ley y es aceptado por la Cámara de Diputados y el Senado y se remite al Ejecutivo para su promulgación, cómo es posible que cuando el Artículo 41 de la Constitución dice que el Presidente de la República tiene 3 días

para observarlo y 8 para devolverlo en caso de no aceptarlo, cómo es posible que dicho proyecto no se promulgue y lo que se haga es ordenar que se derogue dicha ley; que así las cosas, lo mejor sería que cada Diputado se vaya a su casa y le diga al pueblo que ellos no son nada; que esta ley atenta contra la Constitución; que por eso sugería al Presidente que ese proyecto sea desconocido.

El Presidente indicó que conocía perfectamente el Artículo 41 y que indiscutiblemente era facultad del Congreso desestimar o no un proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo o cualquier Diputado en particular.

Intervino nuevamente el Diputado Soto y leyó el Artículo 41 de la Constitución; agregando que él había hecho la advertencia porque la Constitución obliga al Ejecutivo a promulgar las leyes en un plazo determinado, y han transcurrido más de dos meses y no se ha cumplido ese canon constitucional; que había hecho esta exposición en defensa de ellos mismos, de los sindicalistas etc; que él no era abogado sino un sindicalista y estaba exigiendo un derecho que le pertenece al pueblo; que él no puede quedar callado cuando no se respete la Constitución.

Los Diputados Saint-Amand y Luis Vargas expusieron que lo que había que averiguar era si el Senado había enviado ese proyecto al Presidente de la República que no se podía acusar al Presidente de haber violado la Constitución sin saber antes el destino del proyecto de Rojas Nina.

El Presidente aplazó el conocimiento de esta ley hasta tanto se conozca el destino de un proyecto sometido por el Diputado Rojas Nina y aprobado por la Cámara de Diputados que modifica la susodicha ley 5557.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 542 de fecha 17 de diciembre de 1964, sobre Tarifa para Salones de Billar, Piña o ambos.

Sometido a segunda discusión y a votación, sucesivamente, el indicado proyecto, fué aprobado por unanimidad.

Previo lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley encaminado a derogar y sustituir la Ley No. 6164 de fecha 15 de enero de 1963, mediante la cual se dispuso el traspaso a la Tesorería Nacional del fondo especial destinado a los servicios de la Superintendencia de Bancos.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún Diputado, fué sometido a votación y aprobado a unanimidad, en segunda discusión.

El Diputado Suero Cedeño manifestó que se iba a referir nuevamente al proyecto de ley que deroga y sustituye la Ley 5557; que según investigaciones hechas por él, el Senado conoció el proyecto de Rojas Nina en primera lectura, no así en segunda, y por tal motivo ese proyecto nunca ha ido al Poder Ejecutivo; que él iba a solicitar que se reconsiderara el aplazamiento de dicho proyecto de ley y que el mismo fuera declarado de urgencia y conocido hoy en dos sesiones consecutivas, ya que la próxima sesión de esta Cámara será el 1ro. de marzo, y ahora en enero es cuando el Gobierno va a distribuir las obras.

El Presidente dijo que en vista de que la Cámara tiene mucho trabajo pendiente, es posible que haya una convocatoria del Presidente de la República en una de estas próximas semanas, y que lo mejor era que este proyecto se conociera entonces.

El Diputado Olivero se solidarizó con el concepto emitido por el Diputado Suero Cedeño, ya que esa ley es necesaria y urgente.

El Diputado Báez González declaró que no estaba de acuerdo con que ese proyecto fuese declarado de urgencia.

El Diputado Morel Brea estuvo de acuerdo con los conceptos emitidos por los Diputados Suero Cedeño y Olivero.

Intervino el Diputado Espinal para expresar que este proyecto de ley debe ser aplazado hasta tanto se conozca el destino que ha corrido el proyecto del Diputado Rojas Nina.

El Diputado Suero Cedeño insistió en que el proyecto de Rojas Nina no había sido enviado al Poder Ejecutivo.

El Presidente expresó que haciendo uso de sus facultades determinó hacía un rato cual era el destino de esa ley; que los Reglamentos Internos de la Cámara de Diputados lo facultaba para fijarlo en el orden del día de la próxima sesión; que, como tenía entendido, el Poder Ejecutivo convocaría en el lapso del 13 de enero al 27 de febrero, él lo fijaba para entonces.

Previa lectura del mismo, fué sometido en segunda discusión, el proyecto de ley en caminado a modificar el apartado a) del párrafo 869 del Artículo 9 de la Ley No. 1488 sobre Arancel de Importación y Exportación de fecha 26 de julio de 1947.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún Diputado, fué sometido a votación y aprobado a unanimidad.

Después de habersele dado lectura, fué sometido en segunda discusión un proyecto de ley por medio del cual se señalan medidas punitivas contra toda persona mayor de 16 años de edad que se introduzca en el país mediante el uso de documentos falsos o alterados.

El Diputado Espinal manifestó que el bloque parlamentario de la oposición en diferentes ocasiones ha sostenido el principio de la no deportación en la República Dominicana; que en tal virtud no podían reconocer ningún proyecto de ley por el cual se dá facultad para apresar a un dominicano por introducirse en el país; que le daría su aprobación al proyecto si el mismo se refiriera exclusivamente a extranjeros.

El Diputado Roque Bautista expresó que el proyecto no hablaba de deportación sino de documentos falsos o alterados y que el uso de esos documentos está penado por la ley; que la Constitución de la República le dá facultad al Gobierno para deportar a los extranjeros que observen mala conducta o se inmiscuyan en política lo que quiere decir que al no hablar de dominicanos, éstos no se pueden deportar; que aclaraba al Diputado

Espinal que para probar que se es dominicano se necesitan documentos.

El Diputado Saint-Amand propuso que se agregara un párrafo en el cual se dijera que los dominicanos, después de comprobar su nacionalidad, no necesitan sus documentos en regla.

El Diputado Novas propuso la enmienda presentada cuando se conoció en primera discusión este proyecto por el Diputado Eliseo Romeo Pérez, en el sentido de que se diga: "toda persona, no dominicana, o los dominicanos con impedimento de entrada".

El Diputado Pérez Melo expuso que desde que se empezó a conocer esta ley estaba oyendo a los Diputados Perredeistas con la oposición a la misma; que ellos no han querido interpretar esa ley; que es bien sabido que cuando un dominicano es deportado lleva sus papeles en regla; que lo que dice el fondo de la ley no es que los dominicanos no puedan entrar, sino que tienen que venir con sus documentos legalizados.

El Diputado Morel Brea dijo que parecía que nada más se estaba pensando en el aspecto político, pero que había que tener en cuenta que nuestro país está amenazado por los contrabandistas, y hay que buscarle una solución a esta situación; que no había que temer que este Gobierno deporte a ningún dominicano por política, que éste era un Gobierno democrático, y que la ley ésa no era mala.

El Diputado Olivero propuso una enmienda para que se agregue un párrafo diciendo: que el Artículo 463 del Código Penal tiene aplicaciones en las violaciones cometidas por dominicanos a esa ley.

El Diputado Rojas Nina se opuso a esa enmienda; que si Negro Trujillo entra al país, cualquier Juez, acogiendo circunstancias atenuantes, le pone un peso de multa y éste se queda a vivir aquí tranquilamente.

El Diputado Olivero expresó que lo que él perseguía era que un Juez tuviera facultad para aliviar la situación de cualquier dominicano.

El Presidente sometió a votación la enmienda propuesta por el Diputado Olivero.

—9 votos a favor, RECHAZADA—

Los Diputados Saint-Amand y Novas Rosario retiraron las enmiendas propuestas por ellos.

El Presidente sometió a votación el proyecto de ley tal como vino.

—38 votos a favor, APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, el Presidente sometió en segunda discusión el proyecto de ley que prohíbe extraer arenas de las playas del país declaradas de atracción y fines turísticos.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún Diputado, fué sometido a votación y aprobado a unanimidad, en segunda discusión.

Después de haberseles dado lectura, el Presidente sometió a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se deroga el Artículo 100 de la Ley No. 118 sobre Telecomunicaciones del 1ro. de febrero de 1966 y establece una tarifa progresiva que oscila

entre 50 centavos y \$6.00 por cada aparato para la importación de radios, televisores, consolas, tocadiscos y grabadoras.

—Nadie hizo uso de la palabra.

Sometido a votación fué aprobado a unanimidad en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley por medio del cual se prohíbe la exportación de las conchas de Carey en su estado bruto o natural.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún Diputado, fué sometido a votación y aprobado a unanimidad, en segunda discusión.

Hizo uso de la palabra el Diputado Bottello para formular una invitación a todos los Diputados para que visiten a Higüey el día 21 del mes en curso, fecha en que se va a inaugurar el Hospital de esa ciudad.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:30 de la tarde .

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

Nómina de los Diputados y Jurisdicciones que Representan

DISTRITO NACIONAL:

Lic. Roque Eurípides Bautista
 Dr. Jottin Cury
 Dr. Tancredo Duluc.
 Enmanuel Espinal
 Guarionex Lluberes
 Dr. Manuel Emilio Pérez Melo
 Miguel Soto
 Barón Atilio Suero Cedeño
 Dr. Rubén Suro.

PROVINCIA DE AZUA:

Dr. Ramón Emilio Noboa Sención
 Jesús María Paniagua

PROVINCIA DE BAHORUCO:

Renato Arias
 Juan Esteban Olivero

PROVINCIA DE BARAHONA:

Luis Manuel Díaz
 Tomás Sánchez Pérez

PROVINCIA DE DAJABON

Rafael Antonio Abel
 Julio C. Lemoine.

PROVINCIA DUARTE:

Carlos Manuel Diloné Cabrera
 Luis Felipe Fernández
 Dr. Gilberto Martínez y Martínez

PROVINCIA DE EL SEYBO:

Ramón Beras Morales
 J. Ramón Morales Piantini.

PROVINCIA DE ESPAILLAT:

Dr. Patricio G. Badía Lara
 Federico Collado.

PROVINCIA ESTRELLETA:

Dr. Julio César Pérez Soler
 Florentino Suero Carvajal.

PROVINCIA INDEPENDENCIA:

Dr. William Ney Novas Rosario
 Héctor Rolando Pérez Peña.

PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA:

Lic. Amable A. Botello A.
 Freddy Antonio Melo Pache.

PROVINCIA DE LA ROMANA:

Victor Manuel Báez González
 Julio Emilio González Ortiz.

PROVINCIA DE LA VEGA:

Miriam A. Abreu de Minguijón
 Victor Manuel Ramírez Abreu
 Dr. Fausto E. Sicard Moya
 Ing. Juan Francisco Vargas Aquino
 Dr. Manuel Joaquín Vargas Suárez.

PROVINCIA

MARIA TRINIDAD SANCHEZ:

Buenaventura Polanco
 Dr. Arístides Victoria José.

PROVINCIA DE MONTE CRISTY:

Honorato Mauriz
 José Morel Brea.

PROVINCIA DE PEDERNALES:

Augusto Félix Matos
 Américo Pérez Mercedes.

PROVINCIA DE PERAVIA:

Lic. Eliseo Romero Pérez
 Bienvenido Pimentel Piña.

PROVINCIA DE PUERTO PLATA:

Dr. Jesús María García Morales
 Dr. Luis J. Merete Santana
 Dr. Luis Vargas.

PROVINCIA DE SALCEDO:

Dr. Rafael B. Brache Guzmán
 Guarionex Escotto C.

PROVINCIA DE SAMANA:

Tomás E. Caccavelly Clark
 José Joaquín Ramírez.

PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL:

Francisco A. Guerrero A.
Manuel Osiris Madera
David Moisés Mueses
Eliseo Pérez Hernández
Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Dr. Euclides García Aquino
César J. Heyaime
Dr. Latif A. Mahfoud.

PROVINCIA DE
SAN PEDRO DE MACORIS:

Carlos Manuel Ríos Reynoso
Dr. Hipócrates Saint-Amand J.

PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ:

Ramón E. Acosta
Ing. Manuel Rincón Pavón.

PROVINCIA DE SANTIAGO:

Elías René Bisonó
Dr. Camilo L. Casanova
Dr. Ambriorix Díaz
Dr. Ancel Antonio López
Dra. Caridad R. de Sobrino
Julio Rodríguez.

PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ:

Aida N. Núñez de Villalona
Luis Caonabo Peralta.

PROVINCIA DE VALVERDE:

Ramón Antonio Gómez
Miguel Ruiz Lama.

Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados

FINANZAS

Luis Manuel Díaz.....
Lic. Eliseo Romeo Pérez.....
Dr. Ramón Emilio Noboa Sención.....
Dr. Latif A. Mahfoud.....
Dr. Arístides Victoria José.....

INTERIOR Y POLICIA

Dr. Manuel Emilio Pérez Melo.....
Dr. Julio Pérez Soler.....
Aida N. Núñez de Villalona.....
Dr. Gilberto Martínez y Martínez.....
Dr. Luis Vargas.....

JUSTICIA

Dr. Euclides García Aquino.....
Dr. Jottin Cury.....
Dr. Porfirio Rojas Nina.....
Dr. Julio Pérez Soler.....
José Joaquín Ramírez.....

SALUD Y PREVISION SOCIAL

Dr. Luis Felipe Fernández.....
Dr. Bienvenido Brache Guzmán.....
Dr. Ancel Antonio López.....
Dr. Tancredo Duluc.....
Dr. Latif A. Mahfoud.....

INDUSTRIA Y COMERCIO:

Carlos Manuel Diloné Cabrera.....
Honorato Mauriz.....
Florentino Suero Carvajal.....
Ramón E. Acosta.....
Enmanuel Espinal.....

EDUCACION Y BELLAS ARTES

Dra. Caridad R. de Sobrino.....
Dr. Rubén Suro.....
Freddy Antonio Melo Pache.....
Bienvenido Pimentel Piña.....
José Joaquín Ramírez.....

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. Manuel Rincón Pavón.....
Ing. Juan Francisco Vargas Aquino.....
Dr. Camilo L. Casanova.....
William Ney Novas Rosario.....
Barón Atilio Suero Cedeño.....

RELACIONES EXTERIORES

Guarionex Lluberres.....
Dr. Fausto E. Sicard Moya
Victor Manuel Ramírez.....
Dr. Ambiorix Díaz.....
Dr. Hipócrates Saint Amand J.....

AGRICULTURA

Federico Collado G.....
Jesús María Paniagua.....
Rafael Antonio Abel.....
Augusto Félix Matos.....
José Ramón Morales Piantini.....

TRABAJO

Lic. Roque Eurípides Bautista.....
Luis J. Merete Santana.....
Guarionex Lluberres.....
Miguel Soto.....
Julio Emilio González Ortiz.....

FUERZAS ARMADAS

Lic. Amable Botello.....
Elías René Bisonó.....
Jesús María Paniagua.....
Dr. Ancel Antonio López.....
Tomás E. Caccavelly Clark.....
Manuel Joaquín Vargas Suárez.....

ADMINISTRACION INTERIOR Y BIBLIOTECA

Dr. Patricio G. Badía Lara.....
Lic. Roque E. Bautista.....
Dra. Caridad R. de Sobrino.....
Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina.....

LEGISLATURAS ORDINARIAS LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

El 16 de Agosto de cada año se inicia la SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA:

Agosto	del 16 al 31	16 días
Septiembre	" 1 " 30	30 "
Octubre	" 1 " 31	31 "
Noviembre	" 1 " 13	13 "

Total: 90 días

El 14 de Noviembre de cada año se prorroga la LEGISLATURA ORDINARIA por 60 días más, si así lo resuelven las Cámaras de acuerdo con el artículo 34 de la Constitución.

Noviembre	del 14 al 30	17 días
Diciembre	" 1 " 31	31 "
Enero	" 1 " 12	12 "

Total: 60 días

El 13 de Enero de cada año se inicia la PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA, si el Poder Ejecutivo las convoca extraordinariamente según el Art. 34 de la Constitución.

El 27 de Febrero de cada año se inicia la PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA:

Febrero	días 27 y 28	2 días
Marzo	del 1 al 31	31 "
Abril	" 1 " 30	30 "
Mayo	" 1 " 27	27 "

Total: 90 días

El 28 de Mayo de cada año se prorroga la LEGISLATURA ORDINARIA por 60 días más:

Mayo	del 28 al 31	4 días
Junio	" 1 " 30	30 "
Julio	" 1 " 26	26 "

Total 60 días

El 27 de Julio de cada año se inicia la SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA, SI EL AÑO NO ES BISIESTO, en caso de convocatoria extraordinaria del Poder Ejecutivo.

